

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 25 de noviembre de 2004**

Orden del Día de los asuntos a tratar en la Sesión Plenaria Ordinaria, que se celebrará el próximo jueves, día 25 de noviembre de 2004, a las DOCE HORAS.

ASUNTOS

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL (1)
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL (2)

Central-Actas

- 1.- Aprobación acta anterior, nº 12/ 04 correspondiente a la sesión celebrada el 28 de octubre de 2004.
- 2.- Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia de la nº 14.963 a la nº 16.999.
- 3.- Proposición de la Presidencia: Cambio de fecha del Pleno Ordinario de diciembre.
- 4.- Proposición de la Presidencia: Informe de la Diputación sobre modificación de los Estatutos del Consorcio As Mariñas.

Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 5.- Presupuesto General para el ejercicio económico 2005 y bases de ejecución.

Cooperación y Asistencia a municipios

- 6.- Aprobación de los proyectos reformados de las obras “Pavimentación calles en las parroquias de Feas y Muniferral” (código 04.2100.0007.0) y “Pavimentación calles en las parroquias de Cambas, Portomazás”, (código 04.2100.0010.0) del Ayuntamiento de Aranga, incluidas en el POS 2004.
- 7.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Ampliación Pontón Muiña Vella, Km 6,58” del Ayuntamiento de Touro, incluida en el programa de RVL 2004. código 04.2400.0501.0.

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 8.- Aprobación definitiva expediente cesión del uso de locales al Ayuntamiento de Santiago con la finalidad de incorporarlos a la red municipal de Centros y Locales Socioculturales.

9.- Iniciación expediente de desafectación parcial del edificio de La Milagrosa e inicio de trámites para la cesión de uso.

10.- Aprobación cambio de la obra del Ayuntamiento de Oza dos Ríos incluida en el Plan 2000 de Arquitectura Popular anualidad 1999, recuperación de la Iglesia del Carmen (Parada) y Santa María de Cuiña, código 99.4100.0100.0 por las obras de recuperación de la Capilla del Carmen (Parada), código 99.4100.0557.0 y recuperación de la iglesia de Santa María de Cuiña, código 99.4100.0558.0.

11.- Aprobación del contrato conexo de dirección y coordinación de seguridad y salud del proyecto técnico de la obra “Acondicionamiento campo de fútbol” del Ayuntamiento de Valdoviño, incluida en la 5ª fase de la anualidad 2003 de la primera programación plurianual de las obras a contratar por la Diputación, incluidas en el IV Convenio de Cooperación suscrito entre la Xunta de Galicia y la Diputación Provincial de A Coruña 2002-2006 para la reforma y construcción de instalaciones deportivas municipales. Código 03.7450.0022.5.

12.- Aprobación del proyecto reformado de la obra “Remate Campo de fútbol Tarreo Grande” del Ayuntamiento de Oza dos Ríos, incluida en la 2ª fase de la anualidad 1999 del Plan 2000 Deportes 1998-2001. Código 00.3420.0114.6.

13.- Aprobación de la modificación del convenio marco de colaboración entre la Consellería de Xustiza, Interior y Administración Local, la Diputación de A Coruña y los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois, Teo, Val do Dubra y Vedra, sobre el parque comarcal de bomberos de Santiago de Compostela.

14.- Aprobación del proyecto reformado nº 2 con incremento de la obra “Centro socio cultural de Sofán, 1ª fase Pl.”, del Ayuntamiento de Carballo incluida en el Plan 2000 de Infraestructuras anualidades 1999, 2000, y 2001. Código 99.3400.1086.0.

15.- Aprobación del convenio con el Ministerio de Defensa, para promover la rehabilitación del entorno de la zona de Fontelonga en Ferrol.

Infraestructuras viarias: Vías y Obras provinciales

16.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto ampliación y mejora del trazado de la C.P. 3503 Maniños a Puente Rego por San Marcos (P.K. 0,400 al 1,200), código 04.1130.0004.0, incluido en el Plan de Travesías 2004 1ª Fase.

17.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3614 de Gandara al Km. 3 de la

carretera Ferrol-Cedeira, P.K. 1,89 al 2,61, código 04.1130.0006.0, incluido en el Plan de Travesías 2004, 1ª Fase.

18.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto acondicionamiento de la C.P. 3802 de Ordes a Pontecarreira, P.K. 0,00 al 0,71, código 04.1130.0010.0, incluido en el Plan de Travesías 2004, 1ª Fase.

19.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto mejora de seguridad vial en la C.P. 6121 en Feas (desde el P.K. 2,379 a P.K. 3,710, 1ª Fase, código 04.1130.0003.0 incluido en el Plan de Travesías 2004 1ª Fase.

20.- Ratificación de la solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3608 de Feria del 2 en Serantes a Doniños, P.K. 0,00 al 1,20 código 04.1130.0005.0, incluido en el Plan de Travesías 2004 1ª Fase.

21.-Aprobación técnica y solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto ampliación de la plataforma y mejora del trazado en la C.P. 0604 de la C-544 a Arzua por Calvos desde el P.K. 0,0 a P.K. 3,3, incluido en el Plan cuarta relación de la anualidad 2004 del Programa de actuación en la red de carreteras provinciales período 2002-2005.

22.- Aprobación técnica y solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de bienes y derechos que son necesarios ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto ampliación y mejora del trazado de la C.P. 1909 Carballo a Caión y acceso a Laguna P.K. 12,00 al 15,630 incluido en el Plan cuarta relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales período 2002-2005.

Promoción Económica, Empleo y Turismo

23.- Convalidación actuaciones realizadas por el Ayuntamiento de Narón de la obra “Creación de la zona acampada de turismo natural, 2ª fase”, código 02.4300.0088.0.

24.- Modificación de la obra correspondiente al Plan XXI de Turismo de la Naturaleza, código 02.4300.0053.0 “Acondicionamiento del entorno de la Ermita de S. Cosme”, del Ayuntamiento de Culleredo.

Cultura, Educación y Patrimonio Histórico-Artístico

25.- Cambio del objeto de la subvención nominativa incluida en el Presupuesto de 2004 para “Obras urbanización Campus Elviña”, para la Universidad de A Coruña.

Deporte, Juventud y Medio Ambiente

26.- Concesión de subvenciones nominativas a entidades deportivas de la provincia. Relación nº 3/2004.

27.- Corrección de errores en las denominaciones de entidades deportivas incluidas en las relaciones nº 1/2004 y nº 2/2004 de subvenciones nominativas.

Personal y Régimen Interior

28.- Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación Provincial.

29.- Aprobación del cuadro de personal funcionario, laboral y eventual, y Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de A Coruña, para 2005.

30.- Incremento de la dotación presupuestaria destinada al abono del complemento de productividad adicional.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DON DOSITEO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

Actúa como secretaria, doña M^a Amparo C. Taboada Gil, Oficial Mayor de la Corporación y está presente el Interventor General, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las doce horas, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Sr. Presidente

La Secretaria Accidental va a dar lectura a dos declaraciones institucionales que están pactadas por los tres grupos políticos. Después de la segunda le rogaré, también por acuerdo de los tres grupos políticos que conforman esta Diputación, les rogaré que nos pongamos de pie y guardemos dos minutos de silencio por la víctimas de la violencia de género.

Sra. Secretaria

Los grupos políticos de la Diputación de A Coruña, la propuesta de esta Presidencia, desean expresar su más honda enhorabuena a la Asociación de Prensa de A Coruña con motivo de la celebración del centenario de esta entidad, hecho que acontecerá el próximo 5 de diciembre.

En la Asociación de Prensa de A Coruña concurren muchas circunstancias que la hacen acreedora de este reconocimiento institucional pues ella fue testigo privilegiada del acontecer histórico y de la evolución cultural, económica y social de nuestra ciudad y, por consiguiente, también de la provincia, durante los cien últimos años.

La Asociación de Prensa de A Coruña, integrada a lo largo de su vida por hombres y mujeres que encontraron en el periodismo la forma de construir una sociedad mejor, representa hoy los valores de unos profesionales que con su trabajo hacen posible el derecho constitucional de los ciudadanos al libre acceso a la información y a la expresión de sus ideas.

Esta centenaria entidad, una de las más antiguas de España, constituye también un referente en la historia del periodismo gallego, y muchos de sus miembros contribuyeron a

escribir las mejores páginas de los periódicos más importantes de la Comunidad Autónoma.

Este reconocimiento institucional pretende ser el mejor homenaje que los grupos políticos de la Diputación de A Coruña quieren tributar tanto a la asociación, y a las personas que la integraron a lo largo de estos cien años, como a los periodistas que hoy la componen, quienes con su trabajo contribuyen a construir una sociedad mejor, a mantener el compromiso de tener informados a los ciudadanos.

A punto de cumplir el primer siglo de su historia, la Asociación de Prensa de A Coruña tiene un pasado lleno de éxitos y un futuro ilusionante. Enhorabuena por esto, y enhorabuena también a los periodistas que hoy pilotan los actos conmemorativos del centenario.”

“La violencia de género es una manifestación más de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres.

En su forma más extrema provoca muertes, y un gran rechazo. Tiene su origen en una violencia cotidiana que pasa desapercibida; la violencia psicológica y emocional, que se manifiesta en la desvalorización de la mujer, en el menosprecio de su trabajo, en su aislamiento social y en las amenazas.

Esta violencia psicológica es oculta, es el pasado anterior al maltrato físico, más visible.

La violencia contra las mujeres es un problema de toda la sociedad. Es preciso sumar todas las formas para prevenirla y erradicarla. No podemos mantenernos en silencio, porque el silencio nos convierte en cómplices del abuso y sufrimiento de las mujeres.

Las actitudes de rechazo de la violencia evidencian que las mujeres no están solas, y que los agresores no cuentan con apoyo ni de hombres ni de mujeres, porque denunciando a los protagonistas y las situaciones de maltrato queda claro que ellos son los únicos responsables de sus actos.

La sociedad no debe permitir ni justificar el control, ni las amenazas, ni las agresiones que las mujeres padecen.

Las mujeres quieren vivir con sus derechos, los derechos humanos, y ser libres y autónomas sin que peligre su integridad física y emocional.

Es obligación de todas y todos, de la sociedad en su conjunto, garantizar los derechos de las mujeres, no siendo cómplices de la violencia ejercida contra ellas, ni callando delante de la desigualdad y sufrimiento por motivo de género.

NO MIRE CARA A OTRO LADO”

(Aplausos)

Sr. Presidente

Vamos a guardar dos minutos de silencio en memoria de las 97 víctimas que la violencia de género produjo en España este año.

Se guardan dos minutos de silencio y se continúa con el Pleno

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR, Nº 12/ 04 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 2004.

Se presta aprobación al acta anterior, nº 12/04, correspondiente a la sesión celebrada el 28 de octubre de 2004.

2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA Nº 14.963 A LA Nº 16.999.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 14.963 a la nº 16.999.

Se ratifica la inclusión en el orden del día de los puntos 3 y 4.

3.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DE DICIEMBRE.

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente proposición:

“Visto que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), conforme a la redacción introducida por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ordena que el Pleno de las Diputaciones Provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otro lado, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta que la sesión ordinaria del Pleno de diciembre correspondería celebrarla el día 30 de ese mes, durante las fiestas de Navidad, y que esta circunstancia no permite una adecuada preparación de los asuntos que se tendrían que someter al Pleno en la fecha prefijada,

Por lo tanto, como excepción singular del régimen ordinario establecido en la sesión plenaria del 17 de septiembre de 2004,

PROPONE AL PLENO, previa ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

La sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial correspondiente al duodécimo mes de 2004 se celebrará el día 23 de diciembre, jueves, a partir de las doce horas.”

4.- PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA: INFORME DE LA DIPUTACIÓN SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO AS MARIÑAS.

Por unanimidad, se presta aprobación a la siguiente proposición:

“El Presidente del consorcio “As Mariñas” remite certificación del acuerdo del pleno del consorcio, adoptado en la sesión extraordinaria de 17 de septiembre de 2004, por el que se aprueba la modificación de los estatutos para informe de esta Diputación Provincial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 143.1 b) de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Conviene que el informe de la Diputación sea incorporado al expediente con la mayor celeridad posible para evitar atrancos en el funcionamiento del consorcio, aunque no conste el simultáneo y preceptivo sometimiento a información pública de la modificación propuesta;

Vista, por lo tanto, la urgencia del asunto; al amparo de lo dispuesto en los artículos 56.3 y 71.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), elevo al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo, previa ratificación plenaria de la inclusión del asunto en el orden del día.

“Informar favorablemente la modificación, acordada en la sesión extraordinaria del Pleno del consorcio de 27 de septiembre de 2004, de los Estatutos del Consorcio de “As Mariñas”.

5.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2005 Y BASES DE EJECUCIÓN.

INTERVENCIONES

Sr. Lagares Pérez

Vamos a iniciar el debate, o vamos a comenzar la exposición de este presupuesto inicial de cara al año 2005, un presupuesto que tiene la filosofía global que está defendiendo este equipo de gobierno y que no es, ni más ni menos, que gastar menos para hacer más y mejor. No se nos escapa que este acto es uno de los actos más importantes de las instituciones, en este caso de la institución provincial, y además que coincide, prácticamente por un día, con la constitución de la actual Corporación, que se hizo el 26 de noviembre del año 2004 e inició su andadura el 3 de diciembre con la constitución plenaria, y a partir de aquí este equipo de gobierno trata, a través de sus actuaciones, y en concreto a través de este presupuesto inicial, de buscar mayor cooperación y mayor solidaridad para el bienestar de los ciudadanos de la provincia, es decir, continuamos un camino económico presupuestario que no es un camino cerrado, habrá distintas modificaciones a lo largo del ejercicio si hoy se estima favorablemente en esta Cámara y que, indudablemente, viene y vendrá a demostrar que la actuación de la institución provincial como ayuntamiento de ayuntamientos tiene que ser ágil, objetiva, cooperativa y solidaria.

Antes de iniciar los estudios de los ingresos del presupuesto de los gastos, permítaseme hacer unas características globales, generales, que marcan esta línea de un presupuesto que nosotros consideramos progresista, estas líneas son que es un presupuesto realista, debido a que toma en consideración los ingresos previsibles con los gastos necesarios, es un presupuesto responsable que asume los compromisos concertados por el gobierno anterior y que aparecen reflejados en los distintos aspectos presupuestarios por cerca de 9 millones de euros, es un presupuesto austero dado que limita en lo posible los gastos corrientes y reduce en endeudamiento neto y, por lo tanto, la deuda viva, se reduce concretamente en algo más de un millón de euros, y dentro de esta austeridad estamos ante el concepto de carga financiera más bajo de los últimos diez años, es decir, se sitúa en un 10,25%.

Es un presupuesto solidario que incorpora no solamente temas de solidaridad a nivel provincial, con subvenciones en materias de servicios sociales, de colaboración con ONGs a nivel provincial, sino también en materia con los hermanos gallegos del otro lado del mar, es decir, una solidaridad externa que coopera con aquellos compañeros, vecinos y amigos que en este momento están atravesando una crisis importante, sobre todo en las naciones hermanas de Iberoamérica. Recientemente el Presidente, acompañado por una delegación de portavoces de los distintos grupos tuvieron ocasión de comprobar que hay muchas necesidades y que es conveniente y necesario seguir en esta labor de colaboración.

Es un presupuesto ilusionante que incorpora y recoge nuevos temas para desarrollo local, estamos con la continuación, la segunda fase digamos, del programa europeo Proximitas, y que se va a tratar de captar distintos fondos de la Unión Europea con novedades que hoy podemos ya adelantar, como pueden ser el proyecto de “Vías atlánticas” para señalización y viario, el proyecto de “Turmas” que irá destinado a turismo, y el proyecto de “Mujer XXI”, que es un nuevo proyecto Equal que tiene como objetivo la incorporación de la mujer al mundo laboral.

Es un proyecto modernizador porque contiene programas nuevos de inversión, tanto en infraestructuras como en temas informáticos y respetuoso con la legalidad vigente porque cumple sobradamente con el objetivo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Estas orientaciones genéricas que acabo de mencionar no van, ni más ni menos, que destinadas a nuestros ciudadanos de la provincia a través de distintas actividades, inversiones y programas que iremos desgranando a lo largo de esta presentación.

Pero antes de entrar en la parte numérica debemos de hacer unas reflexiones que yo creo, o creemos el equipo de gobierno, que son necesarias antes de entrar en profundidad. Todos sabemos que los dígitos que componen todo presupuesto son algo que tiene detrás una filosofía que este equipo de gobierno intenta que sea una filosofía lo más objetiva posible para los 94 ayuntamientos de la provincia.

Hay que tener en cuenta también que este año fue un año, digamos, atípico, fue un año atípico porque hubo que prorrogar el presupuesto del año 2003, aprobamos el presupuesto del año 2004 que está en ejecución en este momento y hoy aquí estamos debatiendo el presupuesto del año 2005 que si la Cámara lo considera se le dará su aprobación inicial. Quiero aquí destacar la labor que en este presupuesto del año 2005 hicieron los funcionarios de la institución provincial, creo que fue, allá desde el mes de junio que se empezó, fue un presupuesto muy participativo, tanto en el área política como en este caso en el área funcional, con distintos jefes de servicios, jefes de sección, directores de centros, encargados de distintas instituciones que forman parte de esta Diputación, colaboraron a destajo y trabajaron a destajo de cara a llegar a esta finalización que hoy aquí presentamos. En el nombre del equipo de gobierno, nuestro agradecimiento.

Y es importante también subrayar la metodología del trabajo, esta vez el presupuesto se partió de base cero, intentamos hacer un presupuesto base cero e iniciar un camino presupuestario distinto por completo a los ejercicios anteriores, es decir, que se va a intentar ver la realidad de los distintos servicios y con eso dar el diagnóstico económico suficiente a base de una participación que cada vez, sin duda, habrá que mejorar y habrá que profundizar en la misma.

Y con respecto al calendario, como dije, desde el mes de junio y recientemente, el pasado 16 del mes de noviembre en el que estamos, se le entregó a los portavoces la documentación presupuestaria genérica, se tuvo la Comisión Informativa el pasado 22

también del corriente mes, y hoy estamos aquí a someterlo a consideración de las Sras. y Sres. Diputados.

El presupuesto del año 2005 tiene una cuantía global de cerca de 162 millones de euros, y crece algo más de millón y medio de euros, en torno a un 0,98% de forma porcentual. Posiblemente este crecimiento sea por la falta de compensación necesaria del IAE, que desde aquí seguimos reclamando el equipo de gobierno que se traslade las compensaciones necesarias por este impuesto que fue detruido, y también se produce una pequeña baja en la apelación al crédito que desgranaremos en su momento.

Ya en el Capítulo de Ingresos notamos una novedad clara que es la primera vez que se produce en las diputaciones provinciales y es que con la entrada en vigor de la nueva participación en los tributos del Estado hay varias novedades. Destacaríamos como primera la aparición por primera vez, desde el punto de vista presupuestario, en el Capítulo de Ingresos de los impuestos indirectos, pero yo citaré tres apartados globales que son los que hacen la diferenciación con respecto a ejercicios pasados.

En primer lugar se produce la cesión parcial de determinados tributos del Estado, concretamente el Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas y los impuestos especiales de alcohol, cerveza, hidrocarburos y otros; aparece un fondo complementario de financiación, que no consideramos suficiente y la compensación por las mermas de los ingresos de la reforma del Impuesto de Actividades Económicas, que también consideramos insuficiente.

Este equipo de gobierno entiende que dentro de la reforma y de la negociación del pacto local, es necesario a las entidades locales dotarlas de economías suficientes para darles servicios a los ciudadanos, es decir, que si recibimos una competencia concreta en un servicio educativo, social, etc., que venga acompañada por la economía correspondiente, que no se está produciendo en este momento, y que existen unos déficits que analizaremos, sin duda, a lo largo de este debate. En este momento está pendiente la segunda descentralización en el Estado español, y creemos que el siglo XXI tiene que ser el siglo de los ayuntamientos, la descentralización, las comunidades autónomas, entendemos que están en su culmen y ahora viene la descentralización de las mismas a los ayuntamientos. Por poner un ejemplo, digamos que en este momento la participación del gasto público, cuando allá en la asamblea de la FEMP de A Coruña hablábamos del utópico 50, 25-25, y que en la última asamblea de la FEMP fue aprobado por unanimidad de todos los grupos en la Comisión de Hacienda, que la participación en ese gasto público fuera el 33,33%, está en el número 13, que parece el número en este caso un poquito gafe, el 13% es en este momento lo que recibe del gasto público las entidades locales, sean ayuntamientos, sean diputaciones, cabildos o consejos y nos parece, indudablemente, que la Administración que está más cerca del ciudadano necesita un tratamiento económico mucho más adecuado. No es así en las autonomías que participan de un 27% o de la Administración central que está en el 60%. Por lo tanto, este equipo de gobierno aspira a que ese pacto local deje de ser virtual y pase a ser real, pero real y efectivo, no solo en las transferencias, sino en las transferencias acompañadas de las economías correspondientes.

Tenemos que decir en el Capítulo de Ingresos que la Diputación es una institución que tiene una clara y nítida dependencia presupuestaria, en un porcentaje que se acerca al 88,5%, quedándonos sólo una autonomía muy cerca del 12% con las tasas, con los ingresos por crédito, la enajenación de inversiones reales o los ingresos patrimoniales.

Quiero destacar también en esta primera intervención la moderada apelación al crédito que baja a 8 millones de euros y que va a ser destinado en el cien por cien al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, al POS, que se hace de forma autónoma por los ayuntamientos de la provincia.

Y en este aspecto quiero hacer una parada para hablar un poquito del endeudamiento antes de pasar a los gastos. Creo que hay tres conceptos presupuestarios que debemos de analizar en esta Cámara, y que así lo hago en el nombre del equipo de gobierno provincial.

En primer lugar, el concepto de deuda viva de esta institución que sufre una bajada del -1,34%, algo más de un millón de euros, situándose en 101.335.026 € al término del ejercicio 2005, esa es la previsión de cara al 2005. En segundo lugar, el concepto de ahorro neto, tanto necesario, si es necesario ir al crédito, que se sitúa de forma positiva en cerca de 45 millones de euros. Y en tercer lugar, la carga financiera anual, que como ya indicaba a lo largo de la intervención, se sitúa en el 10,25% y que es la más baja de los últimos diez años.

Y ya pasamos al Capítulo de Gastos. Las Sras. y Sres. diputados tienen en su poder dos gráficas, una de barras y otra un diagrama circular. En este diagrama de barras, que tienen ustedes a su disposición, es un diagrama muy didáctico y muy ilustrativo. Como pueden ver aparecen distintos aspectos presupuestarios, que luego analizaremos, hasta llegar a Personal, Tesorería y otros, pues bien, toda esa parte hasta el Capítulo de Personal, un Capítulo importante al que nos referiremos, supone una cantidad del 70,59%, es decir, el equivalente a 113.614.704 € quiere decir que estamos ante un presupuesto progresista donde de cada 100 euros casi 71, digamos 70 y medio, van dirigidos a los ciudadanos de la provincia para inversiones, programas, transferencias a los ayuntamientos, etc., lo cual quiere decir que estamos en el buen camino presupuestario.

Desgranando este diagrama de barras, empezamos en primer lugar con la gestión de Planes e Infraestructura, el eje fundamental de toda Corporación Provincial, el eje fundamental que así lo marca la Ley 85 de Bases de Régimen Local, donde hay que mirar hacia los ayuntamientos claramente y dejarle a los propios ayuntamientos que sean ellos los autónomos, autonómicamente que gestionen este importante plan que digamos que es el Capítulo más elevado de todo el presupuesto y que supone 21.500.000 € quiere decir que ningún ayuntamiento de la provincia de los 94 ayuntamientos que participan del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios sufre ninguna merma, y todos sufren aumentos.

En este mismo Capítulo de gestión de Planes e Infraestructura, cómo no, destacar también la Red Viaria Local para carreteras provinciales, con 1,8 millones de euros, el Programa Operativo Local para inversiones en infraestructuras por cerca de 9 millones de euros, los proyectos singulares que significan un montante total presupuestario de 1.200.000 euros y, como decía antes, el principal programa, el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios, que indudablemente, no digamos que es la joya de la corona, pero sí el programa más importante que aparece en este presupuesto inicial.

A continuación, en la segunda barra nos encontramos con el Capítulo de Educación, Cultura y Deportes, sin duda, un aspecto económico importante y que significa una inversión total de cerca de 20 millones de euros, lo que significa el 12,35% de este presupuesto inicial, y que va destinado a promover actividades deportivas y culturales, a música, teatro y cinematografía y a promoción de asociaciones de vecinos. Creemos que la colaboración en este aspecto, tanto con los ayuntamientos como las distintas entidades sin ánimo de lucro de la provincia llevan unas economías importantes y que se desarrollarán como las de promoción económica, como todos los distintos programas a través de bases que aparecerán publicadas en el Diario de la Provincia y en el momento oportuno.

Merece importancia también destacar el Capítulo destinado a Vías y Obras, con un montante de algo más de 15 millones de euros, y que supone el 9,48%, se trata de mantener lo mejor posible y de invertir lo necesario en los 2.200 kilómetros que comportan la red provincial. Aquí indudablemente hay un esfuerzo importante de inversión en las carreteras provinciales, en el Plan VIP, con un total de 6.500.000 euros, que sufre un incremento de medio millón de euros. También es importante el mantenimiento y conservación de carreteras, indudablemente esos 2.200 kilómetros de carreteras es necesario conservarlos, es necesario tener las cunetas limpias de silvas, es necesario tener bacheadas las carreteras, y es necesario tener la señalización en orden.

Esto será una discusión a lo largo de este debate, pero siempre los grupos que comportan el gobierno estimamos que aunque es una consignación económica que figura en el Capítulo 2, entendemos que debiera de figurar en el Capítulo VI de inversiones, estos 6 millones de euros. También destacar la necesidad de expropiaciones que hay, y que va dotada con un total de 2 millones.

Para pequeños saneamientos en pequeños núcleos rurales de población se presupuestan 720.000 euros y otras partidas que, aunque son importantes, son de menor cuantía.

Y siguiendo con el diagrama de barras, pasamos luego al aspecto de promoción económica. Digamos que uno de los ejes que lleva este presupuesto es la apuesta por el turismo provincial. Los planes estratégicos que inicia este equipo de gobierno en el 2004 van a potenciarse y van a culminar con un estudio globalizado de los distintos planes de turismo, prestando especial atención a las actividades en la zona de la Costa da Morte por la desgracia del Prestige, que todavía no está resuelto desde el punto de vista socioeconómico y medioambiental. Cómo no, destacar también la aportación al Consorcio

Provincial de Bomberos, no sólo para nuevas inversiones, concretamente en el parque de bomberos de As Pontes, sino para el gasto corriente de los seis que están en funcionamiento, y que supone una cuantía importante para la Diputación, reflexionando, esta vez en voz alta, y que sabemos que aquí hay algo que se debió de haber corregido en su momento cuando se hizo este Plan de Bomberos y no meternos en una dinámica de gasto tan elevada, dado que la Xunta de Galicia tiene unas competencias mayores de las economías que aporta, aquí también incumplimos el pacto local.

Temas de desarrollo local y colaboración con los ayuntamientos que aparecen en Promoción Económica, consideramos importantes. Consideramos importantes colaborar con aquellos ayuntamientos donde se están desarrollando planes europeos, o gestionados directamente con la Unión Europea, con la Administración central o la Comunidad Autónoma, me refiero en este caso a los proyectos Leader Plus, Proder y Agader, que distintas fundaciones comarcales, o distintas comarcas, están llevando a efecto. Para evitar estas diferencias, este equipo de gobierno optó por subvencionar a cada ayuntamiento que forme parte de uno de estos programas con un montante de 6.000 euros.

El programa de limpieza de playas, de extinción de incendios forestales, de esas cuadrillas que vemos en el verano trabajando a destajo para apagar esa plaga de incendios que nos asoló el verano pasado, también merece especial atención, y se abre una pequeña partida de 100.000 euros porque consideramos que el tratamiento de los incendios forestales debe de ser preventivo y no ejecutivo, pasa como la medicina, debemos de tratar que los montes gallegos estén limpios, si están limpios, no habrá incendios. Se abre ahí un campo de colaboración donde tendremos mucho que decir y que hablar con la Comunidad Autónoma y con la Consellería correspondiente.

Dentro del patrimonio arquitectónico queremos destacar dos actuaciones importantes, que son el Dolmen de Dombate, que se continúa con su recuperación, en este caso presupuestariamente con 1 millón de euros, esperemos que este monumento megalítico, posiblemente uno de los más importantes del noroeste europeo, que esté recuperado debidamente para contemplar y usar escolares, turistas, o las personas que allí nos acerquemos. Y el Monasterio de Caaveiro que con la actuación en la Casa del Guardián, eliminación de una línea de alta tensión y la musealización del mismo, esperamos en el ejercicio próximo tener las posibilidades de tenerlo debidamente en marcha, dado que es una zona, es un edificio singular, uno de los más visitados dentro del patrimonio provincial.

Cómo no, destacar también el tema de servicios sociales. Hablábamos en las características de la solidaridad provincial, hablábamos de la necesidad de apoyar a los ayuntamientos, a entidades, etc., y hablábamos de ese apoyo a nuestros hermanos del otro lado del mar. También destacar que en esta área se produce una partida de 550.000 euros para normalización lingüística, se seguirá trabajando en este tema tanto a nivel institucional, como colaborando con los ayuntamientos, y la promoción de políticas de igualdad de género. Hoy acabamos de ver la problemática que hay con la violencia

doméstica, que indudablemente es uno de los problemas que tiene la sociedad en la provincia, en Galicia y en España.

Dentro de este Capítulo serían en esta primera intervención los temas más destacados, pero indudablemente no se nos puede olvidar algo importante, el personal de la Diputación. El Capítulo de Personal, que supone un 19,18% del presupuesto, y algo más de 30 millones de euros, supone un incremento del 3,5%; por un lado, 2% en el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por otro lado un 0,7% como complemento, valga la redundancia, al complemento de destino, para seguir incrementando, en este caso en el 20% las pagas extraordinarias, y después en la negociación colectiva el restante para la reorganización administrativa en trámite y la reclasificaciones profesionales con la siguiente distribución económica: 287.700 para personal funcionario y 99.700 para personal laboral.

Con todas estas economías en el Capítulo I se trata de dar cumplimiento a las previsiones de los acuerdos alcanzados y que se alcanzarán en las distintas mesas de negociación con los funcionarios, o en el convenio colectivo con el personal laboral, y se asignan, y así constan específicamente en la base 40 del presupuesto, estas economías detalladas para acción social, para formación y perfeccionamiento, para seguros de vida, para becas, para seguros de adquisición de vivienda, para otros gastos sociales y para anticipos reintegrables al personal activo. Cree este equipo de gobierno que hay que seguir profundizando en la negociación, tanto con los funcionarios como el personal laboral, de cara a que el personal esté debidamente retribuido, como ya está, pero profundizar más en esta situación.

Y ya para ir terminando, Sr. Presidente, quería hacer tres reflexiones muy concretas sobre la Tesorería, sobre los servicios y la modernización y sobre el Plan de Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria, breves reflexiones que ahondaremos luego en el debate.

En la Tesorería quiero destacar la baja del pago de los intereses con respecto a este ejercicio del año 2005, bajan un 17,66%, motivado por la renegociación de créditos que se llevó a efecto en el año 2004 y que, indudablemente, está repercutiendo en las economías de la provincia. En segundo lugar en las amortizaciones de capital, que aquí sí que no disminuyen, aquí crecen un 8,13% motivado a que se empieza a pagar un crédito voluminoso, el más voluminoso económicamente de los últimos años, por un valor de 14.235.000 euros, que en su momento los distintos grupos que comportan este gobierno fuimos críticos y rigurosos y que ahora, claro, produce esos años de carencia y comenzamos a hacer el abono de los mismos. No nos debemos de olvidar, sin duda, de la importancia de seguir mirando hacia Europa, porque somos Europa, pero Europa tiene una serie de fondos y al principio señalaba, el programa Proximitas, el programa de señalización, el programa Equal XXI, que irá referido a buscar nuevos yacimientos de empleo, sobre todo para mujer, y otros programas que seguirán demandando a lo largo de este ejercicio.

Los servicios de Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria, que significan un 2%, sufren un incremento considerable de cara a que estos servicios sean más favorables, si cabe, para los ayuntamientos. En este momento se están haciendo los servicios de Recaudación, cuando se presentan las memorias, o de Gestión, ahí está el nuevo convenio de Gestión Catastral que está dinamizando las economías de los ayuntamientos y, cómo no, están notando los nuevos incrementos en las altas catastrales que antes no existían, y otras actuaciones en la Imprenta Provincial que se intentará de modernizar en el Polígono de Sabón, que relatarlas todas sería un poco de aburrimiento para las Sras. y Sres. Diputados.

Sr. Presidente, ya termino esta intervención inicial diciendo que tenemos ante nosotros un presupuesto que, de cada 100 euros, 70,59 euros van destinados a inversiones, a programas, a actuaciones con cartas de transferencias de cara a los ayuntamientos u otras instituciones, y que entiende este equipo de gobierno que es realista, responsable, austero, solidario, modernizador y que busca el desarrollo y el bienestar de la provincia de forma armónica, de manera objetiva, basándose en la cooperación y en la solidaridad, y solicito del Grupo Popular, en este momento en la oposición, su voto favorable. Nada más, de momento, y muchas gracias.

Sra. Cea Vázquez

Después de la intervención completa y detallada del Sr. Lagares, nosotros también queremos comentar y dar a conocer a los Sres. diputados y diputadas, la valoración que nos merecen estos presupuestos para el año 2005.

En primer lugar, decir que el proyecto de presupuestos que hoy se discute aquí hará posible que se pongan en práctica políticas que resulten racionalizadoras de los recursos públicos, correctoras de los desequilibrios infraestructurales y de los servicios existentes en el ámbito de toda la provincia, y transformadoras, cómo no, en el ámbito social. En este sentido pensamos que el proyecto de presupuestos que se somete a aprobación es la evidencia de una filosofía innovadora que incluye propuestas y actuaciones que marcan una nueva etapa, y que de una forma muy esquemática queremos poner de relevancia. Una nueva etapa, como digo, de esta Diputación, que mañana mismo cumplirá su primer año de vida, ya que fue el 26 de noviembre de 2003 cuando comenzaba a andar un nuevo gobierno formado por el Partido Socialista y el Bloque Nacionalista Galego y que, a consecuencia de esa coalición, tienen ahora presencia en esta Diputación temas, cuestiones y problemáticas que en etapas anteriores no se trataban o no se les prestaba la debida atención. Una coalición de gobierno pensada para mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas y ciudadanos de la provincia, y dar respuesta a sus necesidades. Quiero reiterar la firmeza y la solidez del pacto entre las dos fuerzas políticas que formamos el gobierno de esta Diputación y que hace posible que en menos de un año estemos debatiendo un nuevo presupuesto, un presupuesto ya muy bien explicado por el Diputado y responsable del área de Economía y Hacienda, el Sr. Lagares, pero del que nosotros quisiéramos destacar diez puntos relevantes que claramente diferencia estas cuentas de otras correspondientes a años anteriores.

Y en primer lugar queremos destacar la importancia que este nuevo gobierno concede a la política de igualdad de género, que contará para el año 2005 con 1.200.000 euros. Pensamos que todas las instituciones tienen la obligación de trabajar por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y terminar con la discriminación y con la violencia de género, que a todas y a todos nos debe preocupar profundamente.

En segundo lugar destacar el área de normalización lingüística que es un área que no existía en esta Diputación hasta el año pasado, y pensamos igualmente que es fundamental cuidar y defender nuestra lengua, una lengua que está sufriendo un importante retroceso en los últimos años, especialmente entre la gente nueva, y que nosotros, desde el cargo que representamos, debemos de atender. Si las instituciones no actuamos con firmeza en este campo, nuestra lengua corre peligro de desaparecer, y no hay nada más triste para un país que perder la señal más importante e insustituible en la definición de su identidad y singularidad. Por todo lo dicho, para el año que viene destinaremos 550.000 euros para ayudar a revitalizar nuestra lengua en la provincia de A Coruña.

Como tercer aspecto que queremos destacar está el tema de los planes estratégicos. Se dedican por primera vez, en este año, por primera vez 13.500 euros para comenzar con el Plan Estratégico provincial que nos permitirá conocer la situación y las principales necesidades de todos los ayuntamientos.

Como cuarto punto, destacar también el Plan de Pequeñas Depuradoras, es una novedad más en el presente presupuesto, con el objetivo de desarrollar en el medio rural una serie de actuaciones de depuración de aguas residuales se asignó un convenio con la Universidad de A Coruña para el estudio de alternativas y el diseño de diez estaciones de depuración de aguas residuales en pequeños núcleos de población. Es importante resaltar que, por primera vez, aparecerá una partida de 720.000 euros para este fin.

En quinto lugar destacar también que el Plan de Obras y Servicios, el POS, crece medio millón de euros con respecto al año 2004, y llega así hasta la cantidad de 21 millones y medio de euros, y también es digna de mención esta área de cooperación y asistencia a los ayuntamientos, la novedad de la contratación de 6 arquitectos superiores, gracias al convenio firmado con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, que será un servicio a disposición de aquellos ayuntamientos con menor capacidad económica y de gestión para que puedan disponer de asesoramiento técnico en cuestiones como planeamiento, arquitectura y urbanismo, principalmente.

En sexto lugar destacar las potencialidades turísticas de esta provincia. En este presupuesto que estamos debatiendo hay una cantidad importante para un Plan de Fomento del Turismo Provincial al cual se destinan algo más de dos millones y medio de euros, porque entendemos que el turismo es una de las potencialidades de la provincia y debemos de ponerlo en valor para que sea una fuente de recursos, de ingresos y de riqueza, y este nuevo equipo de gobierno siente un gran respeto por nuestro patrimonio y por eso

destinamos 645.000 euros para el Monasterio de Caaveiro y un millón de euros para el Dolmen de Dombate. Es una prioridad de los miembros del Partido Socialista y del Bloque Nacionalista Galego llevar a cabo de una vez por todas el plan integral de recuperación del Dolmen de Dombate, monumento histórico-artístico desde el año 1978 y bien de interés cultural.

En séptimo lugar, hacer referencia a la promoción económica de los sectores primarios: agricultura, ganadería y pesca. No podemos olvidarnos de los sectores fundamentales para la provincia, y por eso aparecen partidas de 800.000 euros para cofradías de pescadores y el fomento del sector pesquero en general, o de 572.000 euros para subvenciones dirigidas al sector primario.

Queremos también destacar en octavo lugar que por primera vez aparece una partida de 100.000 euros para la protección del medio ambiente, por primera vez, a través de la cual se promoverá la prevención de incendios forestales, apoyado por supuesto con los 640.000 euros más para la extinción de los mismos.

En noveno lugar queríamos destacar también los cambios que va a haber en el Plan de Apoyo Vecinal. No queremos pasar por alto los cambios que en el año 2005 va a experimentar este Plan, puesto que se va a ampliar a todos los ayuntamientos de la provincia, y no sólo a los de más de 50.000 habitantes, tal y como decidió el Partido Popular en el año 2000. Creemos muy necesaria una reorientación de este Programa, pues consideramos discriminatorio este Plan de Apoyo Vecinal. Tal y como fue concebido, hasta ahora era un Plan claramente agravante para el movimiento asociativo del resto de los ayuntamientos de la provincia, fue un Programa del Partido Popular pensado exclusivamente para tres ayuntamientos, Santiago de Compostela, Ferrol y A Coruña, del que quedaron excluidos los restantes 91. Ahora es intención de este equipo de gobierno acabar con esto y abrir este Plan a todo el tejido vecinal de la provincia, queremos que participen y que se beneficie de este Plan toda la provincia, y así será en el año 2005 para lo cual destinaremos un total de 475.000 euros.

Y como último que queremos destacar es el tema de la emigración al que ya hizo referencia el Sr. Lagares, y dejo para el final este tema, que no por eso es menos importante que los demás, sino todo lo contrario. Los puntos anteriores a los que hice referencia tenían que ver con acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de los 94 ayuntamientos de esta provincia, pero no sería justo olvidarnos de todos aquellos vecinos y vecinas, gallegos y gallegas como nosotros, que están en la emigración. En el reciente viaje a América de los tres grupos de esta Corporación aprendimos que nuestra provincia tiene 95 ayuntamientos, 94 aquí y uno más formado por toda la diáspora coruñesa, que vive tan lejos de su tierra, por eso tenemos la obligación de tenerlos presentes y apoyarlos en sus necesidades que, desgraciadamente, en la mayoría de los casos son muchas. Por este motivo en este presupuesto se mantienen los programas de solidaridad en comunidades gallegas del exterior, y quiero destacar en este punto, en este último punto, que esta Diputación fue pionera en ayudar a la creación del Museo de la Emigración, que va a tener su sede en Buenos Aires, y para el que ya destinamos en este

año 2004 los primeros 36.000 euros. Sabemos que no es competencia de esta Diputación, ni una obligación de esta provincia apoyar un Museo de la Emigración, pero quisimos ser los primeros en dar el paso para que sea realidad ese importante proyecto. Esperamos que las otras tres diputaciones sigan el ejemplo de la coruñesa y que, por supuesto, la Xunta de Galicia haga lo mismo. Están bien las buenas palabras y las buenas intenciones, pero lo que cuentan son los hechos, y para que haya hechos tiene que haber partidas económicas destinadas a ese fin.

Y eso es lo importante de este presupuesto, ya que contiene muchos proyectos, muchas iniciativas innovadoras, con partidas económicas para hacerlas realidad, un presupuesto que de los 161 millones de euros contemplados destina algo más de 113 a inversiones. Pensamos que el camino iniciado en el 2004 se reafirma en este presupuesto en las líneas diferenciadoras de políticas anteriores, de las que destacamos hasta ahora los diez aspectos que acabo de enumerar.

La rapidez en la elaboración de este presupuesto hará posible que entre ya en vigor el 1 de enero de 2005, y esto es una muestra clara de que las dos formaciones políticas que conforman el gobierno de esta Diputación están plenamente dedicadas al trabajo que se les encomendó, y que hay una clara voluntad por ambas partes de atender los intereses de la provincia.

Desear ya para terminar que estos presupuestos tengan el apoyo de los tres grupos, pues son presupuestos integradores y nada excluyentes. También reiteramos, una vez más, nuestros parabienes y agradecimiento a los muchos trabajadores y trabajadoras de esta casa, que hicieron posible que a día de hoy estemos debatiendo los presupuestos de 2005 y que sea una realidad. Muchas gracias, por tanto, a todo el personal implicado directamente en su elaboración. Tenemos ahora un año para transformar las diferentes partidas económicas de este presupuesto en proyectos, en hechos, en obras, que ayuden a mejorar la vida en los ayuntamientos de nuestra provincia. Por parte del equipo de gobierno actual no nos va a faltar ilusión, ánimo, ganas, esfuerzo y dedicación para tan importante tarea. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Oyendo la intervención del Sr. Lagares y de la portavoz del BNG, no sabía si estábamos hablando de los presupuestos actuales de la Diputación para el año 2005, o de otros presupuestos, la verdad es que quedé un poco descolocado, por utilizar un término que intentaré justificar a lo largo de mi intervención.

Quisiera señalar en primer lugar, un análisis concreto de los presupuestos, dado que nosotros no queremos utilizar palabras más o menos bonitas, sino en definitiva partir de la realidad de los datos, de los números, de lo que realmente es el presupuesto de la Diputación para este año, quiero referirme en primer lugar a una consideración del Sr.

Lagares, de carácter concreto, cuando decía que el incremento del presupuesto del 0,98% era debido, fundamentalmente, o tenía como consecuencia, la limitación de los ingresos provinciales como consecuencia del IAE, especialmente. De verdad que la forma ésta de presentar las cosas produce una cierta perplejidad, porque en ningún momento el Sr. Lagares se refería a un dato que está presionando sobre el presupuesto 2005, que es que ustedes, en el presupuesto 2004 metieron 13 mensualidades de la aportación de ingresos del Estado, 13, con ocho millones y pico de euros, y claro, cuando llega el año 2005 y tienen que presupuestar 12, porque no se atreven ahora a presupuestar 13, porque ya no hay ninguna razón que justifique esto, claro está, la comparación con los presupuestos del 2004, chirrían, pero son 8 millones de euros que ustedes inflaron en el presupuesto del 2005, en base a que la recaudación de la participación del impuesto del Estado en el mes de diciembre, se cobró en enero, y aprovecharon esa oportunidad para presentar su primer presupuesto como un presupuesto expansivo, y ahora pagan, claro, ahora tienen un presupuesto de 12 mensualidades, porque desde luego, la Intervención de la Diputación, como es natural, no permitiría en ningún caso que se cambiara el criterio de contabilización, independientemente de que se cobre o no, porque obviamente la participación de ingresos del Estado del mes de diciembre, no se cobró todavía, cualquiera que sea el mes en que se cobre, se va a imputar a este año, porque es lo lógico, es lo que hay que hacer. Ahí está la diferencia.

De verdad que si comparásemos los ingresos relativos al IAE y la participación en ingresos de Estado, más la cesión de recaudación de los impuestos estatales a que se refirió usted, veremos que este año se incrementan sobre el presupuesto del 2003, último presupuesto del gobierno provincial del Partido Popular, y al que me referiré muy abundantemente en este Pleno, porque sí me interesa, como decía la portavoz del BNG, resaltar las diferencias entre el presupuesto del gobierno provincial del PP y el presupuesto del gobierno provincial de esta coalición, sí que me interesa a mí resaltarlas, y ahí veremos dónde están las propuestas innovadoras, y las mejoras y la modernización, si estaba antes, o está ahora.

Si siguiéramos en el sistema anterior del IAE, y utilizáramos los mismos criterios que se utilizaban en cuanto a los incrementos de los ingresos estatales, se incrementaría la participación, partiendo del 2003, en los mismos términos que el PIB y el precio del mercado, que es alrededor del 3% anual y que contradice con la situación actual, y así vemos que en el año 2003 la participación en los ingresos del Estado era de 106.142.490 euros, la recaudación del IAE 6.429.275, y en total 112.571.775. Y en el año 2005, por este concepto, este conjunto de conceptos, tenemos participación en los ingresos del Estado, 100.212.000 euros, recaudación por todos los conceptos del IAE, 6.661.350, y cesión de recaudación de los impuestos totales, que mencionaba usted, 20.731.000 euros. Es decir, en el año 2003 recaudábamos 112.571.000 euros, y ahora vamos a recaudar 127.604.000 euros, un 13,36%, y anualizado un 6,68%. Esta es la realidad, eso no quiere decir que no reclamemos como todos más ingresos, y que el Estado nos dé más participación, y que la Comunidad Autónoma ponga en marcha el pacto local, pero usted tenía que decir la verdad, usted tenía una amnesia temporal olvidándose de los ocho millones y pico de euros que metieron ustedes de más en el presupuesto del 2004.

Hombre, cuando se presenta rigurosamente un presupuesto, olvidarse de ocho millones y pico de euros es, desde luego, preocupante, altamente preocupante.

Vamos ahora a analizar, fundamentalmente, el presupuesto de gastos y, como le decía, partiendo del análisis del último presupuesto del gobierno provincial, ahí vamos a ver un análisis de estrategia, de racionalidad presupuestaria, de austeridad, de la misión de la Diputación, del papel que deben tener los gastos corrientes en un presupuesto y, en definitiva, de la línea económica que está siguiendo el actual equipo de gobierno; vamos a ver algunos datos.

Los gastos corrientes, Capítulo II, crecen en relación con el año 2003, un 44,05%; los gastos corrientes con respecto, -me parecía ver una sonrisa en el Sr. Lagares, los números no sonríen Sr. Lagares-, los gastos corrientes con respecto al año 2003 crecen un 44,5%, con respecto al año 2004, solamente un 4,71%, pero el último presupuesto del Partido Popular, ustedes incrementaron los gastos corrientes en un 44%, de verdad que esa es una política de austeridad presupuestaria, política innovadora, una política que va mirando a los intereses generales de los ayuntamientos, una política de ayuntamiento de ayuntamientos, que es la Diputación, ahí no está.

En el Capítulo I, sin embargo, tiene un crecimiento moderado, crece un 3,87% con respecto al 2004 y un 6,85% con respecto al 2003, por tanto, un incremento absolutamente razonable dentro de los límites y de las normas generales que debe de llevar un presupuesto de gastos de personal de una Administración Pública. Sin embargo, hay una partida que políticamente tiene una especial relevancia, no cuantitativamente, pero sí políticamente, que es relativa al régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación Provincial.

En el Pleno de 30 de enero del año pasado se aprobó un nuevo régimen de dedicaciones exclusivas que trajo consigo que se cubrieran 12 plazas de diputados con dedicación exclusiva, de las que correspondían, una a un diputado del grupo popular, del grupo de la oposición, y once a los grupos que componen el gobierno. En este Pleno, y usted lo recordará, ya manifestamos nuestra disconformidad con este planteamiento, toda vez que no solamente se incrementaba de una manera sustancial el número de diputados con dedicación exclusiva, sino que además se pasaba de una situación que era la siguiente: había en la Corporación del Partido Popular, en el gobierno del Partido Popular, un Presidente, dos diputados del grupo de gobierno, uno con el nivel 28 y otro con el nivel 27, y dos diputados del grupo de la oposición con nivel 24, y se pasó a lo siguiente: un Presidente, siete diputados del grupo de gobierno con el nivel 30, dos diputados del grupo de gobierno con nivel 28, un diputado de gobierno con nivel 24 y un diputado de la oposición con nivel 28.

También vemos que esta situación todavía se empeora más con la propuesta que figura en un punto del orden del día de este Pleno, un punto posterior, de variar el nivel retributivo de los portavoces, pero que afecta exclusivamente a la portavoz del BNG, que pasa del nivel 24 al nivel 28, lo que supone un incremento de 18.000 euros anuales. De

verdad, y esto lo enlace con lo que decían ustedes anteriormente, me pareció entender, en una última intervención, que la dedicación de los diputados del grupo de gobierno permitía que se presentaran los presupuestos en plazo, decía la Sra. Portavoz del BNG, y que eso demostraba su trabajo, pues mire, Sra. Portavoz, antes se presentaban en plazo y no teníamos esas dedicaciones, debe de ser que los del Partido Popular trabajamos más sin cobrar, es cierto. Todos los presupuestos del Partido Popular se presentaron en plazo, y no teníamos tantos diputados con dedicación exclusiva, por favor, hay que medir lo que se dice, y hay que ver que los números son muy tozudos, y esta situación ustedes deberían de tenerla en cuenta, no parece que en vez de tener un grupo político enfrente, creyeran que tenían una pared que no se enteraba de nada, pues sí que nos enteramos de lo que está pasando. Por lo tanto, creo que es muy bueno que ustedes, cuando hagan sus declaraciones, tengan en cuenta todos los datos, todos los elementos que haya que considerar.

Y esto tiene unas consecuencias económicas, en el ejercicio del 2003 la compensación de los diputados, es decir, la retribución, indemnizaciones, por utilizar un término, las retribuciones eran 254.867 euros, y en el año 2004, en las plazas cubiertas efectivamente, 705.716 euros, es decir, que se incrementa en 450.000 euros, más del doble, lo que es el coste de retribuciones de los señores diputados que tienen indemnizaciones relativas a las dedicaciones.

Este aspecto, que ya digo que cuantitativamente no tiene una trascendencia especial, sí la tiene desde el punto de vista político, y desde el punto de vista de imagen de esta Corporación, y le sugiero que lo tengan en cuenta y que, desde luego, cuando comparen, comparen, no en contra suya, sino que busquen comparaciones más afortunadas que las que utilizaron.

Siguiendo en el Capítulo II, las transferencias corrientes suben con respecto al 2004 en un 16,19%, y respecto al 2003 en un 35,76%, gracias también dentro del Capítulo de gastos corrientes, que la baja de los intereses, en una parte por la baja del tipo de interés, y en la otra por la negociación, sí efectivamente correcta, de refinanciación, permite que el Capítulo global, todo el concepto de operaciones corrientes no sufra de esa manera tan desahogada como comentábamos anteriormente.

A pesar de esa reducción de tipos de interés, las operaciones corrientes con respecto al 2003 suben un 22,5%. Vamos a ver que hay por detrás de esto, qué es lo que realmente tenemos aquí. Hay algunos gastos en operaciones corrientes que a nosotros nos parece absolutamente correcto el incremento: el sistema de gestión municipal para los ayuntamientos de la provincia; la asistencia para el mantenimiento de actas catastrales; los contratos de asistencia técnica al Servicio de Informática, en definitiva son actuaciones adecuadas y correctas, pero sin embargo hay otras partidas que nos parecen escandalosamente incrementadas, por ejemplo, publicidad y propaganda en la que parece que ustedes son auténticos especialistas, sube en este ejercicio un 33,33%, pero respecto a ese proyecto de ese presupuesto que ustedes descalifican del Partido Popular, y que ustedes son ahora innovadores, sube la publicidad y propaganda sobre el 2003 en un

187%, esto se llama ser innovador, publicidad y propaganda se sube un 187%, pasa de 278.000 euros en el 2003 a 800.000 euros en el 2005, esto es lo que realmente innovan ustedes, publicidad y propaganda.

Y después, en el tema de turismo, nosotros creemos que ustedes están incidiendo mucho en estudios y poco en apoyo al turismo de los ayuntamientos. Había un programa de turismo, de apoyo, muy importante, muy serio, y ahora, fundamentalmente, están ustedes haciendo estudios turísticos de la provincia. Esperemos que eso se transforme en planes operativos, de momento los ayuntamientos sobre este tema no tienen más que lamentar la ausencia de los programas del gobierno del Partido Popular.

Sí es cierto que incrementaron sobre el 2003 el Programa de Conservación de Carreteras, que eso está en el Capítulo II, podía estar en el Capítulo VI, puede incidir, eran 4.400.000 euros en el año 2003 y pasaron en el 2004 a 6.000.000 y se mantiene la cifra de 6.000.000 de euros, es decir, ustedes en este sentido subieron 6.000.000 de euros esta partida, que nos parece absolutamente correcto, necesario y conveniente.

También hay conceptos que nos parecen, a pesar de la carga que representa para la Diputación, que ayudan a los vecinos de nuestra provincia y a los ayuntamientos, como los del Consorcio provincial contra incendios y salvamento, que se incrementó adecuadamente. Sin embargo, hay una línea política que a nosotros nos causa una especial preocupación: si la modernización, la innovación, la diferencia con el Partido Popular está en la política de subvenciones, subvenciones nominativas, ¡vaya por Dios!, porque ustedes parece que son casi especialmente adeptos, yo diría que están fascinados por las subvenciones nominativas. En el año 2003 había 35 subvenciones nominativas por un importe de 2,7 millones de euros; en el año 2005, 68 subvenciones nominativas, con un importe de 5,3 millones de euros, es decir, incrementaron del 2003 las subvenciones nominativas en un 92% en la cuantía, y en el número de ellas un 94%, a pesar de que la Ley General de Subvenciones del año 2004 es mucho más restrictiva que la normativa anterior, en lo que se refiere a subvenciones nominativas. Realmente en la nueva ley pretende, precisamente, poner límites en la mayor medida de lo posible a que se otorguen subvenciones sin los requisitos de publicidad, concurrencia y objetividad, y por eso es todavía más llamativa la política de ustedes en este sentido con ese incremento a tantos niveles de las subvenciones nominativas.

Yo puedo señalar algunas cosas que me parece que, dentro de ese colectivo, tienen una especial relevancia, no por su cuantía, sino por lo que representan como nueva filosofía. El Ayuntamiento de Ferrol, para abajo, desaparece, la Fundación Ferrol-Metrópoli, también desaparece, no sé por qué; eso sí, como es natural, tiene que desaparecer el Arzobispado de Santiago de Compostela, sólo faltaba que ustedes fueran a ayudar al Arzobispado de Santiago de Compostela, por favor.

Pero hay nuevas subvenciones y dentro de las partidas nuevas se produce un hecho extraordinario que requiere una especial atención, una es para un Ayuntamiento del PP y diez para ayuntamientos del PSOE y BNG, esas son las nuevas subvenciones que

aparecen, ¡milagro!, el Partido Popular, que tiene cerca del 60% de los ayuntamientos de la provincia, entra una subvención nueva, y los ayuntamientos que están gobernados por el PSOE y el BNG entran con 10 partidas nuevas de subvención: Ayuntamiento de Arzúa, Ayuntamiento de As Pontes, con dos, Ayuntamiento de Culleredo, Ayuntamiento de Camariñas, Ayuntamiento de Santiago con cuatro, y Ayuntamiento de Porto do Son, único del Partido Popular, y Ayuntamiento de Melide. Y después algunas sufren modificaciones también significativas: por ejemplo el Ayuntamiento de Ortigueira, en el Festival do Mundo Celta, que tenía en el año 2003, 210.000 euros, pasa a 100.000, mal está el Festival do Mundo Celta, parece que está, -estoy mirando al Alcalde de Ortigueira en este momento-, parece que está en baja, no lo entendí así cuando vi las referencias del Festival de este año, que todo el mundo habló muy bien de él y tuvo una resonancia en todos los medios extraordinaria, pero parece ser que desde la Diputación, del gobierno actual, el Festival de Ortigueira está en baja. O la pobre Fundación Federico Maciñeira, que le quitan 20.000 euros, pasa de 120.000 a 100.000, o la Fundación Museo de Artes de Grabado que, claro, como está en Ribeira, baja de 60.000 a 40.000, o la Fundación, en este caso no es una Fundación, yo quiero destacar que aunque me parezca bien que la Diputación tenga una atención especial a la Orquesta Sinfónica de Galicia, creo que se pasaron un poquito, porque de 780.000 euros, que tenían en el año 2003, pasan a un 1.600.000, cuando me están hablando de programas nuevos, con 100.000 euros, con 200.000, con 300.000 euros, y los plantean como la nueva filosofía de la Diputación, frente al oscuro gobierno del Partido Popular, esta palabra de oscuro la digo yo, pero se entendía perfectamente, se entendía perfectamente en su intervención. Resulta que a la Orquesta Sinfónica se le incrementan ochocientos mil euros y pico, ¿vale?, muy bien.

Quiero recordar, para que no se crea que yo soy el único que opina de esta manera sobre las subvenciones nominativas, el informe de la Intervención General de la Diputación, que señala en el informe del Interventor General, concretamente voy a leer literalmente, dice: “Si bien el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, prevé la posibilidad de otorgar subvenciones nominativas, debe recordarse que los principios generales son los de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación, y sólo razones extraordinarias de interés público que deben enumerarse expresamente, pueden justificar su excepción”, señala después la subvenciones destinadas a ayuntamientos, a entidades públicas o privadas, y con respecto a los ayuntamientos dice algo que, claro, es que creo que todos deberíamos de tener en cuenta: “Debe de reiterarse que la forma normal de cooperación provincial a las obras y servicios municipales es la de planes provinciales”, obviamente. Y con respecto a entidades sin ánimo de lucro, quiere recordar que “...sólo por razones muy excepcionales de interés público, motivadas y acreditadas documentalmente con arreglo a las normas de aplicación, puede excepcionarse la general aplicación de tales principios. Tal motivación debe de incorporarse a los expedientes que se tramiten, con carácter previo a la adopción de cualquier compromiso provincial, como requisito previo para su válida adopción”. Miraremos especialmente estos temas, porque desde luego nos parece absolutamente anormal que, como subvenciones nuevas, de 11 partidas nuevas, 10 sean a ayuntamientos PSOE-BNG y 1 a ayuntamientos del PP. La objetividad, la publicidad y concurrencia, desde luego, y la equidad están me parece que ahí bastante ausentes.

En definitiva, los gastos de funcionamiento, Capítulo II, que como decía anteriormente, subieron un 44%, en cifras absolutas incrementamos los gastos de funcionamiento de la Diputación en 9,3 millones de euros, pasó de representar el 30,45% del total de operaciones corrientes al 35,81%, pero con el dato que me quedo y que me preocupa especialmente es que en este Capítulo de Gastos de funcionamiento, subamos 9,3 millones de euros, no 100.000, no 200.000, no 500.000, no cifras pequeñas para presentar programas nuevos, 9,3 millones de euros en gastos de funcionamiento de la Diputación, eso sí que es una cifra altamente significativa y preocupante.

Y las transferencias corrientes, como consecuencia de la rebaja de los tipos de interés, sí se incrementan sólo en 5,7 millones de euros, 5.694.856.

Teniendo en cuenta lo que decía anteriormente, gastos corrientes y transferencias, los 9,3 más los 5,6, tenemos que transferencias corrientes y gastos del Capítulo II, es decir, entre el IV y el II suben 15 millones de euros, la suma del Capítulo IV y el Capítulo II, operaciones corrientes y transferencias corrientes, suben en este presupuesto 15 millones de euros. ¿Y qué vemos ahora?, vemos que los ingresos corrientes suben 13,8 millones de euros y, por lo tanto, el análisis que nos resulta es que hay un concepto que mencionó el Sr. Lagares muy de pasada que es el ahorro presupuestario. El ahorro presupuestario es la diferencia entre ingresos y gastos corrientes, lo que las administraciones deben dedicar a inversión, ¿qué está pasando?, que el ahorro bruto, la diferencia entre ingresos y gastos corrientes, que en el año 2002 representaba el 40% del presupuesto; en el año 2003, en el último año del Partido Popular era el 38,7%; en el año 2004 pasa al 36,36%; y en el año 2005 a 33,42%. Quiere decir que tendremos, por lo tanto, una reducción fundamental del ahorro bruto, es decir, de la capacidad de la Diputación, son números, yo cuando veo que cuando hablo de números con gestos, se me expresan gestos de preocupación, están ahí para ser consultados. Esto implica que estamos disminuyendo la capacidad de la Diputación para hacer frente a su obligación principal, que es atender a los ayuntamientos, y gastamos en operaciones corrientes mucho más y tenemos mucho menos dinero para inversión, y lo vamos a ver ahora, como es natural, si gastamos más en actuaciones de ese tipo, veremos que, efectivamente, tiene una consecuencia directa sobre operaciones de capital. En concreto, en el Capítulo VI, inversiones reales, baja con respecto al año 2004 en más de 4 millones de euros, baja un 11,96%, y eso que ya no hay nada para el Teatro Colón, que el Centro de las Artes baja en inversiones, que en parques de bomberos también se redujeron las inversiones por completarse los programas correspondientes.

Si consideráramos estas partidas y las pusiéramos al mismo nivel que tenía el anterior, la rebaja sería, no de 4, sino de 10 millones de euros. Sí suben las subvenciones de capital 300.000 euros, un 1,33% , la suma de los Capítulos VI y VII nos dice que en el año 2003, es decir, las inversiones y las transferencias de capital, que son la razón de ser de la Diputación, representaban 67 millones de euros en el año 2003, 67,1%, 67,2% en el año 2004, pero en el año 2005, en este año, en que se incrementan tanto los gastos corrientes, queda en 63,4%, es decir, se reducen las inversiones a transferencias de capital

globalmente en 4 millones de euros, ó 3,7 para ser exactos, se reduce en definitiva en un 5,78% cuando el presupuesto total sube un 9,6%, sube 14,8 millones de euros, es decir, se reducen en 3,7 millones de euros lo que es el sentido fundamental de la actividad de la Diputación y se incrementan los presupuestos totales, sin embargo, en 14,8 millones de euros. Esos son los presupuestos modernizadores, austeros, innovadores, ilusionantes, no sé qué otros términos podemos utilizar de la Diputación, no sé, aquí en este Pleno podremos decir lo que queramos, los ayuntamientos, desde luego, no sé lo que opinarán, casi lo adivino. En definitiva, esto determina que el peso relativo de los Capítulos VI y VII, baje de un 45% del presupuesto total a un 39% del presupuesto de este año.

Si hacemos un análisis del presupuesto de programas también queremos algún comentario, ¿qué vemos?, que en música, teatro y cinematografía se incrementan los créditos en un 135,74%, pasan de 1.760 millones de euros a 4.149. Promoción de actividades culturales, se incrementa en un cien por cien, pasa de 2.430 millones a 4.878; promoción de actividades deportivas, se incrementa en un 62%, de 3.455 a 5.620. Sin embargo, equipamiento e instalaciones de carácter deportivo, bajan de 6.233 millones a 2.884, menos deporte y más cultura, parece ser el lema de este gobierno, bueno, hombre, castigarlo tanto no parece que sea esto una política innovadora, bueno sí es innovadora, pero no en el sentido que parecía que le querían dar ustedes.

En protección del medio ambiente, en el Programa de Protección de Medio Ambiente, pasa de 1.084 millones a 184, bajan el 83% el Programa, entonces cuando ustedes hablaban de protección del medio ambiente, no sé de qué hablaban, desde luego, en el presupuesto por programas es de ustedes, allá ustedes que expliquen su atención especial al medio ambiente.

En asociaciones de vecinos, como era natural, ya lo sabemos, bajan de 2.733 a 975; centro juveniles, tenía 1.000.000 y no tiene nada; y protección civil, sí me preocupa especialmente, baja de 1.096 a 651.

¿Cuáles son los programas estrella de la Diputación?, carreteras, si sumamos las carreteras provinciales y el programa que existía en el año 2003 de seis millones de euros para apoyo a los caminos municipales, que era un programa, sí que era estrella, porque era un programa vital para muchos ayuntamientos, se dedicaron 13.533 millones en carreteras provinciales y seis millones a apoyo a municipios para carreteras municipales, en total, 19.535. En el año 2005, 17.225, baja un 11,83%, la atención a las carreteras que es una necesidad primaria, baja un 11,83%.

Y el programa POL sube un 17,94%, pasa de 7.480 a 8.822 y el programa POS de 20.000 a 21.500. Pero quiero resaltar que en el POL y en el POS, el POL sube 1.400 millones, el POS 1.500, 3.000 millones, en los dos programas estrella, de verdad, de la Diputación, mientras que los gastos corrientes subieron 15 millones, ese es el equilibrio que ustedes dan, suben los gastos corrientes en 15 millones, Capítulo II y Capítulo IV, y el POL y el POS suben en total 3.000 millones. Y en carreteras bajan 2,3 millones,

prácticamente a cero, carreteras, POL y POS a cero, eso sí, gastos corrientes, 15 millones de euros. Esa es la política ilusionante, innovadora, austera, ¿qué más?, ya no me acuerdo.

Después hay una serie de programas suprimidos que a mí no me merecen ya una atención especial, sí me gustaría que, aunque supongo que habrá algún programa que está en colaboración con la Universidad de A Coruña, se mencionó en las intervenciones anteriores, sin embargo desapareció el epígrafe dentro de los conceptos, entre los programas creo que sería bueno tener alguno con respecto a la Universidad de A Coruña, y también, porque fue el apoyo a determinadas actuaciones inversoras, que también se mantuvo con la Universidad de Santiago, las dos universidades creo que merecerían alguna atención de la Diputación, porque estoy seguro que su situación actual requeriría que nosotros prestásemos atención a ellas, no figurar nada con respecto a estas dos universidades en lo que eran sus actuaciones.

Nosotros, de verdad, quisiéramos que volviera a haber programas como el de Turismo y Naturaleza y los de Travesías, que tan importantes fueron para muchos ayuntamientos, y que el programa de saneamiento no estuviera reducido a una cifra simbólica, que no llega a 1.000.000 de euros, que realmente no tiene nada que ver con las necesidades de la provincia, eso sí que sería necesario y conveniente.

Resumiendo, sinceramente, estamos muy orgullosos de los programas y de los presupuestos del Partido Popular, comparados con los de ustedes no tienen color, y nos sentimos especialmente satisfechos de cómo el Partido Popular gobernó la Diputación, espero que algún día ustedes aprendan. Como es natural, nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Lagares Pérez

Trataré de ser lo más breve posible. Al inicio del Pleno ya entregué un documentito para que ustedes mirasen los papeles bien, y veo que en la intervención del Sr. Rodríguez tengo que empezar como el Pleno de los presupuestos del 2004, recordándole un refrán que tenían los monjes, “ora et labora”, aquí la “labora” falla sensiblemente, porque nos dio una lección de números, y dijo cada disparate, dijo disparates, por ejemplo, le voy a decir un disparate que dijo, dijo: “Hasta le sacan la subvención al Arzobispado”, mire, no es cierto, se mantiene en 60.200 euros, que es para catalogación y traslado de archivos parroquiales. Yo no sé si usted iría a un trasfondo político distinto, pero por favor, cuando se da un dato, hay que ser rigurosos, no es cierto que el gasto corriente crezca esa cifra que dijo usted, o usted no hace caso de los informes de los técnicos, o concretamente el gasto corriente crece el 4,71%. Por lo tanto, más “labora” y menos palabrería.

Pero antes de nada, y antes de contestar, que seré lo más breve posible, primero quiero agradecer la intervención de la portavoz del grupo nacionalista, agradezco y compartimos, evidentemente, un proyecto ilusionante, solidario y novedoso, y que va a incidir en los ciudadanos de la provincia, pese a que el Grupo Popular no lo piense así, y le agradezco su intervención, así como agradezco la intervención del Sr. Rodríguez, una cosa

es respetar la opinión y otra cosa no compartirlas, ya puede usted corregir lo del Arzobispado en su intervención siguiente.

(Abandona el salón el Sr. Campo Fernández).

Pero ahora voy a empezar a hablarle ya seriamente, voy a decirle un refrán gallego, voy a empezar con un refrán gallego que es un poco largo, y que usted practicó pero bien, porque se fijó fundamentalmente en unas cosas que se viene fijando en todo el año 2004: “Una vieja hizo papas y el pote se las echó fuera, hace cien años que fue esto y aún hoy la vieja llora”. Me refiero a esa mensualidad de la que usted habló constantemente y siguió hablando, pidió informes a Intervención en la casa, no hizo caso a esos informes, pidió un informe a la Intervención del Estado, y la Intervención del Estado le contestó que no tenía razón, y usted vuelve a sacarnos a eso, pues mire, que no le vaya a pasar como a la vieja, porque pasaron cien años y aún hoy llora, fíjese que lejana y que edad tenía la buena de la señora. Sobre esto no le contesto más veces, porque aparte es un elemento a debatir en la Cuenta General, y en la Cuenta General no ocurre lo mismo, y el Partido Popular votó favorablemente, quiero recordarle este concepto, que son importantes, porque muchas veces nos olvidamos de las cosas y es importante matizar.

Hablaba usted de la estética, que las palabras bonitas, la estética es muy necesaria, sólo la bondad y la belleza posiblemente puedan cambiar este mundo, Sr. Rodríguez, es muy necesaria la estética, muy necesaria. Y aquí no se infló nada, dicen que se infló el presupuesto, evidentemente sabemos que en el ejercicio 2004 hubo un deslizamiento presupuestario, y en lugar de 11 mensualidades hubo 13, pero bueno, eso está debidamente aclarado, ¿por qué volvemos a incidir sobre lo mismo?, ¿por qué no se nos dice que el sistema anterior del IAE era peor presupuestariamente que el actual si el IAE todavía está sin compensar debidamente?, ustedes cometieron un error cuando suprimieron el IAE, cometieron un error, pero no es lo que lo diga yo aquí en esta Cámara, es que está reconocido hasta por sus propios economistas, por los economistas del Partido Popular, ¿cómo intentamos suprimir un impuesto sin buscar unas bases económicas reales para volver a aportar esos ingresos a las instituciones?, ¿es que usted no se entera de lo que está demandando la FEMP y lo que está demandando la FEGAMP?, ¿me habla de pacto local?. Mire, le voy a dar unos datos para que los tenga muy en cuenta con respecto al pacto local.

(Abandona el salón el Sr. Pose Miñones).

El pacto local, esperamos y deseamos todos los municipalistas que sea real, pero mire la actuación de la Comunidad Autónoma con la Diputación de A Coruña en materias competenciales y concretas de la Comunidad Autónoma, de las Consellerías correspondientes, atiéndame, atiéndame bien que esto sí que es la descentralización, atiéndame bien. Colegio Calvo Sotelo, ingresos procedentes de la Xunta de Galicia, un centro educativo: 107.000 euros; gastos en el Colegio Calvo Sotelo: 3.057.514 euros. Instituto de Enseñanza Secundaria Puga Ramón, ingresos de la Xunta de Galicia: 460.000 euros; gastos: 1.600.000 euros, digo, redondeo. ¿Dónde está esa colaboración que tienen

que tener las administraciones?, ¿dónde está esa descentralización?, dónde está en eso de cumplir con las competencias concretas específicas, ¿qué hicieron ustedes en los últimos ocho años de gobierno en materia educativa de negociación con la Xunta de Galicia? Mire lo que deshicieron, deshicieron que aquí hay 4.000.000 de euros que deberían de pasar a los ayuntamientos, a los ayuntamientos, que son los destinatarios, y el gobierno amigo de la Xunta de Galicia nos condena a darnos un total con el Plan de Dinamización de la Costa da Morte, ¿sabe cuánto recibimos de la Xunta?, 1.034.500 euros, que supone el 0,64% del presupuesto. Yo, con respecto a estos datos que son contundentes, creo que la réplica ya no es necesaria, pero mire, para más datos, el tema de servicios sociales, de la solidaridad, que es una de las palabras que se usa mucho y la aplicamos poco, sobre todo la Xunta de Galicia, ingresos por servicios sociales, 0 euros, eso es el pacto local, eso es la descentralización, y esa es la gran defensa que en este momento podemos decir y que usted me hablaba indudablemente a lo largo de su intervención.

Con respecto a lo que me decía del gasto corriente, por favor, le pido que lea atentamente los números porque si no, yo creo que, o se equivocan aquí los papeles, o recibe papeles equivocados. El gasto corriente crece un +4,71%, le voy a decir algunos conceptos que van en el gasto corriente, Sr. Rodríguez, concretamente este diputado estuvo juntándose desde el mes de junio con muchos funcionarios de esta casa, y una de las cosas que tratamos es de aminorar ese gasto, por cierto, ustedes ya nos dejan un gasto 8.500.000 de euros, una gran parte para gasto corriente, que dejaron adjudicadas, como es lógico, claramente, las dejaron adjudicadas, perfectamente, la limpieza, la seguridad, la asistencia técnica, sí, sí, sí, indudablemente los contratos terminan en el año 2006, parece que usted no estuvo aquí en los últimos cuatro años, pero mire, le voy a ir diciendo en el Capítulo II cosas que van, cosas que van y que usted posiblemente quiera suprimir.

Empezamos con la primera fijación, la primera fijación era ese ingreso a mayores, está explicado; la segunda fijación, el gasto corriente, pues mire usted, mire usted el gasto corriente. Mantenimiento del Plan Informático: 686.000 euros, -todo esto en el Capítulo II-; conservación de vías provinciales: 6.000.000 de euros; gestión y cooperación tributaria: 1.230.000 euros, que esto lo firmamos y lo acordamos los grupos en esta Cámara, lo que pasa que claro, como usted ve números y saca aquí y no se entera de qué va, no se entera de qué va, sinceramente, 1.231.000 euros; políticas de igualdad de género, la alaban por un lado y critican la partida presupuestaria por el otro: 471.000 euros, en otros capítulos van otras economías; normalización lingüística: 100.000 euros; música, teatro y cinematografía, esas son las actividades que hace la Diputación con los ayuntamientos de la provincia, no es otra cosa., ¿sabe?, son esas películas de cine que echan en una plaza en Boqueixón, en Betanzos o en Cariño; actividades deportivas; en planificación y control; descalifica por completo el Capítulo II, usted no tiene un concepto claro de lo que es el Capítulo II, todos estos conceptos significan casi 14 millones de euros, cerca de 14 millones de euros. Tengo que decir que los funcionarios de esta casa trabajaron a destajo colaborando con los políticos para mantener el gasto corriente, y desde aquí, de nuevo, el agradecimiento del equipo de gobierno, y desde luego, dice partidas escandalosas publicidad y propaganda, partidas escandalosas, pero ¿usted sabe distinguir lo que es publicidad y propaganda normal y la institucional?, ¿usted sabe que la

publicidad, la cobertura informática que ustedes tenían en el año 2003 en 755.000 euros, se mantiene en el 2004 y se mantiene en el 2005?, oiga, pero esta institución pone anuncios, ¿sabe?, para cuando tiene que haber licitaciones, porque queremos que las licitaciones sean claras, nidas y transparentes, y son 800.000 euros, por cierto, el año pasado no es la cantidad que dio usted, mírela bien, eran 600.000, y pasaron a 800.000. Yo estas cifras ya las traía anotadas, porque sé lo que me va a decir usted, pero por favor, fíjese y cíñase perfectamente a los números que aparecen en los informes, los informes técnicos son la base de la discusión política, la discusión política tenemos que hacerla luego nosotros aquí.

Con respecto al turismo, presumimos de los programas turísticos, se está haciendo un diagnóstico que no estaba hecha, se terminaron las Torres do Allo, no se habilitó como museo, se habilita este año; el Monasterio de Caaveiro, ya dije que era el monumento más visitado, intentaremos terminarlo este año. ¿Cómo se puede decir que aquí en turismo se despilfarra el dinero?, aquí se hace un diagnóstico, como hace un médico, y luego tendrán que venir las distintas actuaciones, en toda la provincia, en los 94 ayuntamientos, lo que ocurre es que no hay distinción de color político, no sé si en su época la habría o no, ahora vamos a verlo en distintas intervenciones, indudablemente.

Otra tecla del piano, las subvenciones nominativas, vamos tampoco leyó bien, solamente se dedicó a leer... ¿Usted no vio una novedad grande en las subvenciones nominativas?, ¿no vio las subvenciones en materia deportiva?, ¿se olvida que antiguamente el gobierno del PP, el gobierno conservador, subvencionaba a la Xunta de Galicia a través de un convenio?, digo subvencionaba a la Xunta de Galicia y aquí en esta Cámara, ni en ninguna comisión se dio conocimiento de ese convenio nunca, y eso que se pidió insistentemente. Pues bien, miren ustedes la base 47, y mire ahora como para actividades deportivas el "Hockey Club Liceo", el Club Instituto Rosalía de Castro, el Hockey Patín Club Coruña, etc., etc., que aparecen aquí recogidas, lo que pasa es que no las debieron de ver, esto era lo que se trasladaba antiguamente, ¿qué se va a hacer?, se va a hacer un convenio importante como se hizo con la Sinfónica, ¿para qué?, para que den actividades deportivas en combinación con los ayuntamientos, con las instituciones, con lo que considere conveniente. Esta Administración, este nuevo equipo de gobierno da, pero quiere pedir a cambio cosas que se hagan en los ayuntamientos o en las instituciones, antes lamento decirles que no ocurría eso, y yo, particularmente, como diputado, no me enteraba de nada, ahora sí, aparecen aquí reflejadas, y aparecerán en convenios que, por cierto, serán públicos y estarán al alcance de los diputados del Partido Popular.

Intento no extenderme mucho pero con respecto al endeudamiento, ahí sí que, Sr. Rodríguez, insisto, que mire bien los números, por favor, mire bien los números, porque están claritos en los distintos informes. Pero yo tengo la necesidad, Sr. Presidente, Sras. y Sres. Diputados, de hacerle un pequeño recordatorio: deuda viva, baja; ahorro neto, sube; carga financiera anual, la más baja de los últimos diez años, está en los documentos, estos dígitos yo los saco de los documentos oficiales, usted no cree muchas veces en los documentos oficiales, no creyó en el informe del Interventor cuando se deslizaba la anualidad del mes de diciembre a enero de 2004, y ahora sigue sin creer, ni en el informe

del Interventor, ni en el informe del Interventor General del Estado, entonces, aquí ¿a qué jugamos?, ¿a las chapas?

Y otras correcciones, no se enteró todavía que la partida de Medio Ambiente, de los 2.884.000 euros de los que nos hablaba, -perdón, no de Medio Ambiente, de una partida que nos hablaba-, no se entera que es del convenio de Deporte Xunta-Diputación, es de eso, pero mire, tengo que decirle que ese convenio lo firmaron ustedes, seleccionaron las obras ustedes y ahora este gobierno está cumpliendo con esos requisitos, cumpla sus compromisos, termina en el año 2006, de esto no le tenemos que dar cuenta aquí al Grupo Popular porque ustedes fueron los que firmaron este documento, este convenio Xunta-Diputación, que en su momento el equipo de gobierno hará la valoración política que considere oportuna y veremos la situación.

Y en el medio ambiente, pues mire, en el medio ambiente son los Parques de Bomberos, que también le quiero hacer una reflexión, porque esto sí que fue algo necesario que se inició en estas Cámara con una moción del grupo socialista, y que realmente les tengo que decir que nos metieron ustedes en un embolado grande, y que va a resentirse económicamente esta institución. Hay una serie de temas, como el edificio de las Artes Escénicas, como el propio Colón, como el edificio administrativo y los parques de bomberos que, indudablemente, es un palo y un golpe grande a la Diputación, cuando había otros elementos y otros inmuebles vacíos que se podían utilizar, ustedes se dedican a hacer construcción, parecía una promoción inmobiliaria, “no, vamos a hacer esto”, y vamos a hacer esto, ¿para qué?, ¿para qué vamos a hacer esto?, eso es lo primero que hay que saber. Pero los parques de bomberos, que saben perfectamente que en su mayor parte son competencias de la Xunta de Galicia, en la construcción la Diputación aporta el 60% y la Xunta el 40%, una buena negociación, extraordinaria, y en el mantenimiento estamos al 50-50, no digo nada más, pero simplemente, los parques de bomberos léanse de quién son las competencias. Y, por supuesto, que sepa usted que la partida presupuestaria va destinada, una en el Capítulo VII, que son transferencias de capital, a construcción, y en el Capítulo IV, tienen que funcionar los parques, tenemos que pagar lo que ustedes apoyaron, y negociaron mal.

Y ya termino, Sr. Presidente, y simplemente se habla de programas suprimidos, no se suprimen los programas con las universidades, estese completamente tranquilo, tanto los programas con las universidades, y nos habla del Plan de Travesías, lamentablemente, o usted no se entera, en este momento está en fase de ejecución un Plan de Travesías y un Plan de marquesinas en carreteras provinciales. Por lo tanto, parece que tocamos el piano con tres teclas, y no hacemos la armonía bien, estamos desafinando, Sr. Rodríguez, Sres. del Partido Popular, estamos desafinando.

Lean bien los contenidos, yo le agradezco su intervención, no comparto estos aspectos, aunque sí respeto, por supuesto, su intervención. Seguimos intentando que ustedes valoren favorablemente este documento presupuestario en donde los ejes fueron los marcados en la primera intervención, y la cooperación con los municipios, usted

mismo lo dijo, como el POL y el POS, sufren incrementos. Y, por favor, yo lo único que pido es rigor en algunos datos numéricos. Gracias.

Sr. Rodríguez Rodríguez

Sr. Lagares, antes de nada yo quiero empezar como terminó usted, una cosa es una dialéctica política que, desgraciadamente, no estamos de acuerdo, y otra el respeto personal que, usted lo dijo, no hacía falta decirlo, pero como es natural tengo el mismo por usted.

Vamos a ver, su intervención pretendía dos cosas, por una parte tomar al revés el tema de la famosa mensualidad, y por otra descalificar los datos que presenté yo como Partido Popular. Antes de nada, quiero decirle, que respecto al Arzobispado, había dos subvenciones y una fue suprimida, había dos en el presupuesto, y esa es la razón por la cual notamos esto, como había otra más, lo que digo a partir de ahora vamos a hacer algo muy sencillo, Sr. Lagares, olvídense usted de decir que nosotros utilizamos datos que no son correctos, todos los datos que dije está recogidos, supongo, en la cinta correspondiente que recoge el debate de este Pleno. Yo le invito a usted, ante notario, a contrastar si mis datos son correctos o no, muy sencillo, se acabó la palabrería, usted y yo vamos a un notario, ahí están mis datos, presento los números, y si demuestran que estoy equivocado lo voy a decir en el próximo Pleno, porque dije datos correctos todos los que dije, son todos correctos, y usted intenta comparar con el presupuesto del 2004 y yo comparaba con el presupuesto 2003. Por tanto, dejémonos de que yo digo datos que no leo, no, no, los datos que yo utilizo aquí, que son números, son absolutamente sólidos, fiables y correctos, y como hay que demostrarlos, si usted tiene dudas, pues mire, nosotros cogemos, presentamos los números, comparamos con los presupuestos, delante de un notario, que es lo más sencillo para evitar discusiones innecesarias, y comprobamos que, efectivamente, lo que dije es correcto. Y, como es natural, yo hago caso al informe de Intervención, y en ningún caso dije que el informe de Intervención fuera incorrecto, porque se refiere fundamentalmente al presupuesto del año pasado, y estoy comparando porque ustedes mismos introdujeron ese dato, esa filosofía, de compararlos con el presupuesto del Partido Popular. Ustedes pretendían decir que los nuestros eran malos, y nosotros demostramos que los malos son los de ustedes, y lo demostramos con números y con cifras.

En cuanto al tema de la mensualidad, no revuelva usted el tema. Yo dije que usted había tenido una amnesia relativa, no recordando que la razón de que este presupuesto no crezca, es porque este presupuesto tiene doce mensualidades de ingresos del Estado, y el anterior tenía trece, no dije otra cosa, y eso usted se olvidó, y yo se lo recordé, porque esa es la razón de que este presupuesto no crezca en 8 millones de euros. Y la segunda es que el informe de Intervención General del Estado decía que se podía hacer lo que usted decía, que lo correcto era nuestra interpretación, pero que se podía hacer también eso, eso es lo que dice el informe, y si quiere lo llevamos ante notario porque los conocemos los dos, cuidado con lo que se dice, porque lo que está escrito no se puede tergiversar, eso es lo que decía el informe de Intervención General, que se puede hacer lo que ustedes hicieron, pero que lo lógico es utilizar el criterio de devengo, y nos lo demuestra el presupuesto de

este año, en el que se presupuestan doce mensualidades, independientemente de que no se sabe cuando se va a cobrar el mes de diciembre. ¿Qué pasó ese año?, que como se hizo el presupuesto después y apareció en el mes de enero la recaudación, la Intervención tomó ese criterio, vale, pero no es decir que nosotros no teníamos razón, en ningún caso es cierto eso, teníamos toda la razón, lo que pasa es que se admite que contablemente se pueda hacer eso, pero no era ese debate el que teníamos aquí. Lo que dije yo es que ustedes se olvidaron de recordar que el presupuesto de este año tiene ocho millones de euros en su contra, porque ustedes en el anterior pusieron trece mensualidades, en ningún papel pusieron eso, parece que les daba vergüenza decirlo, porque es verdad, porque es un dato importante, son ocho millones y pico de euros.

Después no entendí muy bien lo que decía usted de si cien años de la vieja, que no sé qué, que si ahora sigue llorando, mire, no sé si será por usted, porque no es rebatible ninguna de las cosas que dije, pues tendrá que llorar cien años a lo mejor, desde luego, políticamente le garantizo que le voy a dar todos los pañuelos que sean necesarios, no personalmente como es natural, pero tiene a su disposición toda la camisería de un amigo mío para darle pañuelos para llorar cien años porque, desde luego, en todo lo que dije, no me contradijo usted en nada.

Y usted intentó colocarnos en una situación extraña, empezó a atacar a la Xunta de Galicia y a las actuaciones de la Xunta de Galicia, oiga, a mí me trae sin cuidado, perdón, es decir, yo estoy aquí como Diputado provincial, estoy hablando de la Diputación, si usted quiere que hablemos de la Xunta de Galicia hablaremos en otro debate, no en el del presupuesto, quiero decir, y si usted quiere iniciar un debate específico, puede hacerlo, pero a mí, la Xunta de Galicia actúa bien, y a veces actúa mal, a veces la Diputación, en este caso concreto, efectivamente, da más de lo que recibe en los centros educativos porque decide mantener unos centros, y si se decide a no mantenerlos, pues muy bien, pues hará como se hizo otras veces, que se desprendió de centros educativos y realmente estamos hablando de instituciones que nosotros conocemos perfectamente, y que ahora ya no pertenecen a la Diputación, pues será una política. Si ustedes comienzan una negociación para la transferencia de los centros educativos, seguramente tendrán nuestro apoyo también, porque nosotros ya lo intentamos y no llegamos a un acuerdo. Sin embargo hay uno que nosotros creímos que debía de estar en la Diputación, y lo digo sinceramente, que es el Calvo Sotelo, porque es algo más que un centro educativo, es un centro que expresa la solidaridad y que se dedica a atender a gente de poquitos recursos, que tiene residencia y el centro, y tiene unas características singulares que, obviamente, no entra en un sistema educativo ordinario, pero en el caso del Puga Ramón, si ustedes consiguen la transferencia, pues nosotros encantados, nosotros ya lo intentamos y no llegamos a un acuerdo, porque sí es un centro educativo ordinario, porque lo tiene la Diputación porque considera que lo debe de tener, pero seguramente todos veríamos con satisfacción que ustedes logren un acuerdo en ese sentido. También le digo que en el caso del Calvo Sotelo nosotros manteníamos la conveniencia de que ese centro estuviera en la propia Diputación.

Por lo demás a mí los temas de la Xunta de Galicia, en este caso, y en esta figura de portavoz de Hacienda del Grupo provincial Popular, desde luego, no tengo ni contestar ni que dejar de contestar, yo no estoy aquí de defensor de la Xunta de Galicia, ni mucho menos.

Todos los datos, como ya le dije que podemos ir ante notario, ratifico expresamente todos los datos que mencioné porque son datos que están tomados muy seriamente del análisis presupuestario. Y cuando usted me diga que la publicidad hay que distinguir la institucional de la otra, oiga, siempre hubo publicidad institucional y siempre hubo publicidad de la otra, todos hicimos anuncios, ¿o usted cree que las obras que contrataba el gobierno provincial en la época del Partido Popular no se anunciaban?, tenemos gracias a Dios un buen Interventor y un buen Secretario, y aprovecho, dado que los dos portavoces lo dijeron, no vaya a ser que parezca que el Partido Popular no piensa lo mismo, agradecer expresamente, porque en nuestra época los funcionarios siempre prestaron un apoyo ejemplar, los funcionarios y los mandos, el Interventor, Secretario, Tesorero, y todos los funcionarios, realmente no podemos hacer más que alabanzas de ellos de su labor profesional. Pero una cosa es que la publicidad, toda la publicidad, tenga una cuantía, y otra que se incremente en los porcentajes que dije yo, y ese incremento no está justificado porque no era necesario incrementar esa publicidad cuando todo el Capítulo VI y VII, imputando, incluyendo dentro del VI y VII, me refiero a carreteras, POL y POS, no se incrementa nada, que es la diferencia. Nosotros dijimos, Capítulo II y Capítulo IV se incrementan en 15 millones de euros, Capítulo VI y VII en cuanto a POL, POS y carreteras provinciales y municipales, 0 incremento, no llega a 500.000 euros. Esa es la diferencia, y es lo que nosotros discutimos, el análisis diferencial del presupuesto, y lo que a nosotros no nos gusta, y esa realidad, y es una realidad tozuda, absolutamente tozuda, en cuanto a subvenciones nominativas, lo que dije está ahí, de esas nuevas, diez se corresponden a ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista y BNG y una a un ayuntamiento gobernado por el Partido Popular, están ahí las partidas y están ahí especificadas, y como es natural no necesitamos discutir entre usted y yo porque los datos que están ahí, están ahí.

Ustedes plantean una filosofía, que es respetable, de que la Diputación no tiene por qué convenir con otras administraciones determinado tipo de actuaciones, bueno, nosotros creíamos que los convenios eran convenientes porque la unión de las administraciones podía conseguir resultados más positivos que actuando cada uno por separado. ¿Ustedes quieren que la Diputación sea protagonista única de sus actuaciones en materia deportiva o en otras materias?, pues muy bien, vale, siempre que se hagan las actuaciones, y siempre que esa actuación singular no vaya en demérito de lo que representa el objetivo que se va a conseguir.

Los parques de bomberos, es un tema altamente discutible. Nosotros creemos que fue una buena actuación, que nosotros pagamos el 40%, que además asumimos el 20% que tenían que pagar los ayuntamientos, y decimos, no, la Xunta de Galicia y la Diputación pagaba el 40%, los ayuntamientos el 20%; aquí se adoptó un acuerdo, que a mí me parece bien, que la Diputación asuma la participación de los ayuntamientos, bueno, y eso implica

que sea el 60%. ¿Qué los ayuntamientos no pagan nada por los parques de bomberos?, pues a lo mejor no le dan el valor que deberían de darle porque cuesta dinero, tanto implica inversión de recursos que de otra manera podían repercutir en los mismos ayuntamientos, pero en definitiva la financiación municipal termina equilibrada. ¿Qué ustedes consiguen mejorar la financiación?, tendrán todo nuestro apoyo para mejorarla, si lo hacen mejor que nosotros, encantados, lo que nos parece correcto es que los parques de bomberos se hicieran, porque resuelven una necesidad y cuando se produzca un incendio, sabremos realmente lo que representa.

Hablaba usted, por último, del Plan de Travesías, oiga, el Plan de Travesías lo que está en ejecución, está en ejecución, pero hablamos de un plan nuevo. Por lo tanto, ese Plan nuevo no lo vemos por ningún lado, y es lo que demandamos, porque no se terminaron todas las necesidades de travesías con el Plan anterior que se inició con el Partido Popular en el gobierno de la Diputación.

Resumiendo, sabemos lo que decimos, estamos documentados, más pruebas de las que le doy, no le voy a dar, si usted quiere venir al notario, cuando quiera, nos ponemos de acuerdo y allí los datos que están en el Pleno de la Diputación dichos pueden comprobarse, y no diga nunca que los datos que utilizamos no son correctos, porque no le cree nadie, salvo los suyos, claro está. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Tiene la palabra el Sr. Bello, le ruego que su intervención no reabra el debate.

Sr. Bello Costa

No quiero dejar pasar por alto una intervención que yo creo que hay que contestar también en este punto, porque si bien es cierto que el asunto número 28, que se va a tratar después, tiene que ver con el régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación Provincial, yo creo que precisamente por eso, seguramente que fue el motivo del Sr. Lagares de no incluir en la réplica ninguna alusión a la misma. Pero yo creo que como en este contexto estamos debatiendo algo que es importante, y además que afecta precisamente a nuestro grupo provincial, y que la portavoz que antes intervino en nombre de nuestro grupo no es la más indicada, porque es directamente afectada precisamente por la resolución propuesta que se trae hoy aquí, yo quería comentar una cosa. Mire, Sr. Presidente, y no quiero abrir el debate, pero tampoco quiero pasar por alto determinadas afirmaciones. Le voy a decir algo, yo cuando venía por aquí pasé por una de las rías mas extraordinarias de nuestra nación, la ría de Ferrol, la ría de Ferrol es un ecosistema marino extraordinario, con una producción importantísima de bivalvos, la almeja babosa, y también de cefalópodos, entre los que destacan los chocos, que cuando aumentan de tamaño se convierten en jibias, y el pulpo, y tienen una característica estos cefalópodos que lanza tinta, embadurna y ensucian, y yo creo que a veces en política hay que evitar la táctica de los cefalópodos, y yo creo que aquí no es sano políticamente venir

a la Diputación y poner en solfa lo que tiene que ser una corrección natural y normal que quedó pendiente precisamente en el acuerdo del 3 de diciembre. Yo hago la pregunta, pero no la pregunta al Partido Popular, le hago la pregunta a toda la Cámara, si verdaderamente hay alguna institución en el Estado español que no haya precisamente convertido al portavoz o a la portavoz de los grupos políticos presentes en la institución, en algo que corresponde, y que yo creo que hoy con la propuesta que trae el grupo de gobierno, se pone con toda naturalidad.

Por tanto, Sr. Presidente, creo que como grupo político nos sentimos dolidos y quejosos, y queremos dejar aquí testimonio expreso de eso, que algo que es natural y normal, y que debía de quedar reparado desde el primer momento de la constitución de esta Corporación, y no se hizo así, que hoy un año después se tenga que hacer, y por tanto pido que no se utilicen las estrategias de los cefalópodos.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. Bello, ese es un tema que se va a discutir en el punto 28.

Sr. Torres Colomer

Como portavoz oficial del Grupo provincial Popular, que quiero decir unas palabras sobre la intervención del Sr. Xaime Bello que no tienen lugar alguno porque creo que aquí se está hablando, y dijo, y creo que el Partido Popular fue respetuoso, es respetuoso siempre con todo el mundo, y creo que está más que demostrado, y las palabras del Sr. Xaime Bello no tienen sentido ninguno. Por supuesto que la ría de Ferrol es una ría rica en bivalvos, en cefalópodos, en lo que usted quiera, igual que todas las rías gallegas, usted habló de los calamares, de las jibias, pero yo hablo de los calamares, y las jibias y de las luras, y también del pulpo, y el pulpo también es un cefalópodo y tiene la propiedad del mimetismo, si no lo sabía usted, y usted cuando le interesa di una cosa y cuando no, hace otra. Por lo tanto, creo que está mas que contestado. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: 13 diputados (PP)

Se abstienen: 2 diputados (PP- por ausentarse en la deliberación del asunto y no estar presentes en el momento de la votación – art. 74.1 del Reglamento Orgánico).

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Examinado el expediente que contiene el Proyecto de PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL para el ejercicio económico de 2005, que presenta el Ilmo. Sr. Presidente, y teniendo en cuenta que en su formación se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 18 del R.D.500/90 de 20 de abril y art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede:

1º.- Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2005 por importe de 160.941.483,00 euros y cuyo detalle es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A) INGRESOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Impuestos directos	13.187.600,00
CAPÍTULO II	Impuestos indirectos	11.293.400,00
CAPÍTULO III	Tasas y otros ingresos	5.646.343,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	105.226.350,00
CAPÍTULO V	Ingresos patrimoniales	4.079.860,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		139.433.553,00

2. OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	688.746,00
CAPÍTULO VII:	Transferencias de capital	12.269.184,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		12.957.930,00

3. OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII	Activos financieros	550.000,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	8.000.000,00

TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL 160.941.483,00

B) GASTOS. RESUMEN POR CAPÍTULO:

1. OPERACIONES CORRIENTES:

CAPÍTULO I	Gastos de personal	30.869.009,00
CAPÍTULO II	Gastos en bienes corrientes	

	Y servicios	30.669.386,00
CAPÍTULO III	Gastos financieros	2.477.210,00
CAPÍTULO IV	Transferencias corrientes	21.622.096,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		85.637701,00
2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones reales	33.163.457,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	30.261.450,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		63.424.907,00
3. OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	Activos financieros	2.844.030,00
CAPÍTULO IX	Pasivos financieros	9.034.845,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		11.878.875,00
TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL		160.941.483,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:

<u>Grupo de función</u>	<u>Denominación</u>	<u>Presupuesto</u>
1	Servicios de carácter general	18.163.292,00
2	Protección civil y seguridad ciudadana	3.151.492,00
3	Seguridad, protección y promoción social	17.798.256,00
4	Producción de bienes públicos de carácter social	39.547.062,00
5	Producción de bienes públicos de carácter económico	30.465.167,00
6	Regulación económica de carácter general	11.766.034,00
7	Regulación económica de sectores productivos	7.048.125,00
9	Transferencias a Administraciones públicas	21.500.000,00
0	Deuda pública	11.502.055,00
TOTAL DE PRESUPUESTO GENERAL		160.941.483,00

2º.- Aprobar igualmente las Bases de ejecución para su desarrollo.

3º.- Disponer la exposición al público por el plazo de quince (15) días hábiles, mediante la inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para los efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del R.D. 500/90 del 20 de abril, y si, al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, publicándose, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, según establece el art. 169.3 del citado Texto Refundido, conforme con el art. 20.3 del R.D. 500/90 del 20 de abril.

4º.- Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.”

6.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS REFORMADES DE LAS OBRAS “PAVIMENTACIÓN CALLES EN LAS PARROQUIAS DE FEAS Y MUNIFERRAL” (CÓDIGO 04.2100.0007.0) Y “PAVIMENTACIÓN CALLES EN LAS PARROQUIAS DE CAMBAS, PORTOMAZÁS”, (CÓDIGO 04.2100.0010.0) DEL AYUNTAMIENTO DE ARANGA, INCLUÍDE LAS EN EL POS 2004.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Para ordenar un poco el debate, si le parece bien, para decir que en el punto 6 y 7 vamos a votar a favor, en el punto 8 nos vamos a abstener y en el punto 9 hasta el 27 inclusive vamos a votar también a favor. Vamos a tomar esta postura porque la mayoría de los puntos son de solicitud a la Xunta de urgente ocupación de infraestructuras provinciales, otros son reformados en los proyectos sin aumento del presupuesto, otros son cambios de denominación, en fin, en general temas que estaban en marcha por el antiguo equipo de gobierno, entre ellos, de lo que nos alegramos mucho que, por fin, va a ser una realidad, es el convenio con el Ministerio de Defensa para reparar, restaurar la Fonte Longa en el Arsenal de Ferrol, y su entorno. Muchas gracias.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar los proyectos reformados de las obras "Pavimentación calles en las parroquias de Feas y Muniferral” (código: 04.2100.0007.0) y “Pavimentación calles en las parroquias de Cambas, Portomazás” (código: 04.2100.0010.0) del ayuntamiento de Aranga, incluidas en el POS 2004 con un presupuesto de contrata de 31.892,25 € e 44.043,10 € respectivamente que no representan una variación en sus presupuestos totales, ni varían la finalidad de las obras pero representan cambios internos al sustituir unos caminos y sus presupuestos parciales por otros.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación f. propios</u>	<u>Diputación préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Presupuesto Total</u>
04.2100.0007.0	Aranga	Pavimentación calles en las	13.890,82	11.756,93	4.649,89	1.594,61	31.892,25

		parroquias de Feas e Muniferral					
04.2100.0010.0	Aranga	Pavimentación calles en las parroquias de Cambas, Portomazás	19.183,18	16.236,28	6.421,48	2.202,16	44.043,1

7.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "AMPLIACIÓN PONTÓN MUIÑA VELLA, KM 6,58" DEL AYUNTAMIENTO DE TOURO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE RVL 2004. CÓDIGO 04.2400.0501.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra "**Ampliación Pontón Muiña Vella, Km. 6,58**" del ayuntamiento de Touro incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2004 (Código: 04.2400.0501.0) con un presupuesto de contrata de 43.615,32 € que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero si representa cambios internos que afectan a más del 30% de sus unidades.”

<u>Código</u>	<u>Ayto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación</u>	<u>Estado</u>	<u>Presupuesto Total</u>
04.2400.0501.0	Toro	Ampliación Pontón Muiña Vella, Km. 6,58	37.317,27	6.298,05	43.615,32

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE CESIÓN DEL USO DE LOCALES AL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO CON LA FINALIDAD DE INCORPORARLOS A LA RED MUNICIPAL DE CENTROS Y LOCALES SOCIOCULTURALES.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

ACUERDO

Se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar definitivamente el expediente de cesión de uso al Ayuntamiento de Santiago de Compostela de los siguientes locales:

Fincas en Santa Cristina de Fecha.

- AYUNTAMIENTO: Santiago de Compostela.

- SITUACIÓN DEL INMUEBLE: Son tres pequeñas parcelas (núm. 5.031, 5.032, y 5.033) bien situadas por su centralidad en la parroquia de Santa Cristina de Fecha, en el lugar de Gamil, en las inmediaciones de la iglesia. Las parcelas 5.033 y 5.032 están unidas entre sí, separadas de la parcela 5.031 por el camino de acceso a la iglesia.
- SUPERFICIE: Las parcelas 5.033 y 5.032 reúnen entre las dos una superficie de 709 m² en terreno duro y con ligera pendiente, suficiente para acoger una edificación. La parcela 5.031 es terreno llano dedicado a arboleda y tiene una cabida superficial de 150 m², ideal para completar la urbanización del entorno. De una superficie total de 859 m² según escritura y 838 m² según proyecto.
 - o REFERENCIA CATASTRAL:
 - Parcela 5.031: 150790000051405031ZR (150 m²)
 - Parcela 5.032: 150790000051405032ZA (467 m²)
 - Parcela 5.033: 150790000051405033ZK (242 m²)
- ADQUISICIÓN: Compraventa a la ABR.. “Nosa Señora de Belén”, según escritura autorizada por el notario D. Emilio López de Paz, con fecha del 10 de julio de 2001. Núm. Protocolo 569.
- REGISTRO: No inscrita.
- DESTINO:
 - Destino anterior: Cesión a la ABR. “Nosa Señora de Belén”
 - Nuevo destino: Cesión al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, conforme al ACUERDO adoptado por el Pleno de la Corporación.
- OBRA NUEVA: Edificación compuesta de dos módulos o edificaciones conectadas por medio de una terraza cubierta por una marquesina, con destino a uso sociocultural.

El edificio principal consta de planta baja y planta semisótano con una superficie construida de 225,57 m². El otro edificio consta de una planta baja de superficie construida de 49,92 m². La estructura combina estructura metálica con muros de contención de hormigón. Los cierres están formados por zócalos de mampostería, cierres de hormigón visto y cubierta de zinc.

Finca en Santa María de Villestro.

- AYUNTAMIENTO: Santiago de Compostela.
- SITUACIÓN DEL INMUEBLE: Paraxe de Agro Novo, lugar detrás de la iglesia, parroquia de Santa María de Villestro.
- SUPERFICIE: Terreno edificable de 1.090 m² según escritura y 1.063 m² según proyecto, que se segrega de la finca matriz resultante de la concentración parcelaria de Santa María de Villestro, señalada con el número 447.
- REFERENCIA CATASTRAL:
 - 150790000150200447ZZ
- ADQUISICIÓN: Compraventa a D^a Sara Pachón Suárez y D. Antonio Liñares Pachón, según escritura autorizada por el notario D. Emilio López de Paz, con

fecha de 10 de julio de 2001. Núm. Protocolo 569. El 27 de julio de 2001 se otorgó otra escritura corregida de la anterior con el núm. De protocolo 662.

- REGISTRO: Registro de la Propiedad núm. 2 de Santiago de Compostela. Tomo 1.304. Libro 346. Folio 75. Finca núm. 30.883 Bis.
- DESTINO:
Destino anterior: Cesión a la AA.VV.. “A Unión”.
Nuevo destino: Cesión al Ayuntamiento de Santiago de Compostela conforme con el ACUERDO adoptado por el Pleno de la Corporación
- OBRA NUEVA: Edificación aislada de forma triangular compuesta de planta sótano, baja y primera, destinada a uso sociocultural, con una superficie total construida de 530,17 m². Estructura mixta de hormigón armado y pilares metálicos. Cierres formados de bloques cerámicos aligerados y revestidos por su cara exterior con mortero monocapa. Particiones interiores de ladrillo hueco y tabiques autoportantes de cartón yeso. Cubierta ventilada acabada en zinc.

Finca “A Rocha” – Rocha Vella

- AYUNTAMIENTO: Santiago de Compostela.
- SITUACIÓN DEL INMUEBLE: Con el nombre de A Rocha-Rocha Vella, se trata de la casa núm. 3 de la Calle Do Veado, que consta de planta baja y un piso alto con dos paredes medianeras que la dividen en tres cuerpos o departamentos.
- SUPERFICIE:
Terreno: 641,50 m²
Construcción: 598,03 m²
- REFERENCIA CATASTRAL:
4754346NH3445F0001RI
- ADQUISICIÓN: Compraventa a “Promociones Rox 98, S.L.”, según escritura autorizada por el notario D. Rafael Souto Álvarez, el 8 de agosto de 2002. Núm. Protocolo 266.
- REGISTRO: Registro de la Propiedad núm. 2 de Santiago de Compostela. Tomo 1.338. Libro 380. Folio 203. Finca 33.466.
- DESTINO:
Destino anterior: Cesión a la ABR. de A Rocha “Serafín Zas”, que no llegó a formalizarse.
Nuevo destino: Cesión al Ayuntamiento de Santiago de Compostela conforme con el ACUERDO adoptado por el Pleno de la Corporación.
- OBRA NUEVA: Edificación aislada de grado de protección no integral compuesta de planta baja, primera y altillo con una superficie total construida de 598,03 metros cuadrados. Destinado a uso sociocultural. Estructura a base de muros maestros de sillarejo y mampostería. Tabiquerías con pladur. Forjados de madera con pontones de madera de teca sobre perfiles metálicos y cubierta de forjado de losa de hormigón con vigas metálicas y acabado de zinc.

Finca San Paio de Sabugueira.

- AYUNTAMIENTO: Santiago de Compostela.
- SITUACIÓN DEL INMUEBLE: Con el nombre de “San Paio de Sabugueira”, se trata de la casa señalada con el núm. 33 (parcela 2282-A), compuesta de planta baja, planta alta y espacio de aprovechamiento bajo cubierta, destinada a vivienda unifamiliar. Con el terreno no edificado que la rodea forma un solo predio que ocupa una extensión de 12 a 15 ca, a la casa le corresponden unos 131 m2, con un total de 263 m2 construidos.
- SUPERFICIE: Total, según escritura 1.215 m2 y según proyecto 1.775 m2.
- REFERENCIA CATASTRAL: 002100800NH45B0001/PY
- ADQUISICIÓN: Compraventa a D. Ramiro Oubel Freire y D^a M^a del Carmen Cotón García, según escritura autorizada por el notario D. Rafael Souto Álvarez, el 26 de agosto de 2002, con el núm. 327 de su protocolo.
- REGISTRO: No consta inscripción registral.
- DESTINO: Destino anterior: Cesión a la ABR. “Ruta Xacobeá” que no llegó a formalizarse. Nuevo destino: Cesión al Ayuntamiento de Santiago de Compostela conforme con el ACUERDO adoptado por el Pleno de la Corporación.
- OBRA NUEVA: Edificación compuesta de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta, destinada a uso sociocultural. Estructura realizada con pilares, vigas y forjados de hormigón armado y divisiones y cierres realizados con fábrica de ladrillo hueco.

2.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, después de la incorporación en éste del nuevo destino de los bienes.

3.- Facultar al Presidente de la Corporación para la ejecución del presente acuerdo.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTAIGO DE COMPOSTELA PARA LA CESIÓN DE LOS LOCALES DESTINADOS A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS “A UNIÓN DE VILLESTRO”, “SERAFÍN ZAS DE A ROCHA”, “NOSA SEÑORA DE BELÉN DE STA. CRISTINA DE FECHA” Y “RUTA XACOBEO DE LAVACOLLA”.

En Santiago de Compostela, a _____ de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, que interviene en este acto en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña, actuando en su calidad de Presidente y conforme a las competencias que tiene atribuidas.

De otra, el Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bugallo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Ambos facultados para la suscripción del presente convenio en nombre y representación de dichas entidades, en virtud de las facultades que les confieren respectivamente los artículos 21 y 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 61 y 105 de la Ley 5/1997, de 22 de julio de Administración Local de Galicia.

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Excma. Diputación Provincial es titular de los siguientes inmuebles sitios en el término municipal del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

A) Parcela destinada inicialmente a albergar la sede de la “ABR. Sta. María de Vilvestro” de 1.090 m2 según escritura de 1.063 m2 según el proyecto, que linda con NORTE: confluencia de zona excluida con camino de Rojos a Reborido. SUR: resto de la finca matriz, que conserva Dna. Pachón Suárez y D. Antonio Liñares Pachón. ESTE: con camino de Rojos a Reborido. OESTE: zona excluida, y tiene una superficie construida de 530,17 m2 constando de un sótano, planta baja y primera.

Título: Compraventa a Dna. Sara Pachón Suárez y D. Antonio Liñares Pachón, según escritura autorizada por el notario D. Emilio López de Paz, el 10 de julio de 2001, nº protocolo 569. El 27 de julio de 2001 se otorgó otra escritura subsanatoria de la anterior con nº protocolo 662.

Referencia Catastral: no consta.

Datos Registrales: Registro de la Propiedad nº 2 de Santiago. Tomo 1304. Libro 346. Folio 75. Finca nº 30.883 bis.

Cargas: Afecta al cumplimiento de las cargas urbanísticas que resulten de la normativa y planeamiento urbanístico aplicable.

Valoración:

Concepto	Aprobación	Importe
Adquisición de terreno	Resol. Nº 7244, de 20.04.2001	60.101,21
Honorarios redacción proyecto	Resol. Nº 11524, de 29.06.2001	11.990,19
Obras	Resol. Nº 12403, de 09.08.2002	367.929
Honorarios dirección obra y seguridad y salud	Resol. Nº 12771, DE 16.08.2002	11.795,3
Mobiliario	Resol. Nº 7980, de 09.05.2003	66.944,46
Equipamiento informático	Resol. Nº 22523, de 20.12.2001	15.548,07
TOTAL		534.308,23

Nuevo Destino: cesión al Ayuntamiento de Santiago conforme al ACUERDO adoptado por el Pleno provincial.

- B) Parcela destinada inicialmente a albergar la sede de la “ABR. Serafín Zas de A Rocha” de 641,50 m² que linda con NORTE: resto de la finca matriz. SUR: casa de los herederos de Dolores Barral y terreno de Avelino Couselo. ESTE: resto de la finca matriz. OESTE: camino público, hoy Rúa Do Veado, y tiene una superficie construida de 598,03 m².

Título: Compraventa a “Promociones Rox, 98, S.L.” según escritura autorizada por el notario D. Rafael Souto Álvarez el 8 de agosto de 2002. N° protocolo 266.

Referencia catastral: 4754346NH3445F0001RI.

Datos registrales: Registro de la propiedad n° 2 de Santiago. Tomo 1.338. Libro 380. Folio 203. Finca 33.466.

Cargas: Afecta al cumplimiento de las cargas urbanísticas que resulten de la normativa y planeamiento urbanístico aplicable.

Valoración:

Concepto	Aprobación	Importe
Adquisición de inmueble	Resol. N° 7570, de 26.04.2001	165.879,34
Obras	Resol. N° 21324, de 23.12.2002	478.561,1
Honorarios dirección obra y seguridad y salud		12.020,24
Mobiliario	Exp. Mod. Créd. Aprob 30.07.2004	98.000
Total		754.460,68

Nuevo destino: cesión al Ayuntamiento de Santiago conforme al acuerdo adoptado por el Pleno provincial.

- C) Parcela destinada inicialmente a albergar la sede de la “ABR. Nosa Señora de Belén de Sta. Cristina de Fecha” de 859 metros cuadrados de superficie según escritura y 838 metros cuadrados según proyecto, que linda con NORTE: finca n° 5.034 de Dna. Mercedes García Noya y atrio de la iglesia. SUR: acaba en punta. ESTE: camino y finca 5030 de D. Salvador Quintela Codesido y OESTE: fincas 144 y 145 de Dna. Carmen González, y tiene una superficie construida de 275,49 m².

Título: Compraventa a la ABR. “Nuestra Señora de Belén”, según escritura autorizada por el notario D. Emilio López de Paz, con fecha de 10 de julio de 2001. N° de protocolo 569.

Referencia catastral: Finca 5031: 150790000051405031ZR. Finca 5032: 15079000001405032ZA. Finca 5033: 15079000001405033ZK..

Datos registrales: No constan.

Cargas: Afecta al cumplimiento de las cargas urbanísticas que resulten de la normativa y planeamiento urbanístico aplicable.

Concepto	Aprobación	Importe
Adquisición de terreno	Resol. N° 7245 de 20.04.2001	9.015,18
Honorarios redacción proyecto	Resol. N° 1192, de 05.06.2001	10.528,72
Obras	Resol. N° 12402, de 09.08.2002	343.829,89
Honorarios dirección obra y seguridad y salud	Resol. N° 12771, de 16.08.2002	9.651,33
Mobiliario	Resol. N° 7980, de 09.05.2003	35.517,09
Total		408.542,21

Nuevo destino: cesión al Ayuntamiento de Santiago conforme al ACUERDO aprobado por el Pleno provincial.

- D) Parcela destinada inicialmente a albergar la sede de la “ABR.” Ruta Xacobeá de Lavacolla” de 1.215 m² según escritura y 1.775 m² según proyecto, que linda con NORTE: Antonio Iglesias Suárez (parcela 2.283). SUR: parcela 2.282-B. ESTE: camino. OESTE: parcelas 2.284 y 2.285 del Plan de concentración parcelaria, y tiene una superficie construida de 551,54 m² constando de planta baja, planta primera y planta bajo cubierta.

Título: Compraventa a D. Ramiro Oubel Freire y Dna. M^a del Carmen Cotón García, según escritura autorizada por el notario D. Rafael Souto Álvarez, el 26 de agosto de 2002, con el n° 327 de s protocolo.

Referencia catastral: 00210800NH45B001/PY.

Datos registrales: No constan.

Cargas: Afecta al cumplimiento de las cargas urbanísticas que resulten de la normativa y planeamiento urbanístico aplicable.

Concepto	Aprobación	Importes
Adquisición del inmueble	Resol. N° 11226, de 10.07.2002	213.503
Honorarios redacción proyecto		9.137,66
Obras	Resol. N° 6688, de 22.04.2003	175.126,07
Honorarios dirección obra y seguridad y salud		6.260,1
Equipamiento informático		24.296,82
Mobiliario, instal. Eléct., captación agua	Exp. Md. Créd. Aprob 30.07.2004	39.812,69
Total		468.136,34

Nuevo destino: Cesión al Ayuntamiento de Santiago conforme al ACUERDO adoptado por el Pleno provincial.

SEGUNDO: Que la Diputación Provincial dispuso la construcción de estos equipamientos sociales en el ejercicio de las competencias que le confiere la normativa vigente para la cooperación en el desarrollo económico y social de los municipios.

TERCERO.- Que al coincidir el ámbito de actuación de los usuarios con el término municipal el Ayuntamiento de Santiago solicita la cesión de uso de dichas instalaciones por ser además de la Administración Local más próxima y destinataria de la actividad vecinal, la que cuenta con una infraestructura de gestión capaz de coordinar adecuadamente la gestión de los centros con las asociaciones interesadas.

Por todo eso y con el fin de establecer las condiciones de colaboración necesarias y alcanzar los fines propuestos, la Diputación y el Ayuntamiento de Santiago acuerdan suscribir el presente convenio según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE DEL CONVENIO.

Constituye el objeto de este convenio la cesión de uso a título gratuito al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de los terrenos y edificaciones titularidad e la Diputación Provincial de A Coruña, según aparecen descritos en el exponendo primero del presente Documento.

SEGUNDA.- PLAZO

La autorización de uso se realizará por un período de treinta años (30 años). Este periodo podrá ser prorrogado por periodos de cuatro años (4 años), por ACUERDO de la Excma. Diputación Provincial, previa petición del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en la que se justifiquen debidamente las razones que motivan la necesidad o conveniencia de la prórroga, la solicitud de prórroga deberá formalizarse ante la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses antes de que expire el plazo de su vigencia.

TERCERA.- DESTINO.

Los bienes objeto de la presente autorización de uso se destinarán a los fines previstos al servicio de los vecinos de las respectivas zonas como centros socioculturales.

La Diputación Provincial podrá realizar las inspecciones que estime necesarias para comprobar que los citados inmuebles se destinan al fin que motiva la autorización. El incumplimiento de esta obligación por parte del Ayuntamiento de Santiago de Compostela dará lugar a la extinción del convenio.

CUARTA.- UTILIZACIÓN

La utilización de los bienes objeto de la cesión entrará en vigor en la fecha de su entrega por la Excma. Diputación Provincial, previa formalización de las oportunas actas de recepción y el anexo del inventario que se adjunta al presente convenio.

QUINTA.- APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.

La Diputación abonará al Ayuntamiento de Santiago de Compostela la cantidad de 145.000 euros por año los tres primeros años de cesión, con la finalidad de contribuir a la puesta en funcionamiento y mantenimiento de los centros, a partir de la anualidad 2005 y sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad correspondiente.

El pago se hará contra presentación de certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento en el que se acrediten los gastos derivados del funcionamiento y mantenimiento de cada uno de los centros por los siguientes conceptos: energía eléctrica, agua, teléfono, mantenimiento de las instalaciones, personal, reparaciones, limpieza y otros gastos corrientes derivados de la realización de actividades en los centros. En el supuesto de que los gastos justificados fuesen inferiores se minorará la aportación de la Diputación.

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

- A) Los centros cedidos se integrarán en la red de centros socioculturales del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
- B) El Ayuntamiento reservará e cada uno de los centros, un local para uso exclusivo, como despacho por la Asociación de Vecinos.
- C) El Ayuntamiento de Santiago de Compostela se compromete a hacerse cargo de todos los gastos relativos al mantenimiento, reparación y conservación de los terrenos e instalaciones, sin perjuicio de las subvenciones que pueda otorgar la Diputación o cualquier otra entidad para esta finalidad.
- D) Mantener los fines de la cesión de acuerdo con lo previsto en el presente convenio.
- E) El Ayuntamiento de Santiago de Compostela deberá presentar al final de año, una memoria justificativa donde consten los gastos de la gestión, derivados de los costes de personal y gastos corrientes relativos al funcionamiento, mantenimiento, conservación y reparación del recinto e instalaciones.
- F) Cualquier otra que deba realizarse en el inmueble precisará de la autorización previa de la Diputación salvo las propias de uso y mantenimiento.
- G) La Diputación no asumirá el pago del IBI de los inmuebles.

SÉPTIMA.- VENCIMIENTO

El presente convenio finalizará por las siguientes causas:

- a) Vencimiento del término de la cesión de uso o de cualquiera de las prórrogas que hubieran podido otorgarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda de este convenio.
- b) Mutuo acuerdo entre la Diputación y el Ayuntamiento de Santiago.
- c) Denuncia de la autorización por cualquiera de las partes formulada con una antelación mínima de doce meses (12 meses).
- d) Incumplimiento de la obligación referida en las cláusulas quinta y sexta.
- e) Incumplimiento por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela del objeto o fin de la autorización del inmueble.

- f) Inobservancia por parte del Ayuntamiento de Santiago de Compostela a los requerimientos de la Excm. Diputación en relación con el incumplimiento por aquel de las obligaciones establecidas en el presente convenio.

La finalización del presente convenio por cualquiera de estas causas producirá la reversión de los terrenos e instalaciones a la Excm. Diputación Provincial, con sus eventuales mejoras y accesorios, quedando extinguido automáticamente el derecho de ocupación de los anteriores bienes otorgados al Ayuntamiento de Santiago de Compostela por medio del presente convenio.

La Excm. Diputación Provincial no asumirá, en ningún caso, los contratos de trabajo que pudiera haber llevado a cabo el Ayuntamiento de Santiago para el cumplimiento de sus fines, sin que por lo tanto, pueda de ninguna forma entenderse que la reversión implique la sucesión de empresas prevista en la legislación.

La Diputación mediante adendas a este Convenio podrá formalizar la cesión de uso del mobiliario.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el presente convenio queda fuera de ámbito de aplicación de dicha Ley, debiendo regularse por sus propias normas. No obstante se aplicará por analogía los principios de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en su defecto, los generales de Derecho Administrativo, para la resolución de dudas que pudiera plantear el cumplimiento de este convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudiesen surgir en la interpretación o incumplimiento de las obligaciones que deriven del presente convenio, se resolverán por vía administrativa y, en su caso, mediante la jurisdicción contencioso-administrativa en la materia regulada por la Ley de la citada jurisdicción.

Se hace constar el presente convenio fue aprobado por sesión plenaria celebrada el de de 2004.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, y obligando con todo esto a las administraciones que representan, firman por cuadruplicado ejemplar el presente convenio en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE
COMPOSTELA

FDO. Salvador Fernández Moreda

FDO. José A. Sánchez Bugallo

9.- INICIACIÓN EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL EDIFICIO DE LA MILAGROSA E INICIO DE TRÁMITES PARA LA CESIÓN DE USO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la cualificación jurídica del edificio de La Milagrosa cuya descripción figura en el plano adjunto, con el fin de cualificarlo como bien patrimonial.

2.- Exponer el citado expediente para información pública durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el BOP, para los efectos de reclamaciones. Se entenderá definitivamente aprobado si éstas no se producen.

3.- Aprobar el Pliego de condiciones que se adjunta, en el que se establecen los requisitos de la cesión y según lo que se seleccionará su entidad beneficiaria.

4.- Iniciar el expediente de cesión, condicionado a la aprobación definitiva del expediente de alteración de la calificación jurídica del local, conforme a los trámites que establece el art. 110 del Reglamento de bienes. Se considerará definitivamente aprobado si no se formulan reclamaciones.”

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CESION DE USO DE UN LOCAL EN EL EDIFICIO “LA MILAGROSA” PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA FAMILIA Y LA INFANCIA.

I. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la cesión de uso de un local en el edificio “La Milagrosa”, descrito en el plano adjunto, con la finalidad de que la entidad cesionaria lo destine al desarrollo de actividades de apoyo a la familia y la infancia.

II. PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. La cesión de uso del local al cesionario queda condicionada a la aprobación definitiva de los expedientes de alteración de la calificación jurídica y de cesión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 109 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

2. El local cedido se utilizará por la entidad seleccionada exclusivamente para los fines previstos en el expediente.

3. Las obras de acondicionamiento precisas para adecuar el local cedido a los fines señalados serán realizadas por la entidad cesionaria a su costa, previo conocimiento y aprobación por la Diputación Provincial.

4. En tanto esté vigente la autorización de uso del local, bs gastos de teléfono, gas, agua, energía eléctrica y aquellos otros derivados de dicha utilización, correrán a cargo de la entidad cesionaria, que deberá instalar los correspondientes contadores individuales.

5. La entidad cesionaria deberá mantener el inmueble en perfecto estado de conservación, adoptando las medidas necesarias para ello.

6. El Servicio de Patrimonio y Contratación, por sí o a través de otros Servicios Técnicos de la Diputación (Servicios Sociales, Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento, etc) podrá inspeccionar en cualquier momento el estado del inmueble, así como el cumplimiento de los fines establecidos.

III. FORMA DE ADJUDICACION

La entidad cesionaria se seleccionará mediante concurso con arreglo a los principios de publicidad y concurrencia, previa publicación de anuncio en el BOP, y a los criterios de selección establecidos en el presente Pliego.

IV. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES

Las Entidades interesadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- (1) Tener la calificación de institución privada sin ánimo de lucro
- (2) Figurar inscrita en el Registro de Entidades Prestadoras de Servicios Sociales de la Xunta de Galicia, con los registros correspondientes a las actividades que desarrollen.
- (3) Tener como objetivo de sus programas y actividades el sector de familia e infancia, de acuerdo con la Ley de Servicios Sociales de Galicia y con los programas que se definen como especializados.

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

a) Documento de aceptación del Pliego ajustado al siguiente modelo:

D....., con Domicilio a efectos de notificaciones en,
calle....., nº....., código postal....., con DNI
nº..... actuando en representación de la entidad
..... con Domicilio en, calle.....,
nº....., código postal....., hace constar que conoce y acepta las

condiciones del Pliego para la cesión de uso de un local en el edificio ‘La Milagrosa’ para el desarrollo de actividades de apoyo a la familia y la infancia.

FDO:

b) Escritura o Documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula la actividad de la entidad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c) Declaración de la entidad como de utilidad pública de acuerdo con los art.32 a 36 de la Ley Orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación, y/o certificado de inscripción en el correspondiente Registro de Entidades de Interés Gallego.

d) Deberá acompañarse poder notarial para representar a la entidad en cuyo nombre concurra ante la Diputación, poder que será previamente bastanteadada por el Secretario de la Diputación, Oficial Mayor o funcionario habilitado.

e) Memoria anual de actividades, que deberá comprender las siguientes especificaciones:

- Programas que desarrollan, actividades, metodología, modelos de evaluación. Evaluación de los últimos cuatro años. Si agrupa a otras entidades, la evaluación será de éstas; si colabora con entidades públicas, será de los organismos con quien tengan acuerdo o convenio de colaboración y/o de financiación. En ambos casos a la evaluación externa podrá acompañarse la de la propia entidad.
- Recursos humanos: curriculum de los profesionales adscritos a los distintos programas, tipo de contrato o contraprestación de servicios.
- Recursos materiales: propios, conveniados, por cesión...
- Memoria económica: fuentes de financiación, de mantenimiento e inversión.

VI. PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las proposiciones podrán presentarse en el Servicio de Patrimonio y Contratación dentro del plazo de 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del presente concurso en el BOP.

VII. COMISION DE SELECCION Y ADJUDICACION

Estará formada por:

- La Jefa de la Sección de Servicios Sociales
- La Jefa de la Unidad Técnica de Servicios Sociales
- Un Profesor de Universidad designada por el Presidente
- La Directora del Hogar Infantil de Ferrol

Actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.

Serán criterios de valoración los siguientes:

- (1) Metodología 60 puntos
- (2) Memoria económica 20 puntos
- (3) Medios personales 20 puntos

El Pleno de la Corporación, a la vista de la propuesta de la Comisión Técnica, seleccionará la entidad cesionaria, una vez aprobados definitivamente los expedientes de alteración de la calificación jurídica y de cesión.

VIII. PLAZO DE CESION

El plazo de cesión de uso del local será de cuatro años a contar desde la entrega del mismo por parte de la Diputación, transcurrido dicho plazo el local cedido en uso revertirá al patrimonio de la Diputación.

La Diputación, en cualquier momento y en función de sus necesidades, podrá dejar sin efecto la autorización de uso con un preaviso de 6 meses.

IX. CAUSAS DE REVERSION

Serán causas de reversión automática:

- (a) El cumplimiento del plazo de cesión.
- (b) El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de cesión establecidas en el presente Pliego y, en especial, las siguientes:
 - Dejar de prestar las actividades que constituyen el objeto de la cesión
 - Prestar inadecuadamente tales actividades
 - El incumplimiento por la entidad cesionaria de la normativa reguladora de los Servicios Sociales, Sanitarios, Laborales y Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y cualquier otra normativa aplicable.
 - La realización de obras en el inmueble sin la autorización de la Diputación.
 - El incumplimiento por la entidad cesionaria del deber de conservación del inmueble.

10.- APROBACIÓN CAMBIO DE LA OBRA DEL AYUNTAMIENTO DE OZA DOS RÍOS INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE ARQUITECTURA POPULAR ANUALIDAD 1999, RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DEL CARMEN (PARADA) Y SANTA MARÍA DE CUIÑA, CÓDIGO 99.4100.0100.0 POR LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPILLA DEL CARMEN (PARADA), CÓDIGO 99.4100.0557.0 Y RECUPERACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE CUIÑA, CÓDIGO 99.4100.0558.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar la anulación de la obra del Ayuntamiento de Oza dos Ríos, incluida en el Plan 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular 99.4100.0100.0 “Recuperación de la iglesia del Carmen (Parada) y Santa María de Cuiña” e inclusión en el Plan de las obras “Recuperación capilla del Carmen As Capillas-Parada” y “Recuperación de la iglesia de Santa María de Cuiña”.

Con la modificación acordada las obras quedarían para los efectos de codificación como sigue:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	PRESUPUESTO
PROYECTO INICIAL: “Recuperación de la iglesia del Carmen (Parada) y Sta. M ^a Cuiña” (OBRA ANULADA)	99.941.000.10-0	4.000.000.- ptas. 24.040,48 euros
PROYECTOS NUEVOS: “Recuperación capilla del Carmen As Capillas-Parada”	99.410.005.57-0	3.500.001.- ptas. 21.035,43 euros
“Recuperación de la iglesia de Santa María de Cuiña. Oza Dos Ríos”	99.410.005.58-0	499.999.- ptas 3.005,05 euros

Todo esto después del preceptivo informe de Intervención provincial.”

11.- APROBACIÓN DEL CONTRATO CONEXO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL” DEL AYUNTAMIENTO DE VALDOVIÑO, INCLUIDA EN LA 5ª FASE DE LA ANUALIDAD 2003 DE LA PRIMERA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE LAS OBRAS A CONTRATAR POR LA DIPUTACIÓN, INCLUIDAS EN EL IV CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE LA XUNTA DE GALICIA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA 2002-2006 PARA LA REFORMA Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES. CÓDIGO 03.7450.0022.5.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Vista la propuesta del Servicio Provincial de Arquitectura justificativa del contrato conexo de dirección y coordinación de seguridad y salud del proyecto técnico de la obra “Acondicionamiento del campo de fútbol” del Ayuntamiento de Valdoviño, que aprobó el Pleno de la Diputación el 28.10.2004.

1º.- Aprobar el contrato conexo de dirección y coordinación de seguridad y salud de la obra “Acondicionamiento del campo de fútbol” del Ayuntamiento de Valdoviño, según se indica en el cuadro que figura a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN OBRA	HONORARIOS	IMPORTE DIPUTACIÓN (FONDOS PROPIOS)
03.7450.0022.5	ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL DE VALDOVIÑO	Dirección y coordinación seguridad y salud	6.282,35

2º.- La financiación de este contrato conexo de la obra se podrá hacer efectivo con cargo al crédito existente en la partida 0501/452D/60173 del vigente presupuesto provincial.

3º.- Remitir este acuerdo a la Xunta y a la Comisión Galega de Cooperación Local por el plazo de 10 días para su conocimiento e informe, y someter este acuerdo a exposición pública por el mismo plazo, mediante publicación de un anuncio en el B.O.P., con objeto de que se formulen las alegaciones que se consideren oportunas. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo, este acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.”

12.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “REMATE CAMPO DE FÚTBOL TARREO GRANDE” DEL AYUNTAMIENTO DE OZA DOS RÍOS, INCLUIDA EN LA 2ª FASE DE LA ANUALIDAD 1999 DEL PLAN 2000 DEPORTES 1998-2001. CÓDIGO 00.3420.0114.6.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto técnico reformado de la obra “Remate del campo de fútbol Tarreo Grande” del Ayuntamiento de Oza Dos Ríos, redactado por el Servicio Provincial de Arquitectura con presupuesto de contrata por importe de 144.424,88 no experimenta incremento económico ninguno con respecto al proyecto de finalización de la obra que aprobó el Pleno de la Diputación el 12.9.2003.

Visto el informe emitido por el Servicio Provincial de Arquitectura justificativo de las modificaciones contenidas en el proyecto reformado de la obra que en parte responde a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Oza Dos Ríos.

1º.- Aprobar por un importe total de 144.424,88 euros sobre el presupuesto de contrata, el proyecto reformado sin variación del presupuesto de la obra “Remate del campo de fútbol Tarreo” del Ayuntamiento de Oza Dos Ríos, con el código 00.3420.0114.6.

Los datos de financiación del proyecto reformado son los siguientes:

Proyecto reformado: Código 00.3420.0114.6	
Aportaciones	Presupuesto de contrata
Diputación F.P.	144.424,88

2º.- Someter este expediente a exposición pública por el plazo de 10 días mediante la inserción de un anuncio en el BOP con objeto de que se formulen las alegaciones que se consideren oportunas, así mismo remitirlo en este mismo plazo para conocimiento e informe a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local.

De no presentarse alegaciones o reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.”

13.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSELLERÍA DE XUSTIZA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, LA DIPUTACIÓN DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, AMES, BOQUEIXÓN, BRIÓN, PADRÓN, ROIS, TEO, VAL DE DUBRA Y VEDRA, SOBRE EL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobar la modificación del convenio marco que figura como anexo, entre la Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local, la Diputación de A Coruña y los Ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois, Teo, Val do Dubra y Vedra sobre el parque comarcal de bomberos, cuya anterior redacción fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26/01/2001.

2.-Condicionar la aportación de la Diputación Provincial de A Coruña para los gastos corrientes (de personal y de funcionamiento) del Parque de bomberos la firma del correspondiente convenio de desarrollo de este convenio marco, previa cuantificación de los compromisos que comporta y verificación de la existencia de crédito adecuado y suficiente para estas finalidades.”

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENRE LA CONSELLERÍA DE XUSTIZA, INTERIOR E ADMINISTRACIÓN LOCAL, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, AMES, BOQUEIXÓN, BRIÓN, PADRÓN, ROIS, TEO, VAL DO DUBRA Y VEDRA, SOBRE EL PARQUE COMARCAL DE BOMBEROS DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

En Santiago de Compostela, a de julio de Dos mil cuatro.

REUNIDOS

El Excmo. Sr. D. Xesús Carlos Palmou Lorenzo, Conselleiro de Xustiza, Interior e Administración Local de la Xunta de Galicia.

El Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de A Coruña.

El Ilmo. Sr. D. José Sánchez Bugallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

D. Carlos Fernández Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ames.

D. Adolfo Gacio Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boqueixón.

D. José Luis García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brión.

D. Jesús Villamor Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Padrón.

D. Xosé Manuel Penas Patiño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rois.

D. Armando Blanco Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teo.

D. Juan Manuel Baleato Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Val Do Dubra.

D. Odón Casimiro Cobas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vedra.

EXPONEN

1.-Que las partes reconocen plena capacidad para llevar a cabo la presente modificación del convenio marco.

2.-Que la Consellería de Xustiza, Interior y Administración local, la Diputación Provincial de A Coruña, y los ayuntamientos de Santiago de Compostela, Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois, Teo, Val Do Dubra y Vedra con fecha 27 de septiembre de dos mil uno aprobaron un convenio marco de colaboración para la conversión en parque comarcial de

bomberos del parque de bomberos de Santiago de Compostela, con extensión de su ámbito de actuación a todos los ayuntamientos relacionados.

3.-Que, al amparo del citado convenio-marco, y tal como se señalaba en la cláusula novena, para la ejecución de las previsiones contenidas en el mismo se hacían necesarios convenios de desarrollo, tanto en el referido a la Dotación de equipamientos como a la Dotación de medios humanos y para la construcción de un nuevo parque comarcal.

En ejecución de este convenio marco se firmaron ya dos convenios de desarrollo, ambos referidas a la Dotación de vehículos conrainscendios.

Estos vehículos prestan ya su servicio en la parte de Santiago bajo el ámbito comarcal, actuando, por tanto en el ámbito geográfico en todos los ayuntamientos firmantes del convenio marco.

Quedaría por tanto para completar el desarrollo del convenio marco las actuaciones referidas a la construcción del nuevo edificio de bomberos y la aportación de los nuevos gastos de mantenimiento y funcionamiento.

Por lo que se refiere a la construcción del edificio, circunstancias que no pudieron ser tenidas en cuenta a la hora de redactar el convenio marco (básicamente la cimentación adicional del edificio, y eliminación de instalaciones eléctricas existentes en el solar), obligan a un reajuste al alza de los costes del proyecto.

Por lo que se refiere a los gatos corrientes, razones de operatividad y eficacia administrativa aconsejan también modificar la cláusula que en el convenio marco hacía referencia a dichos gastos.

Por todo esto y a fin de establecer las condiciones de colaboración necesaria y alcanzar el fin propuesto, la Consellería de Xustiza, Interior y Administración Local, la Diputación y el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y demás ayuntamientos firmantes, acuerdan suscribir el presente convenio, que modifica, en parte al convenio firmado en fecha 27 de septiembre de dos mil uno, según las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO

El objeto del presente convenio es la modificación en el convenio marco firmado con fecha 27 de septiembre de 2001 de las cláusulas tercera, “construcción de un edificio para el Parque de Bomberos de Santiago de Compostela”, cuarta “ampliación de la plantilla del parque de bomberos de Santiago de Compostela”, y novena, manteniéndose en vigor todo lo previsto en el citado convenio y no modificado en virtud de la presente.

**SEGUNDA.-Modificación de la cláusula tercera del convenio inicial:
CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE**

La cláusula tercera del convenio marco, queda redactada del siguiente modo:

Estando emplazado el parque de bomberos en una instalación provisional, las tres administraciones acuerdan financiar la construcción de un edificio para este fin, en los siguientes porcentajes:

Diputación Provincial	40%
Xunta de Galicia	40%
Ayuntamiento de Santiago	20%

El Ayuntamiento de Santiago de Compostela aportará el suelo necesario y licitará la construcción, con la aportación financiera expresada de las demás administraciones.

A estos efectos el Ayuntamiento de Santiago de Compostela aportará el proyecto arquitectónico del edificio, proyecto que deberá ser aprobado por las tres administraciones, como trámite previo a su licitación.

El presupuesto máximo de esta actuación será 2.379.591 €

La contratación tendrá carácter plurianual, de acuerdo con el ritmo previsto de ejecución de la obra, realizando las administraciones sus aportaciones de acuerdo con lo señalado en el correspondiente convenio de ejecución.

**TERCERA.- Modificación de la cláusula cuarta del convenio inicial:
AMPLIACIÓN DE LA PLANTILLA DEL PARQUE DE BOMBEROS DE
SANTIAGO DE COMPOSTELA.**

En la actualidad la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Bomberos de Santiago de Compostela es de 57 bomberos.

Para atender las necesidades de este servicio en su extensión a los ayuntamientos que se expresan en la cláusula primera de este Convenio, se considera necesaria la ampliación de la plantilla en 19 bomberos adicionales.

Esta ampliación de la plantilla se financiará de la siguiente forma:

Diputación Provincial	40%
Xunta de Galicia	40%
Ayuntamientos estipulados en la cláusula primera	20%

Una vez certifique el Ayuntamiento de Santiago de Compostela la cobertura de su plantilla primitiva, surgirá automáticamente la obligación de aportar la citada financiación y se

realizará a medida que se vayan incorporando los nuevos efectivos a partir de los expresados 57 bomberos, en la proporción correspondiente a esta incorporación.

Los expresados Ayuntamientos de Ames, Boqueixón, Brión, Padrón, Rois, Teo, Val Do Dubra y Vedra, ingresarán su aportación en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en proporción a su población la fecha de primero de enero de cada año, según los datos de los padrones de habitantes.

La Xunta de Galicia, la Diputación Provincial y los citados ayuntamientos ingresarán trimestralmente en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela su aportación a la financiación de la ampliación de la plantilla, una vez el Ayuntamiento de Santiago de Compostela acredite mediante certificación las aportaciones que corresponden a cada administración para cada trimestre, tanto en lo referido a gastos de personal, como a gastos de financiación del parque.

Además del incremento de la plantilla, la Xunta de Galicia, la Diputación y los Ayuntamientos enumerados en esta cláusula financiarán el incremento en gastos corrientes que se derivan de este incremento, en la misma proporción que este incremento de 19 personas representa sobre la plantilla básica del Ayuntamiento, 57 personas, lo que representa un 33,33%.

Los gastos de financiación del Parque de Bomberos, en la actualidad, ascienden a 127.772 euros.

Por lo tanto las expresadas entidades, excepto el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, aportarán anualmente al Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en concepto de incremento de gastos de funcionamiento correlativos al incremento de plantilla la cantidad de 42.586 € equivalente al 33,33% de los gastos de funcionamiento imputables a la plantilla básica, correspondiendo 17.034 € de la expresada cantidad a la Xunta de Galicia, otros 17.034 € a la Diputación de A Coruña y 8.517 € al conjunto de los ayuntamientos, actualizándose estas cantidades anualmente de ACUERDO con el IPC fijado para cada ejercicio.

La expresada financiación, en el caso de que el incremento de la plantilla non se produzca en un solo ejercicio, se abonará proporcionalmente al expresado incremento.

CUARTA.-NATURALEZA JURÍDICA

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en relación con el mismo serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Para la resolución de las dudas o lagunas existentes se estará a lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y en prueba de conformidad, firman la presente addenda en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento.

EL CONSELLEIRO DE XUSTIZA INTERIOR
E ADMINISTRACIÓN LOCAL

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE A CORUÑA

FDO.: Xesus Palmou Lorenzo

FDO.: Salvador Fernández Moreda

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE AMES

FDO.: José Sánchez Bugallo

FDO.: Carlos Fernández Castro

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE BOQUEIXÓN

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE PADRÓN

FDO.:

FDO.:

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE ROIS

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE TEO

FDO.: Xosé Manuel Penas Patiño

FDO.: Armanda Blanco Martínez

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE VAL DO DUBRA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE VEDRA

FDO.: Juan Manuel Baleato Iglesias

FDO.: Odón Cobas García

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYTO.
DE BRIÓN

FDO.: José Luis García García

14.- APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO Nº 2 CON INCREMENTO DE LA OBRA “CENTRO SOCIO CULTURAL DE SOFÁN, 1ª FASE PL.”, DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO INCLUIDA EN EL PLAN 2000 DE INFRAESTRUCTURAS ANUALIDADES 1999, 2000, Y 2001. CÓDIGO 99.3400.1086.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado número dos de la obra “Centro sociocultural de Sofán, 1ª fase Pl.”, presentado por el Ayuntamiento de Carballo, en quien se delegó la contratación y ejecución de esta obra mediante acuerdo plenario de 25 de abril de 2003.

1.- Aprobar el proyecto reformado nº 2 de la obra “Centro sociocultural de Sofán, 1ª fase, Pl.” incluida en el Plan 2000 de infraestructuras, anualidades 1999, 2000 y 2001, código: 99.3400.1086.0, por su presupuesto de 156.053,76 € El proyecto reformado implica un incremento por importe de 20.078,62 € en su presupuesto en relación con el primer proyecto modificado que ascendía a 135.975,14 € tal y como se indica, incremento que es financiado íntegramente por el ayuntamiento (anualidad 2001), permaneciendo invariable la aportación de la Diputación.

PROYECTO REFORMADO Nº 2				
Código 99.3400.1086.0				
Centro sociocultural de Sofán, 1ª fase, Pl. Ayuntamiento de Carballo				
	Presupuesto 1999	Presupuesto 2000	Presupuesto 2001	Presupuesto total
Diputación fondos propios	55.111,48		32.565,88	87.677,36
Diputación préstamo		37.576,01		37.576,01
Ayuntamiento			30.800,39	30.800,39
TOTAL	55.111,48	37.576,01	63.366,27	156.053,76

2.- Disponer su exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el BOP para los efectos de que durante el plazo de 10 días se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Galega de Cooperación Local para los efectos de la coordinación establecida en la Ley de Administración Local de Galicia.

4.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se podrán proseguir las actuaciones.”

15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA, PARA PROMOVER LA REHABILITACIÓN DEL ENTORNO DE LA ZONA DE FONTELONGA EN FERROL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la formalización de un convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de A Coruña y el Ministerio de Defensa, para promover la rehabilitación del entorno de la zona de Fontelonga en Ferrol, con presupuesto de 329.549,35 euros, cuyo texto figura como anexo.”

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ESPACIO FONTELONGA EN FERROL.

En A Coruña, a

Reunidos:

De una parte el Excmo. Sr. D. Salvador Fernández Moreda, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de A Coruña, que actúa en nombre y representación de la Diputación Provincial de A Coruña en virtud de lo establecido en el art. 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Cañete Muñoz, Almirante Jefe del Arsenal Militar de Ferrol, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en virtud de la delegación del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (AJEMA), conforme a lo establecido en la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre. Primero f), en relación con los Artículos 13 y 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

PRIMERO.- Que el marco normativo del presente Convenio viene establecido en el artículo 9, en relación con el 6, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el artículo 3.c) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos para las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que la Diputación de A Coruña ha mostrado su interés en contribuir en las obras de rehabilitación en el complejo de Fontelonga por razón del interés público que el conocimiento de estas instalaciones representa.

TERCERO.-Que el Ministerio de Defensa-Armada es titular del complejo de Fontelonga, situado en el recinto del Cuartel de Dolores de Ferrol, encontrándose dicho inmueble directamente afecto al Servicio Público de la Defensa Nacional, por Declaración del Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 1992.

CUARTO.- Que se pretende realizar las obras necesarias para acondicionar las citadas instalaciones a los usos que le son propios, así como, en las condiciones que se establezcan facilitar el acceso al público a las mismas.

QUINTA.- Que la Diputación de A Coruña dentro de sus competencias, viene desarrollando desde hace varios años, Programas de actuación en colaboración con diferentes entidades públicas o privadas titulares de bienes situados en el ámbito territorial de la Diputación, y cuyo conocimiento o difusión se consideran de interés para los ciudadanos. Lo anterior supone una prestación de servicios de carácter supramunicipal y el fomento a la administración de los intereses peculiares de la provincia lo que, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/1985, son competencias propias de dicha entidad.

Asimismo esta actuación pretende la mejora y conservación de aquellos servicios relacionados con el fomento de los citados intereses mediante la realización de obras en todo el territorio provincial todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.e) de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

En consecuencia, la Diputación Provincial de A Coruña y el Ministerio de Defensa, acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto de este Convenio de Colaboración es la financiación, tramitación y posterior ejecución de, las obras de rehabilitación del Complejo de Fontelonga, sito en el recinto del Cuartel de Dolores de la ciudad de Ferrol, según el proyecto redactado por el Servicio de Arquitectura de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Xunta de Galicia, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a **329.549,35 €** (TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO EUROS)

SEGUNDA.- La Diputación Provincial se compromete a financiar las mencionadas obras aportando para ello la cantidad de **329.549,35 €** (TRESCIENTAS VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO EUROS), lo que representa el 100 % de coeficiente de financiación de la obra citada.

Dicho compromiso, una vez suscrito el presente convenio tiene el carácter de definitivo y firme quedando garantizada así la plena disponibilidad de la aportación provincial.

El pago de la aportación financiera de la Diputación Provincial de A Coruña se realizará contra la presentación, ante dicha Administración y su aceptación previa, de las certificaciones de obra realmente ejecutada de conformidad, expedidas por la Dirección Facultativa.

Si para la realización del objeto del presente convenio el Ministerio de Defensa obtuviera Subvenciones o ayudas de otras entidades públicas o privadas, se minorará la aportación provincial de A Coruña, de tal forma que la suma de las subvenciones concurrentes no superen el gasto de la actividad justificada en la norma prevista en los apartados precedentes. A tal fin, junto con la última certificación de obra se acompañará certificación de las ayudas o subvenciones obtenidas o la declaración de no haberse obtenido ninguna otra.

TERCERA.- Las actuaciones que en materia económica se deriven del presente Convenio deberán contar con la previa fiscalización de los órganos correspondientes, quedando por tanto sometidas a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

CUARTA.- La contratación de las obras la efectuará la Diputación de A Coruña, correspondiéndole igualmente la aprobación de las certificaciones de la obra ejecutada, emitidas por la Dirección Facultativa. A la Mesa de Contratación asistirá un representante del Ministerio de Defensa. La Diputación de A Coruña comunicará al Ministerio de Defensa el nombre y la dirección de la empresa adjudicataria, así como la baja ofertada, remitiéndolas copia del contrato de obras suscrito. La Dirección Facultativa y el control de seguridad y salud de la obra serán realizados por el Ministerio de Defensa.

QUINTA.- La aportación financiera con cargo a la Diputación Provincial de A Coruña y que por el presente Convenio se establece está vinculada exclusivamente a la financiación de las obras mencionadas, siendo el objeto esencial del Convenio.

SEXTA.- Una vez finalizados los trabajos, una comisión mixta -Ministerio de Defensa- Diputación Provincial de A Coruña- procederá a la recepción y liquidación en su caso, de las obras, remitiéndose a ambas Administraciones copia de las correspondientes actas. En todo caso, el complejo Fontelonga conservará su calificación jurídica originaria.

SÉPTIMA.- El Ministerio de Defensa autorizará el acceso del público a las instalaciones, con sujeción en todo caso a las limitaciones propias de las instalaciones militares.

A esto efectos las condiciones para dicho acceso serán fijadas por el Jefe del Establecimiento, comunicándose previamente a la Diputación Provincial de A Coruña, cualquier variación en las mismas.

OCTAVA.- En el plazo de los quince días siguientes a la firma del presente Convenio de Colaboración se constituirá una comisión para seguimiento y control, integrada por dos representantes de cada una de las dos Administraciones -Diputación Provincial de A Coruña-Ministerio de Defensa- encargada del seguimiento de obras de rehabilitación, así como de resolver todos los problemas que pueden surgir de la interpretación del presente Convenio.

NOVENA.- El plazo de vigencia del presente convenio, en la parte correspondiente a las obras, será hasta el 31 de Diciembre de 2005, prorrogable por el tiempo que las partes acuerden si llegado su término existen razones que así lo aconsejen, y en todo caso hasta el cumplimiento de sus previsiones. Sin perjuicio de lo anterior, las previsiones del presente Convenio, relativas al acceso del público a las instalaciones quedarán subsistentes en tanto en cuanto no se produzca la denuncia del mismo por una de las partes.

DÉCIMA.- Será causa de resolución de este convenio el incumplimiento de las cláusulas del mismo. No se considerará como causa imputable al Ministerio de Defensa la exigencia de la protección de los intereses de la Defensa Nacional.

DECIMOPRIMERA.- En todo caso, y con carácter general, para la resolución de las dudas interpretativas que pudieran plantearse respecto del presente Convenio, se acudirá a los principios establecidos en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio y el resto del Ordenamiento Jurídico Administrativo -Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 de 13 de enero y 24/01 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social-concordantes y las reseñadas en el presente, así como en lo determinado en la Instrucción 170/2003 de 15 de Diciembre, la O Ministerial 169/2003, de 11 de Diciembre y la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, B.O.P. 189 de 24 de septiembre.

DÉCIMOSEGUNDA.- El convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que sin perjuicio de lo prevenido en el clausulado del mismo, las cuestiones que se planteen en su aplicación deberán resolverse por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad se suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha antes indicados por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Se hace constar que el presente convenio fue aprobado por acuerdo plenario n° de fecha.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A
CORUÑA

EL

Fdo.- Salvador Fernandez Moreda

Fdo.-

16.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 3503 MANIÑOS A PUENTE REGO POR SAN MARCOS (P.K. 0,400 AL 1,200), CÓDIGO 04.1130.0004.0, INCLUIDE EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dar por finalizada la fase de información pública en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ampliación y mejora del trazado en la C.P. 3503 Maniños a Ponte Rego por San Marcos (P.K. 0,400 al 1,200) (0411300004.0)

2.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y por formular cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación, y teniendo en cuenta que la solicitud de este procedimiento de urgencia se justifica con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

3.-Ratificar la solicitud de declaración de “urgente ocupación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta que en el presente caso existen razones de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.”

17.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. 3614 DE GANDARA AL KM. 3 DE LA CARRETERA FERROL-CEDEIRA, P.K. 1,89 AL 2,61, CÓDIGO 04.1130.0006.0, INCLUIDO EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004, 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dar por finalizada la fase de información pública en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3614 de A Gándara al KM: 3 de la carretera Ferrol-Cedeira, PK. 1,89 al PK. 2,61 (0411300006.0).

2.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y por formular cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación, y teniendo en cuenta que la solicitud de este procedimiento de urgencia se justifica con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

3.-Ratificar la solicitud de declaración de “urgente ocupación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta que en el presente caso existen razones de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.”

18.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUDA A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. 3802 DE ORDES A PONTECARREIRA, P.K. 0,00 AL 0,71, CÓDIGO 04.1130.0010.0, INCLUIDE EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004, 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dar por finalizada la fase de información pública en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento de la C.P. 3802 de Ordes a Ponte Carreira, P.K. 0,00 al 0,71 (04113000010.0).

2.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por formular cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación, y teniendo en cuenta que la solicitud de este procedimiento de urgencia se justifica con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

3.-Ratificar la solicitud de declaración de “urgente ocupación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta que en el presente caso existen razones de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del

pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana”

19.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA C.P. 6121 EN FEAS (DESDE EL P.K. 2,379 A P.K. 3,710, 1ª FASE, CÓDIGO 04.1130.0003.0 INCLUIDO EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dar por finalizada la fase de información pública en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de mejora de la seguridad vial en la C.P. 6121 en Feás (desde el P.K. 2,379 al P.K. 3,710, 1ª fase) (0411300003.0).

2.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y por formular cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación, y teniendo en cuenta que la solicitud de este procedimiento de urgencia se justifica con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

3.-Ratificar la solicitud de declaración de “urgente ocupación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta que en el presente caso existen razones de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.”

20.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C.P. 3608 DE FERIA DEL 2 EN SERANTES A DENIÑOS, P.K. 0,00 AL 1,20 CÓDIGO 04.1130.0005.0, INCLUIDO EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004 1ª FASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Dar por finalizada la fase de información pública en el expediente de expropiación que se sigue para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de ensanche y

acondicionamiento de la C.P. 3608 de Feira DE 2 en Serantes a Doniños, P.K. 0,00 al 1,20 (0411300005.0).

2.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y por formular cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación, y teniendo en cuenta que la solicitud de este procedimiento de urgencia se justifica con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

3.-Ratificar la solicitud de declaración de “urgente ocupación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta que en el presente caso existen razones de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

4.-Desistir del expediente de expropiación para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de ampliación y mejora del trazado de la C.P. 3608 del P.K. 0,00 al P.K. 1,00 Feira DE 2 (Serantes) a Doniños, incluida en la 3ª relación del Plan de Vías Provinciales 2003, ya que la aprobación del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la C.P. 3608 de la Feira DE 2 en Serantes a Doniños, C.P. 0,00 al 1,20 (0411300005.0) (Plan de travesías 2004, 1ª fase), supone la modificación de los bienes y derechos que son necesario ocupar para la realización de las obras contenidas en el citado proyecto y la relación de titulares en su caso.

5.-Dejar sin efecto todas las actuaciones del expediente de expropiación para la realización de las obras contenidas en el proyecto de ampliación y mejora del trazado de la C.P. 3608 del PK 0,00 al PK 1,00 Feira DE 2 (Serantes) a Doniños, incluida en la 3ª relación del Plan de Vías Provinciales 2003 en cuyo expediente se había culminado únicamente la fase de levantamiento de actas previas a la ocupación.

6.-Comunicar a la Xunta de Galicia y a todos los interesados el presente acuerdo.

7.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de desistencia.”

21.-APROBACIÓN TÉCNICA Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P. 0604 DE LA G-544 A ARZUA POR CALVOS DESDE EL P.K. 0,0 A P.K. 3,3, INCLUIDO EN EL PLAN CUARTA RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES PERÍODO 2002-2005.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobación técnica de los proyectos de la cuarta relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales período 2002/2005.

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y MEJORA DEL TRAZADO EN LA C.P.. 0604 DE LA C-544 A ARZÚA POR CALVOS DESDE EL PK. 0,0 AL PK. 3,3	382.850,56	29.683,88
TOTALES	382.850,56	29.683,88

2.-Exponer al público los proyectos de la cuarta relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales período 2002/2005, mediante anuncio a publicar no Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de 10 días para los efectos de reclamaciones, transcurrido este sin que se produzcan, se considerarán definitivamente aprobados.

3.-Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras conforme con el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, y Orden del 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia y con base en los informes que constan en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

4.-Someter a información pública el referido expediente de expropiación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si estas no se producen.”

22.- APROBACIÓN TÉCNICA Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE BIENES Y DERECHOS QUE SON NECESARIOS OCUPAR PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 1909 CARBALLO A CAIÓN Y ACCESO A LAGUNA P.K. 12,00 AL 15,630 INCLUIDE EN EL PLAN CUARTA RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES PERÍODO 2002-2005.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1.-Aprobación técnica de los proyectos de la cuarta relación, anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales, período 2002/2005

TITULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA CP 1909 CARBALLO A CAIÓN Y ACCESO A A LAGOA PK. 12,00 AL PK. 15,630	1.605.690,27	185.945,89
TOTALES	1.605.690,27	185.945,89

2-Desistir el expediente de expropiación iniciado para la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de ampliación y mejora del trazado de la C.P. 1909, Carballo a Caión y acceso a A Lagoa, PK. 12,00 al PK. 15,630 aprobado por el Pleno el 15.07.2002, cuya declaración de urgencia se aprobó por Decreto de la Xunta 168/31-01-2003 y se publicó en el DEG 40/26-02-2003, ya que la aprobación del presente proyecto supone una modificación de los bienes y derechos que son necesario ocupar para la realización de las obras contenidas en el proyecto aprobado, y la relación de titulares en su caso.

3.-Comunicar a la Xunta de Galicia y a todos los interesados el presente acuerdo.

4.-Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo de desistencia.

5.-Exponer al público el proyecto incluido en la cuarta relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales, período 2002/2005, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 10 días a efectos de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se producen.

6.-Solicitar a la Xunta de Galicia la declaración de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras conforme con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y Orden del 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia y con base en los informes que constan en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de la citada obra, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del pavimento de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc. con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

7.-Someter la información pública el referido expediente de expropiación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo

de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se producen.”

23.- CONVALIDACIÓN ACTUACIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE NARÓN DE LA OBRA “CREACIÓN DE LA ZONA ACAMPADA DE TURISMO NATURAL, 2ª FASE”, CÓDIGO 02.4300.0088.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Analizados los informes obrantes en el expediente: Convalidar las actuaciones realizadas por el ayuntamiento de Narón para adjudicar la obra “Creación da Zona acampada de turismo natural, 2ª fase”, código de obra 02.4300.0088.0 , incluida en la primera relación del Plan XXI Fomento del Turismo de Naturaleza (anualidad 2002), aprobada por el Pleno Corporativo el 27 de septiembre de 2002, quedando la financiación de la obra como sigue:

Agentes financiadores	Importe financiado	Importe adjudicación
AYUNTAMIENTO	2.790,09	
Diputación fondos propios	87.202,33	71.993,94
TOTAL	89.992,42	71.993,94

El importe asumido por la Diputación será financiado con cargo a la partida presupuestaria 0305/751.A/762.99”

24.- MODIFICACIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PLAN XXI DE TURISMO DE LA NATURALEZA, CÓDIGO 02.4300.0053.0 “ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE S. COSME”, DEL AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar la modificación de la obra del Plan XXI de Turismo da Natureza del Ayuntamiento de Culleredo según el siguiente desglose:

Cód. 02.4300.0053.0 “Acondicionamiento del entorno de al Ermita de San Cosme”

Presupuesto:	94.505,48 euros
Diputación:	52.356,68 euros
Aportación Ayuntamiento:	42.148,80 euros

2º.- La modificación propuesta no afecta al importe a financiar por la Diputación, aplicándose el abono del mismo a la partida 0305/751ª/762.99.

3º.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del presente acuerdo.”

25.- CAMBIO DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA INCLUIDA EN EL PRESUPUESTO DE 2004 PARA “OBRAS URBANIZACIÓN CAMPUS ELVIÑA”, PARA LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar la modificación del objeto de la subvención nominativa incluida en el Presupuesto de 2004, para “Obras urbanización Campus Elviña”, concedida a la Universidad de A Coruña, en el sentido de que el objeto de la subvención sea: “Obras de urbanización y aparcamientos en los Campus Universitarios de Elviña y A Zapateira”.

26.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓNES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA PROVINCIA. RELACIÓN Nº 3/2004.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Conceder a las entidades deportivas de la provincia que figuran en la [relación nº 3/2004](#), que se adjunta , las subvenciones nominativas por los importes que se indican en ella, que hacen un total de 7.889,02 €de acuerdo con el siguiente resumen:

FEDERACIONES	Nº CLUBES	IMPORTES
Actividades subacuáticas	2	143,73
Judo	1	357,00
Lucha	2	1.050,00
Minusválidos psíquicos	2	238,29
Rugby	3	5.400,00
Vela	1	700,00
Totales	11	7.889,02

En cumplimiento de lo establecido en la Base 48ª.- 3ª de las de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación para 2004, las subvenciones se conceden en las siguientes condiciones:

1.- Titulares de las subvenciones: Las 11 entidades deportivas de la provincia que figuran en la relación nº 3/2004 adjunta.

2.- Importes de las subvenciones: Los que figuran de modo individualizado para cada una de las entidades relacionadas.

3.- Objeto de las subvenciones:

- La organización de las actividades deportivas federada y de otras actividades de especial trascendencia social que contribuyan a la promoción deportiva.
- La participación u organización de competiciones deportivas de carácter oficial.
- La adquisición de material deportivo de competición o entrenamiento, siempre que el material sea de carácter fungible.
- La mejora de infraestructuras, ampliación de instalaciones náuticas o mantenimiento de las ya existentes que tengan un presupuesto que no exceda de sesenta mil cien euros (60.100 €), para las entidades del área de deportes náuticos olímpicos.

4.- Justificación y pago:

Las subvenciones se abonarán después de la justificación de los gastos.

El gasto justificado documentalmente deberá alcanzar, al menos, el doble de la subvención concedida.

En el caso de que se tuvieran más subvenciones que las de la Diputación de A Coruña y de la Xunta de Galicia para el mismo objeto, tendrán que justificarse gastos por la suma de las subvenciones.

Para el cobro de la subvención las entidades deberán presentar la siguiente documentación:

4.1.- Declaración de la totalidad de las subvenciones obtenidas para el mismo objeto.

4.2.- Acreditación de la realización de gastos, de la forma siguiente:

A) La justificación de gastos de transporte, compra de equipamientos y material y, en general los gastos corrientes, se realizará mediante facturas originales o fotocopias compulsadas.

Los gastos federativos, cuotas de inscripción y arbitrajes podrán justificarse con certificación expedida por la Federación correspondiente.

Los gastos de mutualidad y seguros podrán justificarse con certificación expedida por el organismo correspondiente.

B) La adquisición de material deportivo de competición o entrenamiento: facturas originales o fotocopias compulsadas.

C) La mejora de infraestructuras, construcción de instalaciones náuticas o realización de obras de reforma: certificación de obra y relación valorada suscrita por técnico competente.

4.3.- Certificación de los datos de la cuenta bancaria en la que se cobrará la subvención, conforme al modelo de certificación aprobado por la Diputación.

Los justificantes deberán referirse a gastos realizados desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2004.

5.- Plazo de justificación:

El plazo de presentación de la documentación justificativa para el cobro de las subvenciones contenidas en el presente acuerdo terminará el 15 de marzo de 2005.

El incumplimiento del plazo de justificación supondrá la pérdida del derecho a percibir la subvención.

6.- Consideraciones generales:

Para no lo previsto en este acuerdo serán de aplicación las normas incluidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de A Coruña para el ejercicio de 2004 y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN Nº 3 / 2004***

FEDERACION:ACTIVIDADES SUBACUATICAS

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
A CORUÑA	CLUB MARITIMO O PORTIÑO	G-15135130	72,73 €
SADA	CLUB NAUTICO DE SADA	G-15342074	71,00 €
<i>Total SUBVENCIONES año 2003:</i>			143,73 €

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN N° 3 / 2004***

FEDERACION:JUDO

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
A CORUÑA	CLUB JUDO CARRAL	G-15718216	357,00 €
<i>Total SUBVENCIONES año 2003:</i>			<i>357,00 €</i>

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN N° 3 / 2004***

FEDERACION:LUCHA

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
ARES	CLUB TECNICAS DEL CUERPO	G-15422405	750,00 €
FERROL	CLUB TAIDO	G-15732902	300,00 €
<i>Total SUBVENCIONES año 2003:</i>			1.050,00 €

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN N° 3 / 2004***

FEDERACION:MINUSVALIDOS PSIQUICOS

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
A CORUÑA	CLUB G. R. SANTIAGO APOSTOL	G-15629462	47,82 €
CEDEIRA	CLUB POLIDEPORTIVO APADER	G-15587645	190,47 €
<i>Total SUBVENCIONES año 2003:</i>			238,29 €

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN N° 3 / 2004***

FEDERACION:RUGBY

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
A CORUÑA	CLUB DE RUGBY ARQUITECTURA TECNICA (C.R.A.T.)	G-15116759	3.600,00 €
A CORUÑA	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (SECCION DE RUGBY)	Q-6550005-J	1.200,00 €
SANTIAGO	ASOCIACION DEPORTIVA XUVENIL FERROL	G-15756711	600,00 €

Total SUBVENCIONES año 2003: 5.400,00 €

***SUBVENCIONES NOMINATIVAS A ENTIDADES DEPORTIVAS
RELACIÓN N° 3 / 2004***

FEDERACION:VELA

<i>AYUNTAMIENTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CIF</i>	<i>SUBV2003</i>
CAMARIÑAS	CLUB NAUTICO DE CAMARIÑAS	G-15364623	700,00 €
<i>Total SUBVENCIONES año 2003:</i>			700,00 €

27.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS DENOMINACIONES DE ENTIDADES DEPORTIVAS INCLUIDAS EN LAS RELACIONES N° 1/2004 Y N° 2/2004 DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Corregir los errores apreciados en las denominaciones y/o códigos de identificación fiscal de las entidades deportivas beneficiarias de las subvenciones nominativas, incluidas en la relación n° 1/2004, aprobada por el pleno, en sesión ordinaria del 25 de junio de 2004, como consecuencia de Moción de Presidencia fuera del orden del día y de las entidades deportivas beneficiarias de las subvenciones nominativas, incluidas en la relación n° 2/2004, aprobada por el Pleno, en sesión ordinaria de 30 de julio de 2004, punto 25 del orden del día, según resulta en los siguientes cuadros:

Modalidad deportiva: Actividades subacuáticas

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15655988	CLUBE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	CLUBE ACTIVIDADES SUBACUATICAS NAUTILUS	
01/04	G37023512	CENTRO DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS GOLFIÑO	INSTITUTO INVESTIG. CIENTÍFICAS Y ECOLÓGICAS	
01/04	G15374937	CLUB DE MAR FERROL	CLUB DEL MAR FERROL VELLO	
01/04	G15277957	S.D.R. Y C. GRUPO BAZAN	ASOC. CULT. RECREATIVA GRUPO BAZAN FERROL	

Modalidad deportiva: Automovilismo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15115660	ESCUDERI A. FERROL	ESCUDERIA AUTOMOVILISTICA FERROL	
01/04	G15820046	ASSEN MOTOR	ESCUDERIA ASSEN MOTOR	
01/04	G15111057	ESCUDERIA COMPOSTELA	CLUB ESCUDERIA COMPOSTELA	

Modalidad deportiva: Baloncesto

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15142912	INMACULADA	AGRUPACION DEPORTIVA ESCUELAS LA INMACULADA	
01/04	G15094188	A.D.C. OBRADOIRO	AGRUPACION DEPORTIVA ESCOLAR COLEGIO OBRADOIRO	
01/04	G15639313	C.B. ENSENADA DE LA CORUÑA	CLUB BALONCESTO ENSENADA DE LA CORUÑA	
01/04	G15142987		SANTA MARIA DEL MAR CLUB DEPORTIVO CULTURAL	
01/04	G15530041	C.B. ATENEA	CLUB DEPORTIVO ATENEA DE ORDENES	
01/04	G15462260	BEXDIMA	CLUB BEX-DIMA	
01/04	G15752306	C.B. SAN PELAYO	CLUB BALONCESTO SAN PELAYO	
01/04	G15867161	C.B. URSS TICKONENCKO	URSS TICKONENCKO	
2/04	G15069883	CALO S.R.	SOCIEDAD RECREATIVA SAN JUAN DE CALO	

Modalidad deportiva: Balonmano

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15395452	CLUB BALONMANO HERCULES	CLUB BALONMANO HERCULES DE LA CORUÑA	
01/04	G15117179	O.A.R. CIUDAD 1952	OBRA ATLETICO RECREATIVA DE LA CIUDAD VIEJA OAR CIUDAD 1952	
01/04	G15113376	ASOCIACION DEPORTIVA XIRIA	ASOCIACION DEPORTIVA XIRIA	
01/04	G1546742	BALONMANO PONTEDEUME		G15456742

Modalidad deportiva: Ciclismo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15051733	CLUB CICLISTA BETANZOS T. RIEGO	CLUB CICLISTA BETANZOS	
01/04	G15695315	CLUB CICLISTA CAMBRE FRISONOBLE	CLUB CICLISTA CAMBRE	
01/04	G1556022	CLUB CICLISTA MUROS	CLUB CICLISTA MUROS	G15560022
01/04	G15335391	PENA CICLISTA SANTA MARTA	PENA CICLISTA SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA	
01/04	G15244361	PENA CICLISTA CUROTINA	CLUB PENA CICLISTA CUROTIÑA	
01/04	G15713977	CLUB CICLISTA CARBALLEIRO	CLUB CICLISTA CICLOS CARBALLEIRO	
01/04	G15807480	GRUPO CICLOTURISTA PLATO FONDO	CLUB GRUPO CICLOTURISTA PLATO FONDO	

Modalidad deportiva: Esgrima

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15068992	CLUB ESGRIMA RUEIRO	ASOC. CLUB RUEIRO DE LA CORUÑA	

Modalidad deportiva: Fútbol

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15144645	AGRUPACION DEPORTIVA PEÑARREDONDA	AGRUPACION DEPORTIVA ESCOLAR PEÑARREDONDA	
01/04	G15123052	C.D. SALESIANOS	CLUB DEPORTIVO SALESIANOS LA CORUÑA	
01/04	G15228315	CLUB DE FUTBOL COMPANIA DE MARÍA	CLUB COMPANIA DE MARÍA	
01/04	G15068760	CLUB TORRE SOCIEDAD DEPORTIVA	SOCIEDAD DEPORTIVA CLUB TORRE	
01/04	G15031081	CLUB UNIÓN SPORTIVA DE SANTA LUCÍA S.D	CLUB UNIÓN SPORTIVA	
01/04	G15110026	ESPAÑOL S.D	ESPAÑOL SD YC DE SANTA LUCÍA	
01/04	G15105067	GALICIA GAITEIRA ,C.F.	CLUB GALICIA GAITEIRA DE FUTBOL EN LA CORUÑA	
01/04	G15084940	IMPERATOR O.A.R.S.F.U.C	IMPERATOR OBRA ATLETICO RECREATIVA	
01/04	G15289309	LICEO MONELOS S.D	LICEO DE ARTESANOS MONELOS SOCIEDAD R.E.I.	

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15243546	ORZAN SOCIEDAD DEPORTIVA	CLUB ORZAN SOCIEDAD DEPORTIVA	
01/04	G15286693	OZA JUVENIL, S.D.	CLUB OZA JUVENIL, S.D.	
01/04	G15135882	SOCIEDAD DEPORTIVA VIOÑO CLUB DE FUTBOL	VIONO CLUB DE FUTBOL	
01/04	G15086416	SPORTING CORUNES, S.D.	SPORTING CORUNES, S.D.Y R. DE LA CORUÑA	
01/04	G15278120	SPORTING MARIA PITA	SPORTING MARIA PITA S.D.	
01/04	G15814155	VARELA SILVARI S.D	CLUB VARELA SILVARI, S.D.	
01/04	G15364326	U.D. PARIOSACO HIERROS AÑON	CLUB UNION DEPORTIVA PAIOSACO	
01/04	G15254774	SAN TIRSO, S.D.	CLUB SAN TIRSO S.D	
01/04	G15376578	BUGALLIDO C.F.	BUGALLIDO C.F.	G15376528
01/04	G15320864	CLUB BUIDO S.R.	CLUB DE FUTBOL VIDUIDO	
01/04	G15782401	CLUB MILLADOIRO SOCIEDAD DEPORTIVA	MILLADOIRO S.D	
01/04	G15106412	NUMANCIA S.D.R.	SOCIED. DEPOR. Y RECREATI. NUMANCIA DE ARES	
01/04	G15032030	SOCIEDAD CULTURA DEPORTIVA PASTORIZA	PASTORIZA S.C.D.	
01/04	G15136997	SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA SUEVOS	SUEVOS, C.F.	
01/04	G15473283	U.D. SOMOZAS	CLUB UNION DEPORTIVA SOMOZAS	
01/04	G14384183	BETANZOS, C.F.	BETANZOS CLUB DE FUTBOL	G15384183
01/04	G15855935	E. F.M. BARRANA	CLUB ESCOLA DE FUTBOL MUNICIPAL BARRAÑA	
01/04	G15297492	SPORTING DE LAMPON	C.F. SPORTING DE LAMPON	
01/04	G15257967	CLUB FUTBOL XUVENTUD DE CABANAS	CLUB JUVENTUD DE CABANAS	
01/04	G15151368	CAMARINAS	CAMARINAS C.F.	
01/04	G15336704	ONCE CABALLEROS	ONCE CABALLEROS, C.F.	
01/04	G15116775	BERGANTINOS, C.F.	BERGANTINOS F C	
01/04	G15455843	UNION DEPORTIVA CARNOTA	CLUB UNION DEPORTIVA CARNOTA	
01/04	G15127988	UNION DEPORTIVO CORCUBIÓN	UNION DEPORTIVA CORCUBION	
01/04	G15362189	A.D. PONTE PASAGE	CLUBE PONTE PASAGE	
01/04	G14147879	OLIMPICO DE RUTIS, CF	CLUB OLIMPICO DE RUTIS	G15147879
01/04	G15148406	CENTRO CULTURAL DEPORTIVO CURTIS	AGRUPACION D. CENTRO CULTURAL DEPORTIVO CURTIS	
01/04	G15099823	A.D.C.R. SANTA MARINA (ASPIRANTES C.F)	AGRUP. DEPORT. CULT. Y RECREATIVA SANTA MARINA	
01/04	G1158215	CLUB GALICIA DE CARANZA	CLUB GALICIA DE CARANZA	G15158215
01/04	G15323272	RACING SAN PEDRO	CLUB RACING SAN PEDRO	
01/04	G15481213	S.D. LIBUNCA –SAN JUAN	S. D. LIBUNCA SAN JUAN	G15461213
01/04	G15328024	S.D. SAN PABLO C.F.	S.D. SAN PABLO FERROL	
01/04	G15116650	S.C.D. Y C. PORTUARIOS	SDR PORTUARIOS	
01/04	G15382781	SOCIEDAD DEPORTIVA FISTERRA	SOCIEDAD DEPORTIVA FISTERRRE	
01/04	G15172869Q	J.D. PONTE CARREIRA	S.D. PONTECARREIRA	G15172869
01/04	G15366214	BUNO S.C.D.	SOCIEDAD CULTURAL	

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
			DEPORTIVA DE BUNO	
01/04	G15320401	SOCIEDAD CULTURA E DEPORTIVA MALPICA	MALPICA SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVA	
01/04	G15206840	ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL MOECHE	AGRUPACION DEPORTIVA CULTURAL MOECHE	
01/04	G15578370	NARON BALOMPIE PINEIROS	CLUB NARON BALOMPIE PIÑEIROS	
01/04	G15252505	NOIA CLUB DE FUTBOL	CLUB DE FUTBOL NOIA	
01/04	G15682248	OZA DOS RIOS CLUB FUTBOL	CLUB DEPORTIVO OZA DOS RIOS	
01/04	G15519499	C.D. SAR O VINCULEIRO	ASOC. CULTURAL O VINCULEIRO DE EXTRAMUNDI	
01/04	G15149138	FLAVIA 3D	SOCIEDAD DEPORTIVA FLAVIA	
01/04	G15152424	PUEBLA, F.C.	PUEBLA, C.F.	
01/04	G15458417	C.C.D. TARAGONA -CLUB DE FUTBOL	CLUB CULTURAL DEPORTIVO TARAGOÑA	
01/04	G15118730	ATLETICO OLEIROS	CLUB ATLETICO OLEIROS	
01/04	G15093149	CLUB DE FUTBOL C.H.	SOCIEDAD DE INSTRUCCIÓN HIJOS DE PALMEIRA RIVEIRA	
01/04	G15718782	DELMEN SAN MARTINO	CLUB DEPORTIVO DELMEN SAN MARTIÑO	
01/04	G15164593	RAYO SADENSE	CLUB RAYO SADENSE	
01/04	G15595703	SAN SADURNINO, C.F.	CLUB FUTBOL SALA SAN SADURNIÑO	
01/04	G15375314	UNIÓN DEPORTIVA NARAHIO	UNIÓN DEPORTIVA E CULTURAL NARAHIO	
01/04	G15396278	CLUB ATLETICO MINEIRO	CLUBE DEPORTIVO ATLETICO MINEIRO	
01/04	G15348592	S.D. CASTRIZ	S.D. CASTRIZ DE SANTA COMBA	
01/04	G15847122	SANTA COMBA CLUB DE FUTBOL	CLUB DE FUTBOL SANTA COMBA	
01/04	G15400583	XALLAS CLUB DE FUTBOL	XALLAS FUTBOL CLUB	
01/04	G15552557	AGRUPACION DEPORTIVA CASTIÑEIRO	AGRUPACION DEPORTIVA BARRIO DE CASTIÑEIRO	
01/04	G15595010	ARCANGEL, C.F.	FUTBOL CLUB SAN MIGUEL	
01/04	G15359573	CLUB DEPORTIVO LA SALLE	CUBL DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	
01/04	G15534415	ROSALIA DE CASTRO	CLUB INSTITUTO ROSALIA CASTRO	
01/04	G15157845	ATLETICO FATIMA	CLUB ATLETICO FATIMA	
01/04	G15614027	SOCIEDAD DEPORTIVA A MERCE	ASOCIACION DEPORTIVA A MERCE	
01/04	G15478555	SOCIEDAD DEPORTIVA VILLESTRO	CLUB SOCIEDAD DEPORTIVA VILLESTRO	
01/04	G15069883	CALO	S.R. SAN JUAN DE CALO	
01/04	G15610702	C.D. ROSALIA	ASOCIACION DEPORTIVA ROSALIA	
01/04	G15523665	SONEIRA S.D	S.D. SONEIRA CLUB DE FUTBOL	
02/04	G15380082	SANTA CRUZ C.F.	CLUB FUTBOL SANTA CRUZ DE LIANS	
02/04	G15326119	UNIÓN CAMPESTRE F.C.	CLUB UNIÓN CAMPESTRE F.C.	

Modalidad deportiva: Fútbol Sala

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
1/04	G15574692	CLUB DEPORTIVO RIAZOR	CLUB DEPORTIVO RIAZOR	
1/04	G15134042	LA CORUNA F.S.	CLUB LA CORUNA F.S.	
1/04	G15587272	TEIXEIRO 85	CLUB TEIXEIRO 85	
1/04	G15218324	FUTBOL SALA BOANDANZA	CLUB BOANDANZA	
01/04	G15232440	C.LUB VALDETIRES FERROL F.S.	CLUB VALDETIRES	
01/04	G15302136	O PARRULO FERROL F.S.	O PARRULO F.S.	
01/04	G15462237	CLUB S.D. MELIDE FUTBOL SALA	CLUBE MELIDE FUTBOL SALA	
01/04	G15453467	FUTBOL SALA NARON	CLUB FUTBOL SALA NARON	
01/04	C15655719	AGRUPACION DEPORTIVA CEMPES		G15655749
01/04	G 15596950	PONTECESO FUTBOL SALA	CLUB PONTECESO FUTBOL SALA	
01/04	G15256704	A.D.V. FUNERARIA APUESTOL	AGRUPACION RECREATIVA DE DEPORTISTAS VETERANOS DE SANTIAGO	

Modalidad deportiva: Hípica

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15796634	CLUB SOCIEDADE HIPICA CABALEIROS DE SAN ANTONIO	SOCIEDADE HIPICA CABALEIROS DE SAN ANTONIO	
01/04	B15530520	ESCUELA DE EQUITACION BELELLE	ESCUELA DE EQUITACION BELELLE	G15553878

Modalidad deportiva: Hockey

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15128614	ADAGE, H.C	AGRUPACION DEPORTIVA ADAGE	
01/04	G15137326	CRISTO REY	AGRUPACION DEPORTIVA CRISTO REY OLEIROS	
01/04	G15333446	SANTO DOMINGO DE PADRON	HOCKEY CLUB SANTO DOMINGO	

Modalidad deportiva: Judo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
02/04	G15059272	ESCUELAS D. EUSEBIO DA GUARDA	APA C.P. EUSEBIO DA GUARDA	
02/04	B15363849	CLUB DE JUDO VILAS-ALBORADA	VILAS ALBORADA ,S.L.	

Modalidad deportiva: Motociclismo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15116874	MOTOR BERGANTINOS	CLUB DEPORTIVO MOTOR BERGANTIÑOS	
01/04	G15552268	PENA MOTORISTA MONTE PEDROSO	CLUB PENA MOTORISTA MONTE PEDROSO	

Modalidad deportiva: Motonáutica

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
02/04	G15374937	CLUB DEL MAR FERROL	CLUB DEL MAR FERROL VELLO	

Modalidad deportiva: Natación

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15160773	HOGAR NATACION CARBALLO	ASOC. DEPORTIVA HOGAR DA XUVENTUDE	
01/04	P15250244	ASOC. AMIGOS Y PADRES DE NADADORES	ASOC. PADRES Y AMIGOS DE NADADORES	G-15250244
01/04	G1524538	CLUB NATACION FERROL	CLUB NATACION FERROL	G15245038

Modalidad deportiva: Patinaje

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15335243	HC. BORBOLLA	PENA LICEISTA BORBOLLA DE LA CORUÑA	
01/04	G15393283	CLUBE PATINAXE BOLBORETA	CLUBE DEPORTIVO PATINAXE BOLBORETA	
01/04	G15628076	CLUBE DE PATINAXE PATIBER	CLUBE PATIBER DE PATINAXE	
01/04	G15535925	RAIOLA – FERROL	CLUB DEPORTIVO RAIOLA – FERROL	
01/04	G15312168	WET BACKS	CLUB WET BACKS	

Modalidad deportiva: Piragüismo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15120298	CLUB RIBEIRAS DE TAMBRE TERNERA GALEGA	CLUB DE PIRAGUISMO RIBEIRAS DE TAMBRE	
01/04	G15104482	CLUB PIRAGUISMO GRUPOS XUVENIL ENDESA	CLUB PIRAGUISMO GRUPO XUVENIL AS PONTER	
01/04	G15128853	CLUB NAUTICO RIA DE BETANZOS	CLUB RIA DE BETANZOS	
01/04	G15321854	CLUB COPACABANA	CLUB COPACABANA DE PIRAGUISMO	
01/04	G15080831	CLUB NAUTICO FIRRETE	CLUB NAUTICO FIRRETE DE PONTEDEUME.	

Modalidad deportiva: Remo

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15093610	CLUB DE REMO CABO DE CRUZ	CLUB DE REMO CABO DE CRUZ DE BOIRO	
01/04	15823354	ASOC. DEPORTIVA ESTEIRANA REMO	ASOC. DEPORTIVA ESTEIRANA REMO	G15823354
01/04	G15120306	AGRUPACION DEPORITVA SAN MARTIÑO XUBIA	AGRUPACION DEPORTIVA SAN MARTÍN XUBIA	

Modalidad deportiva: Surf

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15370455	COSTA DA MORTE	COSTA DA MORTE SURF CLUBE	
01/04	G15673452	MIRAMAR SURF CLUBE	MIRAMAR SURF CLUBE DE OLEIROS	

Modalidad deportiva: Tenis

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15047095	SOCIEDAD DEPORTIVA HÍPICA	SOCIEDAD DEPORTIVA HIPICA DE LA CORUÑA	
01/04	G15006976	SPORTING CLUB CASINO DE LA CORUÑA	CASINO DE LA CORUNA	
01/04	G1096621	CLUB MARINEDA S.D.	CLUB MARINEDA SOCIEDAD DEPORTIVA	G 15096621
01/04	G15027410	C.M.I. CLUB DE CAMPO FERROL	CIRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL DE FERROL	
01/04	G15624927	ESCUELA DE TENIS CANABAL.COM	ESCUELA DE TENIS SEIXO-BRANCO	
01/04	G15418981	CLUB TENIS PUNTA SALERA	CLUB TENIS PUNTA SALERA POBRA DE CARAMIÑAL	

Modalidad deportiva: Tenis de mesa

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
02/04	G15047095	SOCIEDAD DEPORTIVA HIPICA	SOCIEDAD DEPORTIVA HIPICA A CORUÑA	
02/04	G15027691	SOCIEDAD LICEO DE NOIA	SOCIEDAD ARTISTICA CULTURA Y RECREATIVA LICEO	

Modalidad deportiva: Tiro olímpico

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15655400	CLUB DE TIRO OLIMPICO ARTEIXO	CLUB DE TIRO OLIMPICO TEAM CORUÑA	
01/04	G15108343	SOCIEDAD DEPORTIVA DE TIRO	SOCIEDAD DEPORTIVA DE TIRO Y PISTAS POLIDEPORTIVAS	

Modalidad deportiva: Voleibol

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	Q6550005J	CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDADE DA CORUÑA	UNIVERSIDADE DA CORUNA	
01/04	G15412802	CLUB VOLEIBOL ALDEBARAN	CLUB DEPORTIVO ALDEBARAN DE SAN SADURNIÑO	
01/04	G15734429	* IES MONTE DE CONXO	IES MONTE DE CONXO	

Modalidad deportiva: Ajedrez

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15217896	AGRUPACIÓN DEPORTIVA PALAESTRA	SOCIEDAD CULTURAL Y DEPORTIVA PALAESTRA	
01/04	G15036981	CLUBE DE AGEDREZ ALEXANDRE BÓVEDA	ASOCIACION CULTURAL DA CRUÑA ALEXANDRE BÓVEDA	

01/04	Q15020A	SECCION DE AJEDREZ DEL C.S. SAGRADA FAMILIA	ARZOBISPADO DE SANTIAGO (C.S. SAGRADA FAMILIA)	Q1500020A
01/04	G15582638	CLUB ESCOLA DE XADREZ AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	ESCOLA DE XADREZ AYUNTAMIENTO DE CERCEDA	
01/04	G15131782	CLUBE XADREZ SIGRAS-AAVV DE SIGRÁS	AAVV O GAITEIRO DE SIGRAS	
01/04	G15277957	GRUPO BAZAN	ASOC. CULTURAL R. BAZAN DE FERROL	
01/04	G159991	CLUBE ESCOLA DE XADRES GILLAN	CLUBE DE XADREZ GILLAN	G15219991
01/04	G15027691	CLUB AJEDREZ LICEO DE NOIA	SOCIEDAD ARTISTICA CULT. Y RECREATIVA LICEO	
01/04	C07583	C. AJEDREZ RUA NOVA	CLUB AJEDREZ RUA NOVA	G15956626
01/04	G15607203	CLUBE XADREZ LA ALGALIA	CLUBE LA ALGALIA	
02/04	G15564040	CLUB XADREZ ALFIL	SIN LIMITES	

Modalidad deportiva: Gimnasia

Nº REL.	CIF	NOMBRE RELACION	NOMBRE CORRECTO	CIF CORRECTO
01/04	G15761968	CLUBE DE XIMNASIA APERTE	CLUBE DE XIMNASIA ARTÍSTICA APERTA	

28.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL.

INTERVENCIONES

Sr. Rodríguez Rodríguez

En este punto, aparte de que agradezco especialmente al portavoz del grupo su intervención, tengo que decirle al Sr. Bello que se anticipó usted en su intervención. Una cosa es un derecho legítimo de comparar presupuestos y dedicaciones globales de los diputados de uno u otro signo, y la forma como trabajaron, y otra cosa es un punto concreto, que se trata de éste, que afecta a una persona determinada, en la que por referirse a una persona determinada que plantea una reivindicación que a nivel singular pueda parecer correcta, pero que a nivel global para nosotros tenemos que considerarla dentro de ese conjunto que representa las dedicaciones globales, determina la abstención de nuestro grupo, no el voto en contra, y esa abstención es por esa razón personal, no es por una razón global, porque hasta ahora, una filosofía que imperó en esta casa es que a nivel personal nos tengamos, no sólo respeto institucional, sino también respeto personal y nosotros seguimos con esa política. Muchas gracias.

VOTACIÓN

Votan a favor: 16 diputados (11 del PSOE y 5 del BNG)

Votan en contra: ningún diputado

Se abstienen: 13 diputados (PP)

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.- Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria de 3 de diciembre de 2003 bajo la rúbrica “9. Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación Provincial”, apartado “A) Retribución de los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva”, sustituyendo el siguiente párrafo:

“Portavoces (3): Sus retribuciones anuales serán las equivalentes a las fijadas para un jefe de sección, grupo A, nivel 24 con dedicación exclusiva”.

Por lo siguiente:

“Portavoces (3): Sus retribuciones anuales serán las equivalentes a las fijadas para el puesto de trabajo de interventor adjunto”.

2º.- El resto del acuerdo se mantiene con su redacción original, tal y como fue aprobado en dicha sesión plenaria de 3 de diciembre de 2003.

3º.- La presente modificación entrará en vigor a partir del primero de enero de 2005.

4º.- Publicar el presente acuerdo de la forma prevista en el artículo 75.5 LBRL.”

29.- APROBACIÓN DEL CUADRO DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL, Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, PARA 2005.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Debatido el punto 28, como decía que iba a haber debate, más bien explicación de nuestra postura, e insistir que no era nada personal contra la portavoz del Bloque Nacionalista Galego, sino todo lo contrario, decir que los puntos 29 y 30 vamos a votar también a favor.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“De conformidad con lo ESTABLECIDO en los artículos 90 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 126 y siguientes del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y

demás legislación vigente; aprobar el Cuadro de Personal y la [Relación de Puestos de Trabajo](#) de esta Diputación Provincial, para el año 2005, que quedan como se indica a continuación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA
CUADRO DE PERSONAL 2005

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN GRUPO-PLAZAS

FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN NACIONAL

Secretario General: A-1
Interventor General: A-1
Tesorero: A-1
Oficial Mayor: A-1
Viceinterventor: A-1
Interventor Adjunto: A-1
Vicetesorero: A-1
Jefe Servicio Asistencia Económica: A-1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALAS

Técnica: A-27
Gestión: B-9
Administrativa: C-53
Auxiliar: D-137
Subalterna: E-22

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE TÉCNICOS SUPERIORES

Letrado Asesor Jurídico: A-1
Arquitecto: A-1
Ingeniero Industrial: A-1
Ingeniero Vías y Obras: A-2
Archivero Bibliotecario: A-1
Técnico de Organización: A-2
Jefe Servicio de Informática: A-1
Técnico Superior Informática: A-3
Técnico Superior Unión Europea: A-2
Analista: A-8
Administrador Sistemas/Red: A-1
Traductor de Gallego: A-2
Jefe Servicio Gestión Tributaria: A-1
Jefe Servicio Inspección Tributaria: A-1

Inspector de Tributos Locales: A-1
Profesor B.U.P.-C.O.U. Colegio H. Puga Ramón: A-24
Profesor F.P. Teóricas C. Calvo Sotelo: A-6
Director Servicio Asist. a Municipios: A-1
Letrado Asesor Jefe Serv. Asist. Municipios: A-1
Letrado Adjunto: A-1
Jefe Serv. Asist. Técnica: A-1
Adjunto Jefe S. Asistencia Técnica: A-1
Periodista: A-1
Administrador del Entorno Informático: A-1
Técnico de Gestión Cultural: A-1
Recaudador de Tributos Locales: A-1.
Técnico Prevención Riesgos Laborales: A-1
Médico Especialista Medicina Trabajo/diplomado Medicina Empresa: A-1
Técnico Biblioteca y Archivo: A-1
Técnico Gestión Proyectos: A-1
Psicólogo: A-1

CLASE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO

Profesor Música: B-1
Profesora de Danza: B-2
Pianista: B-2
Arquitectos Técnicos: B-3
Ingenieros Técnicos Vías y Obras: B-4
Ingeniero Técnico Agrícola: B-1
Ingeniero Técnico Industrial: B-1
Analista programador: B-2
Encargado Imprenta: B-1
Asistentes Sociales: B-3
Profesor Hogar Colegio H. Puga Ramón: B-1
Ayudante archivo y biblioteca: B-12
Ingenieros técnicos en topografía: B-2
Técnicos de gestión económico-financiera: B-16
Profesor E.F. Colegio Puga Ramón: B-1
Profesor E.C. Colegio Puga Ramón: B-1
Monitor: B-1
Analistas técnicos: B-3
Subinspector de Tributos Locales: B-2
Técnicos de Gestión tributaria: B-18
Profesores de F.P. Prácticas: B-11
Profesor de F.P. Teóricas: B-1
A.T.S./D.U.E. de Empresa: B-1
Asesor Sistemas Gestión Municipal: B-8
Técnico Gestión Políticas Públicas: B-11

CLASE TÉCNICOS AUXILIARES

Delineante Encargado General de Mantenimiento: C-1
Delineantes: C-6
Programador de sistemas: C-3
Técnico Explotación Nocturna: C-1
Programador de Aplicaciones: C-8
Operador de ordenador: C-3

Preparador de Trabajos: C-1
Encargado de Protocolo: C-1
Monitor Técnico: C-2
Agentes Tributarios: C-3
Especialista en Educación Infantil: C-2

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES

PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES

Conductores Mecánicos: D-7
Auxiliares Protocolo y Relaciones Públicas: D-2
Auxiliar de Caja: D-1
Auxiliares grabadores: D-2
Subgobernanta: D-1
Conductores Mecánicos: E-10
Telefonista: E-4
Auxiliar repartidora B.O.: D-1
Celadoras: E-36
Veladoras: E-3

PERSONAL DE OFICIOS

Oficial Operario de Servicios: D-1
Capataz de Vías y Obras: D-16
Oficiales Industriales Imprenta: D-4
Cocineros: D-2
Especialistas Oficios Varios: D-1
Capataz Encargado: D-1
Ayudantes de Cocina: E-5
Costureras: E-2
Camareras: E-7
Operario de Servicio: E-1
Peones Vigilantes: E-2
Operaria de Servicios Varios: E-4
Limpiadoras: E-4
Cocineras: E-2

PERSONAL LABORAL

Recaudador de Tributos Locales: 3
Oficiales Mayores: 5
Oficiales 1ª (R): 10
Oficiales 2ª (R): 23
Profesores de B.U.P.-C.O.U.: 1
Ayudante de archivo Biblioteca: 1
Director Hogar Infantil Ferrol: 1
Profesor de Música y Pianista: 1
Profesor de Danza: 3
Sastra: 1
Técnico de sonido: 1
Gaiteros: 3
Oficial operario de servicios: 3
Auxiliares administrativos: 7
Contable Administrativo: 1

Administrativos: 2
A.T.S.: 1
Oficial mantenimiento: 1
Oficial carpintería: 1
Ordenanzas: 2
Subalternos: 6
Sereno: 1
Telefonistas: 2
Ayudante de cocina: 5
Oper. serv. varios: 10
Peluquera: 1
Celadoras: 23
Encargadas de Portería: 2
Corrector de Imprenta: 2
Responsables Fotocomposición, Impresión: 2
Oficiales de Imprenta F.P. II: 6
Oficiales Industriales: 1
Auxiliar de Taller: 2
Impresor: 1
Grabadores de texto: 3
Diseñador Gráfico: 1
Gobernanta Pazo de Mariñán: 1
Cocinera: 8
Camarera: 2
Oper. Agrícola: 3
Operario Agrícola encargado: 1
Auxiliar Técnico en Topografía: 2
Mozo de Servicio: 3
Conductor: 1
Veladora "en extinción": 1

PERSONAL EVENTUAL

Asesores: 2
Técnicos: 9
Técnicos: 3
Administrativos: 8
Auxiliares: 10

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA. 2005

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ASESORÍA JURÍDICA											
ASESOR JURÍDICO	28	A	1	€20.055,01	S	C.		A.E.	LDO. DERECHO.		ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL											
ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	LDO.Geog.H.-DEcumentación		
TÉCNICO BIBLIOTECA Y ARCHIVO	22	A	1	€5.017,60	N	C.		A.E.	LDO. Geog.H.- Biblioteconomía.		
JEFE NEGOCIADO	22	B	1	€5.017,60	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO		
AYUDANTE DE ARCHIVO E BIBLIOTECA	21	B	11	€4.227,92	N	C.		A.E.	Dip.Geog.H.-ARCHIVO		
ESPECIALISTA EDUCACIÓN INFANTIL	19	C	2	€3.190,81	N	C.		A.E.	Técnico Superior Educ.Infantil		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DECUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	6	€2.598,68	N	C.	A3-1	A.G.	4		
SUBALTERNO	13	E	2	€2.987,80	N	C.		A.G.	5		
CENTRAL ACTAS, REGISTRO E INFORMACIÓN											
JEFE SECCIÓN	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
TRADUCTOR GALLEGO	22	A	2	€5.017,66	N	C.		A.E.		LDO. Fil.H.-Gallego	
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	1	€4.227,91	N	C.		A.G.	8		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	7	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
COLEGIO CALVO SOTELO											
PROFESOR F.P. TEÓRICAS	24	A	6	€3.985,45	S	C.		A.E.		LDO. espec. materia impartir	

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PROFESOR F.P. TEÓRICAS	24	B	1	€3.985,52	S	C.		A.E.	Téc.Espec.FP 2 O equivalente		
PROFESOR F.P. PRÁCTICAS	24	B	11	€3.972,75	S	C.		A.E.	Téc.Espec.FP 2 O equiv.		
COCINERO/A	15	D	1	€4.243,73	N	C.		A.E.	4		
COSTURERA	13	E	2	€2.405,46	N	C.		A.E.	5		
LIMPIADOR/A	13	E	4	€2.405,46	N	C.		A.E.	5		
SUBALTERNO	13	E	1	€2.987,80	N	C.		A.G.	4		EN EXTINCIÓN
AYUDANTE COCINA	13	E	1	€4.239,94	N	C.		A.E.	5		
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA											
PROFESOR DANZA	21	B	2	€4.227,92	N	C.		A.E.	Dip. Ballet Clásico		
PROFESOR MUSICA -PIANISTA	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	Dip. Música O equiv.		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PIANISTA	21	B	2	€4.227,92	N	C.		A.E.	Dip. Música-Piano		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
CONTABILIDAD											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN REC. MUNICIPALES Y CUENTA GENERAL	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
JEFE SECCIÓN CONTAB. FINAN. Y PRESUPUESTARIA	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
JEFE NEGOCIADO CONT.FINANC. Y PRESUPUEST.	22	B	1	€5.017,60	N	C.		A.E.	2		
JEFE NEGOCIADO REC.MUNIC. Y CUENTA GENERAL	22	B	1	€5.017,60	N	C.		A.E.	2		
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
TECNICO GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	21	B	2	€4.227,92	N	C.		A.E.	2		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	7	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO											
INGENIERO INDUSTRIAL JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	INGENIERO Industrial.		ESPECIAL DEDICACIÓN
DELINEANTE ENCARGADO GENERAL MANTENIMIENTO	19	C	1	€3.190,86	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.O hom.		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
OFICIAL OPERARIO DE SERVICIOS	16	D	1	€4.622,49	N	C.		A.E.	4		
ESPECIALISTA EN OFICIOS VARIOS	15	D	1	€2.598,68	N	C.		A.E.	4		
OPERARIO/A OFICIOS VARIOS	13	E	1	€2.405,46	N	C.		A.E.	5		
ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO											
ASESOR	28	A	2	€22.085,81	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TÉCNICO	26	A	5	€18.052,01	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	24	A	4	€15.871,47	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO	21	B	3	€11.440,46	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN
ADMINISTRATIVO	19	C	8	€8.984,09	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	D	3	€7.383,13	E			EVENT			ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR	16	D	7	€2.598,68	E			EVENT			
FISCALIZACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN GASTOS II	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
JEFE SECCIÓN GASTOS I	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN INGRESOS	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
JEFE NEGOCIADO INGRESOS I(RECURSOS PROPIOS)	22	B	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	1/2		
JEFE NEGOCIADO GASTOS II	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
JEFE NEGOCIADO GASTOS I	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
JEFE NEGOCIADO INGRESOS II(REC.OTROS ENTES PUB.)	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
JEFE NEGOCIADO GASTOS I	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	2		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	2		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	2	€4.227,92	N	C		A.G.	8		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	3	€4.227,92	N	C.		A.E.	9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL-GASTOS	19	C	3	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL-INGRESOS	19	C	3	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL-INGRESOS	16	D	5	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL-GASTOS	16	D	7	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY											
PSICÓLOGO/A	22	A	1	€2.508,80	N	C.		A.E.	Lic. PSICOLOGÍA		1/2 JORNADA
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
COCINERO/A	15	D	1	€4.243,78	N	C.		A.E.	4		
CELADOR/A	13	E	34	€3.656,52	N	C.		A.E.	5		19 EN EXTINCIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TELEFONISTA	13	E	2	€4.297,35	N	C.		A.E.	5		
COCINERO/A	13	E	2	€5.175,83	N	C.		A.E.	5		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E	3	€2.401,22	N	C.		A.E.	5		
AYUDANTE COCINA	13	E	1	€4.239,94	N	C.		A.E.	5		
VELADOR/A	13	E	3	€6.107,99	N	C.		A.E.	5		
FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE SECCIÓN PROMOCIÓN ECONÓMICA	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE SECCIÓN EDUCACIÓN, CULTURA E DEPORTES	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TECNICO GESTIÓN CULTURAL	24	A	1	€15.871,42	S	C.		A.E.	Lic.área C.Humanas		ESPECIAL DEDICACIÓN
ASISTENTE SOCIAL JEFE UNIDAD TÉCNICA	22	B	1	€11.953,87	N	C.		A.E.	Dip.TRABAJO Social		ESPECIAL DEDICACIÓN
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	22	B	1	€5.186,53	N	C.		A.E.	INGENIERO Téc.Agríc.		
JEFE NEGOCIADO DEPORTES	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
JEFE NEGOCIADO PROM.ECONÓMICA	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
JEFE NEGOCIA DO CULTURA	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
ASISTENTE SOCIAL	21	B	2	€4.227,92	N	C.		A.E.	Dip.TRABAJO Social		
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	2	€4.227,91	N	C.		A.E.	9		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL CULTURA	19	C	2	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL PROM.ECON.	16	D	2	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL SERV.SOCIALES	16	D	3	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL CULTURA	16	D	5	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
GABINETE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN FORMACIÓN	24	A	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/6		
TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN	24	A	1	€5.697,31	S	C.		A.E.	1/6		
JEFE SECCIÓN GESTIÓN PROYECTOS	24	A	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/6/7		
JEFE SECCIÓN PUBLICACIONES E INFORMACIÓN	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ADMINISTRADOR SISTEMAS/RED	22	A	1	€5.409,24	N	C.		A.E.	Lic.Informática		
TÉCNICO GESTIÓN PROYECTOS	22	A	1	€5.409,24	N	C.		A.E.	1/6/7		
TÉCNICO SUPERIOR UNIÓN EUROPEA	22	A	2	€5.017,60	N	C.		A.E.	1/7		
JEFE NEGOCIADO	22	A/B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	1/2/3		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	2	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	€2.598,68	N	C.	A3-1	A.G.	4		
IMPRENTA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL											
ENCARGADO IMPRENTA	21	B	1	€13.627,32	N	C.		A.E.	2		ESPECIAL DEDICACIÓN
OFICIAL INDUSTRIAL	16	D	4	€4.629,44	N	C.		A.E.	4		

INSPECCIÓN TRIBUTARIA

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
INSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	26	A	1	€18.052,04	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
SUBINSPECTOR TRIBUTOS LOCALES	24	B	2	€5.804,89	S	C.		A.E.	2		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	2	€4.227,91	N	C.		A.E.	2		
AGENTE TRIBUTARIO	21	C	3	€3.676,19	N	C.		A.E.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	4	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
INSTITUTO B. RAFAEL PUGA RAMÓN											
PROFESOR ENSEÑ. SECUNDARIO	24	A	24	€3.985,45	S	C.		A.E.	LDO. Sup. Espec.		
PROFESOR EDUCACIÓN FISICA	24	B	2	€3.972,75	S	C.		A.E.	LDO. Sup. Espec.		
PROFESOR HOGAR	24	B	1	€3.972,75	S	C.		A.E.	Diplom. Espec.		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	13	E	1	€2.405,46	N	C.		A.E.	5		
SUBALTERNO	13	E	1	€2.987,80	N	C.		A.G.	4		EN EXTINCIÓN
CELADOR/A	13	E	2	€3.656,52	N	C.		A.E.	5		
INTERVENCIÓN GENERAL											
INTERVENTOR GENERAL	30	A	1	€24.804,76	S	C.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional	Méritos:ACUERDO Pleno 30/01/04	ESPECIAL DEDICACIÓN
VICEINTERVENTOR	30	A	1	€22.085,81	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
INTERVENTOR ADJUNTO.	30	A	1	€22.085,81	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
SECRETARÍA INTERVENCIÓN GENERAL	22	C	1	€5.017,60	N	L.D.		A.G.	3		
SECRETARÍA VICEINTERVENCIÓN	17	D	1	€2.875,26	N	L.D.		A.G.	4		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PRESUPUESTOS Y ESTUDIOS ECONÓMICOS											
JEFE SECCIÓN	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	1	€4.227,91	N	C.		A.E.	9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	1	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
PARQUE MÓVIL.											
JEFE PARQUE MÓVIL.	18	D	1	€8.316,25	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€7.383,13	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
SUBJEFE PARQUE MÓVIL.	16	D/E	1	€7.746,23	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
CONDUCTOR PRESIDENCIA	15	D	2	€15.977,08	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
CONDUCTOR	15	D	3	€7.703,86	N	C.		A.E.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
CONDUCTOR	13	E	10	€8.222,53	N	C.		A.E.	5		ESPECIAL DEDICACIÓN
PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE NEGOCIADO OBRAS, EXPROPIACIONES.	22	A/C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	1/3		
JEFE NEGOCIADO CONTRATOS ESPEC., CONVEN.	22	A/C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	1/3		
JEFE NEGOCIADO PATRIM., BIENES., SUMINISTROS	22	A/C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	1/3		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	1	€4.227,91	N	C.		A.G.	8		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	2	€4.227,91	N	C.		A.E.	9		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	3	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	11	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
PAZO DE MARIÑÁN											
SUBGOBERNANTA	16	D	1	€3.303,80	N	C.		A.E.	4		RESIDENCIA CULTURAL
AYUDANTE DE COCINA	13	E	3	€4.239,94	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL
CAMARERO/A	13	E	7	€4.239,94	N	C.		A.E.	5		RESIDENCIA CULTURAL
SECRETARÍA PARTICULAR DE PRESIDENCIA Y RELACIONES PÚBLICAS											
PERIODISTA	24	A	1	€15.871,47	S	C.		A.E.	LDO.CC.Inf.-Periodismo		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDADE. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
ENCARGADO PROTOCOLO	21	C	1	€15.593,39	N	C.		A.E.	3		ESPECIAL DEDICACIÓN
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL PRESIDENCIA	18	D	1	€8.164,69	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
SECRETARIO/A VICEPRESIDENCIA	17	D	1	€2.875,32	N	L.D.		A.G.	4		
AUXILIAR RELACIONES PÚBLICAS E PROTOCOLO	16	D	2	€2.598,68	N	C.		A.E.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€7.390,21	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL											
OFICIAL MAYOR	30	A	1	€22.085,81	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
SECRETARIO GENERAL	30	A	1	€24.804,76	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	LDO.Sup.	2 Esp.Anexo VI RD.39/97	ESPECIAL DEDICACIÓN
MÉDICO ESPEC. MEDIC.TRABAJO-DIPL. MEDIC.EMPRESA	22	A	1	€5.017,66	S	C.		A.E.	LDO. Medicina-Cirujía	Esp.Med.TRABAJO-Dipl.Med.Emp.	

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDADE. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
SECRETARIO/A DE SECRETARÍA GENERAL	22	C	1	€5.017,60	N	L.D.		A.G.	3		
A.T.S./D.U.E. DE EMPRESA	21	B	1	€4.227,92	S	C.		A.E.	A.T.S./D.U.E.	A.T.S./D.U.E. Empresa	
SECRETARIO/A DE OFICIALÍA MAYOR	17	D	1	€2.875,32	N	L.D.		A.G.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS											
DIRECTOR SERVICIO ASISTENCIA A MUNICIPIOS	30	A	1	€23.283,05	S	C.		A.E.			ESPECIAL DEDICACIÓN
LETRADO ASESOR JEFE	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	LDO.DERECHO		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SERVICIO ASISTENCIA ECONÓMICA	28	A	1	€22.085,81	S	C.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.			ESPECIAL DEDICACIÓN
ADJUNTO. JEFE SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA	26	A	1	€18.052,01	S	C.		A.E.			ESPECIAL DEDICACIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
LETRADO ADJUNTO.	26	A	1	€18.052,01	S	C.		A.E.	LDO.DERECHO		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN INFORMES	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	1/2		
ARQUITECTO O INGENIERO TÉCNICO	22	B	1	€5.186,53	N	C.		A.E.			
SECRETARÍA DIRECCIÓN SERVICIO	22	C	1	€5.017,60	N	L.D.		A.G.	3		
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	1	€4.227,91	S	C.		A.E.	9		
ASESOR SISTEMAS GESTIÓN MUNICIPAL	21	B	8	€4.227,92	N	C.		A.E.	2		
DELINEANTE	19	C	1	€3.190,86	N	C.		A.E.	Delineante		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	3	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
SERVICIO DE INFORMÁTICA											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		ESPECIAL DEDICACIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA DISTRIBUIDA	24	A	2	€8.672,95	S	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		
JEFE SECCIÓN TÉCNICA DE SISTEMAS	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		
JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA CORPORATIVA	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		
ANALISTA	22	A	4	€5.409,25	N	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		
ADMINISTRADOR DE ENTORNO INFORMÁTICO	22	A	1	€5.409,25	N	C.		A.E.	LDO.Sup.-Inform.		
ANALISTA PROGRAMADOR	22	B	2	€5.186,52	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.		
ANALISTA TÉCNICO	21	B	3	€4.228,32	N	C.		A.E.	Dip.Univ.-Inform.		
MONITOR	21	B	1	€4.228,32	N	C.		A.E.	Dipl.Univ.Inform.		
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	19	C	3	€3.652,06	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PROGRAMADOR DE APLICACIONES	19	C	8	€3.429,40	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN		
MONITOR TÉCNICO	19	C	2	€3.243,94	N	C.		A.E.	FP-2.Inform.		
TÉCNICO EXPLOTACIÓN NOCTURNA	19	C	1	€3.243,94	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN		
OPERADOR DE ORDENADOR	17	C	3	€3.190,86	N	C.		A.E.	FP-2.Inf.GESTIÓN		
PREPARADOR DE TRABAJO	17	C	1	€3.190,86	N	C.		A.E.	3		
AUXILIAR GRABADOR	16	D	2	€2.598,68	N	C.		A.E.	4		
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	L.D.		AG/A E	1/6	CURSO INSPECCIÓN SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN
ADJUNTO. SERVICIO	26	A	1	€18.052,04	S	L.D.		AG/A E	1/6	CURSO INSPECCIÓN SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN ORGANIZACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	24	A	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/6		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN CALIDAD Y MODERNIZACIÓN	24	A/B	2	€15.871,47	N	C.		AG/A E	1/2/6	CURSO INSPECCIÓN SERVICIOS	ESPECIAL DEDICACIÓN
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA	22	A	3	€5.017,60	N	C.		A.E.	Lic.Informática		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	2	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
RECAUDADOR	24	A	1	€6.376,90	S	C.		A.E.	1		
JEFE SECCIÓN	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AG/A E	1/2		
ADJUNTO. JEFE SECCIÓN	22	A/B/C	1	€6.376,90	N	C		AG/A E	1/2/3		
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE NEGOCIADO	22	B/C	2	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
JEFE NEGOCIADO GESTIÓN RECAUDATORIA	22	B/C	1	€5.017,60	N	C.		AG/A E	2/3		
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	9		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.G.	8		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	16	€2.598,68	N	C.	A3-3	A.G.	4		
SERVICIOS INTERNOS											
ADJUNTO. JEFE SERV.INTERNOS	14	E	1	€3.326,88	N	C.		A.G.	5		
JEFE SERVICIOS INTERNOS	14	E	1	€8.312,24	N	C.		A.G.	4		ESPECIAL DEDICACIÓN
TELEFONISTA	13	E	2	€4.297,35	N	C.		A.E.	5		
SUBALTERNO	13	E	16	€2.987,80	N	C.	A3-1	A.G.	5		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO											
ARQUITECTO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	Arquitecto.		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	B	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	Arquitecto Técnico		
ARQUITECTO TÉCNICO	22	B	1	€5.186,53	N	C.		A.E.	Arquit.Téc.		
DELINEANTE	19	C	3	€3.190,86	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.O hom.		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	2	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS											
INGENIERO VÍAS Y OBRAS JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	INGENIERO Camiños.		ESPECIAL DEDICACIÓN
INGENIERO ADJUNTO.	26	A	1	€18.052,04	S	C.		A.E.	INGENIERO Camiños.		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
INGENIERO TÉCNICO VÍAS Y OBRAS	24	B	4	€8.672,95	S	C.		A.E.	Enxeñ.Téc.O.P.		
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	22	B	1	€5.186,52	N	C.		A.E.	INGENIERO Técnico Industrial		
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	21	B	2	€4.688,61	N	C.		A.E.	Enx.Téc.Topog.		
DELINEANTE	19	C	2	€3.190,86	N	C.		A.E.	FP-2.Delin.O hom.		
CAPATAZ	16	D	16	€4.043,38	N	C.		A.E.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	4	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
CAPATAZ ENCARGADO	16	D	1	€3.624,76	N	C.		A.E.	4		
PEÓN VIGILANTE	13	E	2	€3.018,72	N	C.		A.E.	5		EN EXTINCIÓN

TESORERÍA

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDADE. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
VICETESORERO	30	A	1	€22.085,81	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
TESORERO PROVINCIAL	30	A	1	€24.308,49	S	L.D.	H.N.	A.G.	Habilitación Nacional		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	22	A/B	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	1/2		
JEFE NEGOCIADO INGRESOS	22	B/C	1	€5.848,05	N	C.		AG/A E	2/3		
TÉCNICO GESTIÓN POLÍTICAS PÚBLICAS	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	9		
TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	21	B	1	€4.227,92	N	C.		A.E.	2		
SECRETARIO/A DE TESORERÍA PROVINCIAL	17	D	1	€3.687,44	N	L.D.		A.G.	4		
AUXILIAR CAIXA	16	D	1	€3.410,88	N	C.		A.E.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	4	€3.410,88	N	C.		A.G.	4		

GESTIÓN DE PERSONAL

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDADE. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE NEGOCIADO	22	A/B/C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	1		
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
JEFE NEGOCIADO	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	3	€4.227,91	N	C.		A.G.	8		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	1	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
JEFE GRUPO D	17	D	1	€2.875,32	N	C.		A.G.	4		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	5	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		

GESTIÓN DE PLANES E INFRAESTRUCTURA

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDADE. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.G.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN
JEFE SECCIÓN PLANES ESPECIALES	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE SECCIÓN PLANES GENERALES	24	A	1	€8.672,95	S	C.		A.G.	1		
JEFE NEGOCIADO PLANES ESPECIALES	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
JEFE NEGOCIADO PLANES GENERALES	22	C	1	€5.017,60	N	C.		A.G.	3		
TÉCNICO GESTIÓN ADMÓN. GENERAL	21	B	1	€4.227,91	N	C.		A.G.	8		
ADMINISTRATIVO ADMÓN.GENERAL	19	C	1	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	7	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
GESTIÓN TRIBUTARIA											
JEFE SERVICIO	28	A	1	€20.055,04	S	C.		A.E.	1		ESPECIAL DEDICACIÓN

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
JEFE SECCIÓN IV	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AE	1/2		
JEFE SECCIÓN III	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AE	1/2		
JEFE SECCIÓN II	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		AE	1/2		
JEFE SECCIÓN I	24	A/B	1	€8.672,95	S	C.		A.E.	1/2		
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	21	B	12	€4.227,91	N	C.		A.E.	2		
TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	21	B	1	€4.227,91	N	C.		A.E.	2		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	3	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
ADMINISTRATIVO ADMÓN. GENERAL	19	C	2	€3.190,81	N	C.		A.G.	3		
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	17	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	GRUPO	DOTACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TP	FORMA PROVISIÓN	ADM	ESCALA	TITULACIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMÓN. GENERAL	16	D	3	€2.598,68	N	C.		A.G.	4		
AUXILIAR REPARTIDOR BOLETÍN OFICIAL	16	D	1	€2.598,68	N	C.		A.E.	4		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, POLÍTICAS O EMPRESARIALES, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 2 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS O EMPRESARIALES, RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD. 6 = INGENIERO INDUSTRIAL, LICENCIADO O INGENIERO EN INFORMÁTICA, INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN E DIRECCIÓN DE EMPRESAS, PSICOLOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA, PEDAGOGÍA, PERIODISMO, PUBLICIDAD E RELACIONES PÚBLICAS, FÍSICA, MATEMÁTICAS O QUÍMICA. 7 = SOCIOLOGÍA, FILOLOGÍA INGLESA, ALEMANA, ITALIANA O FRANCESA, HISTORIA, PERIODISMO, DOCUMENTACIÓN, BIOLOGÍA. 8 = DIPLOMADO EN DERECHO, ECONÓMICAS, EMPRESARIALES, POLÍTICAS, INTENDENTE MERCANTIL O ACTUARIO. 9 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

A3 = ADMÓN. DE ESTADO, DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LOCAL (ART. 101 LEI 7/1985. ÚNICOS PUESTOS A CUBRIR CON FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EXPRESADAS).

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA. 2005

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
BIBLIOTECA Y ARCHIVO PROVINCIAL								
AYUDANTE ARCHIVO- BIBLIOTECA	II.4	1	€22.728,24	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	2		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV.6	2	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
SUBALTERNO	V.8	6	€15.079,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
COLEGIO CALVO SOTELO								
A.T.S.	II.3	1	€25.384,79	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	A.T.S.		
CONTABLE ADMINISTRATIVO	III.2	1	€20.424,19	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL DE CARPINTERÍA	IV.4	1	€18.446,64	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	IV.4	1	€18.446,64	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
COCINERO/A	IV.5	2	€18.351,89	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV.6	3	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	4	€14.497,05	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
SERENO	V.4	1	€16.390,80	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
TELEFONISTA	V.5	2	€16.388,89	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCINA	V.6	3	€16.331,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ORDENANZA	V.8	2	€15.079,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA								
PROFESOR DANZA	II.2	3	€25.384,91	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA		DIP.BALLET CLÁSICO	

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
PROFESOR MÚSICA - PIANISTA	II.2	1	€25.384,91	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	DIP.MÚSICA O EQUIV.		
GAITEIRO	IV.6	3	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
SASTRE/A	IV.6	1	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO								
TÉCNICO DE SONIDO	IV.3	1	€18.999,06	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL OPERARIO SERVICIOS	IV.3	3	€18.999,06	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
HOGAR INFANTIL EMILIO ROMAY								
PELUQUEIRO/A	IV.6	1	€6.797,52	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		15 HORAS
COCINERO/A	V.1.B	1	€18.036,09	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	2	€14.497,05	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
MOZO/A DE SERVICIO AYUDANTE	V.2	1	€16.720,75	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
AYUDANTE COCINA	V.6	1	€16.331,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
CELADOR/A	V.7	10	€15.715,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
HOGAR INFANTIL FERROL								
DIRECTOR/A	I.3	1	€28.089,44	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		
COCINERO/A	IV.5	3	€18.351,89	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV.6	1	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
COCINERO/A	V.1.B	1	€18.036,09	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
OPERARIO/A SERVICIOS VARIOS	V.10	4	€14.497,05	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
MOZO/A DE SERVICIO AYUDANTE	V.2	1	€16.720,75	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
ENCARGADO/A PORTERÍA	V.3	2	€16.668,79	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
VELADOR/A	V.3	1	€16.668,79	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EN EXTINCIÓN
CELADOR/A	V.7	13	€15.715,40	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
FOMENTO Y SERVICIOS PROVINCIALES								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO PROM.ECON.	IV.6	1	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
IMPRESA PROVINCIAL: BOLETÍN OFICIAL								
RESPONSABLE FOTOCOMPOSICIÓN	III.1	1	€22.419,33	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
RESPONSABLE FOTORREPRODUCCIÓN -IMPRESIÓN- MANIPULADO	III.1	1	€22.419,33	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
DISEÑADOR GRÁFICO	III.3	1	€20.181,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
OFICIAL IMPRENTA F.P. II	III.3	6	€20.181,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
CORRECTOR F.P. II	III.3	2	€20.181,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
GRABADOR TEXTO	IV.2	3	€20.104,80	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
IMPRESOR	IV.2	1	€20.104,80	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
OFICIAL INDUSTRIAL	IV.2	1	€20.104,80	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
AUXILIAR TALLER	V.7	2	€15.748,09	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		
INSTITUTO B. RAFAEL PUGA RAMÓN								
PROFESOR ENSEÑ. SECUNDARIO	I.2	1	€26.405,90	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	LDO.SUP.ESPEC.		
MOZO/A DE SERVICIO AYUDANTE	V.2	1	€16.720,75	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		

PARQUE MÓVIL.

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
CONDUCTOR	IV.1	1	€21.811,98	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		
PAZO DE MARIÑÁN								
GOBERNANTA	III.1	1	€22.457,70	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		RESIDENCIA CULTURAL
COCINERO/A	IV.5	1	€18.351,89	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		RESIDENCIA CULTURAL
OPERARIO AGRÍCOLA ENCARGADO	V.6	1	€16.331,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
CAMARERO/A	V.6	2	€16.331,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL
AYUDANTE COCINA	V.6	1	€16.331,58	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		RESIDENCIA CULTURAL
OPERARIO AGRÍCOLA	V.9	3	€14.957,78	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5		EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN								
RECAUDADOR	I.1	3	€32.478,35	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	1		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO CONVENIO	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	FP	CONVENIO	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
OFICIAL MAYOR RECAUDACIÓN	III.1	5	€22.419,33	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
ADMINISTRATIVO	III.3	2	€20.181,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL 1ª RECAUDACIÓN	III.3	10	€20.181,60	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
OFICIAL 2ª RECAUDACIÓN	III.4	23	€19.346,42	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	3		
SERVICIOS TÉCNICOS DE VÍAS Y OBRAS								
AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	IV.6	2	€16.993,93	CONVENIO COLECTIVO	CÓDIGO: 1501152. PERSONAL LABORAL DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	4		

TITULACIÓN:

1 = LICENCIADO UNIVERSITARIO. 2 = DIPLOMADO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE. 3 = BACHILLER, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 2º GRADO O EQUIVALENTE. 4 = GRADUADO ESCOLAR, FORMACIÓN PROFESIONAL DE 1º GRADO O EQUIVALENTE. 5 = CERTIFICADO ESCOLARIDAD.

30.- INCREMENTO DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA AL ABONO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ADICIONAL.

Aprobar el incremento de 137.700 € en la cantidad global asignada a complemento de productividad a funcionarios en la aplicación 0203/611Z/150.00 quedando establecida en la cantidad de 790.500 € y el incremento de 49.699 € en la aplicación 0203/611Z/150.01, complemento de productividad a personal laboral quedando establecida en la cantidad de 176.179 € para el conjunto del ejercicio 2004.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, procediéndose a la redacción del acta, y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.

